



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Cursos de portugués.— Decreto del Presidente 12/2003, de 29 de mayo, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2003/2004 8362

Asamblea de Extremadura. Sesión Constitutiva.— Decreto del Presidente 13/2003, de 6 de junio, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura 8373

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Regadío. Ayudas.— Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2003 del Decreto 73/2001, de 29 de mayo, en el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien el ahorro de agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas 8373

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad. Pruebas de Acceso.— Orden de 28 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se regulan determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios 8374

II. Autoridades y Personal

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Adjudicación de destinos.— Resolución de 23 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo vacantes en este Organismo 8376

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Presidencia de la Junta

Pruebas selectivas.— Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se

declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de abril de 2003, para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior, experto en Asuntos Europeos, en el marco de las actividades del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas con la cofinanciación del Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) INTERREG III

8377

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Explotaciones porcinas.— Resolución de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Cantillana la Vieja”, del término municipal de Herrerueta

8377

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 16 de mayo de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-015981

8378

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 16 de mayo de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-015991

8378

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Normas subsidiarias.— Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente modificación nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la división del Sector SAU (R-3), creándose una nueva U.E. (UE-11)

8379

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación. Premios.— Orden de 30 de mayo de 2003, por la que se convocan premios por la realización de actividades relativas a la educación en valores durante el curso 2002/2003 en la Comunidad Autónoma de Extremadura

8381

Transporte escolar. Ayudas.— Resolución de 27 de mayo de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2002/2003

8388

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Cesiones.— Resolución de 14 de abril de 2003, del Consejero de Obras Públicas y Turismo, por la que se acuerda la cesión del tramo de carretera EX-109, entre los PP.KK. 56,020 y 56,170 (Tramo de la antigua carretera C-526) al Ayuntamiento de Perales del Puerto

8415

Cesiones.— Resolución de 14 de abril de 2003, del Consejero de Obras Públicas y Turismo, por la que se dispone la cesión de un tramo de la carretera EX-353 (Don Benito a estación de Renfe) al Ayuntamiento de Don Benito

8416

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 587 en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436”

8417

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 592 en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436”

8417

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 594 en expediente de expropiación forzosa de

terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436” 8418

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 602 en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436” 8418

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 603 en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436” 8419

Universidad de Extremadura

Presupuestos.— Resolución 372 de 21 de mayo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 2003 8419

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 19 de mayo de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental de Centro de recepción y descontaminación de vehículos en la Ctra. de Valverde de Leganés, Km. 5,6 en el término municipal de Badajoz 8437

Adjudicación.— Resolución de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Redacción de proyecto y ejecución de obra para cubrición del área de maduración de compost en la planta de R.S.U. de Mirabel”. Expte.: 03.01.0030 8438

Adjudicación.— Resolución de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Redacción de proyecto y ejecución de obra de cubrición de la zona del área de maduración de compost y zona de afino planta de reciclaje y valorización de R.S.U. de Talarrubias”. Expte.: 03.01.0031 8438

Adjudicación.— Resolución de 22 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Trabajos de apoyo para la realización de controles de primas ganaderas en aplicación del Reglamento CEE 2419/2001”. Expte.: 0342121CA003 8439

Subastas.— Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación “Aprovechamiento de madera en el monte “Risco y Carcajoso”, término municipal de Peraleda del Zaucejo”. Expte.: ENAJ004/03 8439

Subastas.— Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación “Aprovechamiento de madera en el monte “Los Pollos”, término municipal de Zalamea de la Serena”. Expte.: ENAJ005/03 8440

Subastas.— Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación “Aprovechamiento de madera en el monte “Argallanes A”, término municipal de Don Benito. Expte.: ENAJ006/03 8441

Subastas.— Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación “Aprovechamiento de madera en el monte “El Perdigón”, término municipal de Don Benito”. Expte.: ENAJ007/03 8442

Subastas.— Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación “Aprovechamiento de corcho en vías pecuarias tramo “Finca Casillas”, término municipal de Valencia de Alcántara”. Expte.: ENAJ008/03 8443

Vías pecuarias.— Anuncio de 21 de mayo de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Piedras Albas y Alcántara 8444

Vías pecuarias.— Anuncio de 21 de mayo de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Zarza de Montánchez 8445

Vías pecuarias.— Anuncio de 21 de mayo de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Alcántara 8449

Vías pecuarias.— Anuncio de 21 de mayo de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Serradilla 8456

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 21 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006799-000001 8457

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 21 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016026 8458

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 21 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016027 8458

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 21 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016028 8459

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 21 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016029 8459

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 22 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016010 8460

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 22 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016017 8460

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 30 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016032 8461

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 22 de abril de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016018 8461

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 30 de abril de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007270-000000 8463

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 2 de abril de 2003, sobre instalación de planta de molienda y tratamiento de áridos. Situación: Finca “Isla de Sancho”, parcela 33 del polígono 681. Promotor: Áridos Donoso del Río, S.L., en Badajoz 8463

Información pública.— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre construcción de nave para explotación porcina. Situación: Paraje “Cornicabrales”, parcela 14 del polígono 4. Promotor: D. José Ladera Flores, en Feria 8464

Información pública.— Anuncio de 14 de mayo de 2003, sobre construcción de nave almacén para ampliación de bodega. Situación: Parcela 42 del polígono 8-2. Promotor: Bodegas García de la Peña, S.L., en Alange 8464

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la Consultoría y Asistencia para la Dirección de las obras de construcción I.E.S. 16+6+CF INA 21 en Barcarrota 8464

Concurso.— Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de “Acondicionamiento y reparaciones en el “I.E.S. Eugenio Frutos” de Guareña” 8465

- Concurso.**— Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de “Adecuación de instalación eléctrica de baja tensión en el C.P. Inés de Suárez de Plasencia” 8466
- Concurso.**— Resolución de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de material deportivo para varios Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura” 8467
- Concurso.**— Resolución de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento general de viviendas para conserjes para varios Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura” 8468
- Consejería de Obras Públicas y Turismo**
- Adjudicación.**— Resolución de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de “Refuerzo del firme de la carretera EX-114, de la EX-103 a Quintana de la Serena. Tramo: EX-103 (Zalamea de la Serena) a P.K. 7+370 (Quintana de la Serena)” 8469
- Consejería de Sanidad y Consumo**
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Grupo Inversor V Centenario 8470
- Consejería de Trabajo**
- Notificaciones.**— Edicto de 9 de mayo de 2003, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 28 de marzo de 2003, de la Consejera de Trabajo recaída en el expediente sancionador nº 10/073/01 contra la empresa “Inversiones Establo, S.L.” .. 8470
- Notificaciones.**— Edicto de 12 de mayo de 2003, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 28 de marzo de 2003, de la Consejera de Trabajo, recaída en el expediente sancionador nº 06/212/02, contra la empresa “Lisetur, S.L.” 8471
- Delegación del Gobierno en Extremadura**
- Notificaciones.**— Edicto de 22 de mayo de 2003, para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 8471
- Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra**
- Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 21 de mayo de 2003, sobre nombramiento de funcionarios de carrera 8473
- Ayuntamiento de Llerena**
- Urbanismo.**— Anuncio de 9 de mayo de 2003, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización y Parcelación del Polígono Industrial 8473
- Ayuntamiento de Usagre**
- Urbanismo.**— Edicto de 12 de mayo de 2003, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización en Semilleros de Empresas 8474
- Entidad Local Menor de Los Guadalperales**
- Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 6 de mayo de 2003, sobre nombramiento de funcionario en prácticas 8474

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 12/2003, de 29 de mayo, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2003/2004.

En cumplimiento del artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal, la Junta de Extremadura firmó el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994 sendos Protocolos de Cooperación con las Comisiones de Coordinación de las Regiones de Alentejo y de Centro, respectivamente, con el objeto de promover la cooperación transfronteriza con Portugal, y especialmente con estas dos regiones portuguesas, en todos los ámbitos de interés común, con la participación de todos los agentes económicos y sociales.

Esta convocatoria de ayudas, al igual que las anteriores, será cofinanciada con fondos procedentes del "Programa Operativo de desarrollo y cooperación en las regiones fronterizas de España y Portugal", correspondiente a la iniciativa comunitaria INTERREG III.

El presente Decreto del Presidente mantiene, al igual que el año anterior, los posibles beneficiarios de estas ayudas, es decir: personas físicas, fundaciones privadas y entidades privadas sin ánimo de lucro, así como Ayuntamientos y entidades locales menores, por constituir estos últimos las entidades públicas más próximas a los ciudadanos que persiguen el cumplimiento de fines de interés general.

Los cursos objeto de la presente convocatoria siguen siendo tanto de iniciación como de perfeccionamiento de la lengua portuguesa, sin que se dé prioridad a unos sobre otros, a la hora de valorar los proyectos. La duración de los cursos es la misma que en las convocatorias anteriores.

Asimismo, se pretende, al igual que los últimos años, potenciar los cursos destinados a determinados grupos de población, frente al público en general, ante la conveniencia de que determinados sectores como las fuerzas de seguridad, los comerciantes, el

personal sanitario o de hostelería y de otros colectivos puedan tener acceso a unos conocimientos básicos de la lengua portuguesa que les puedan ser de utilidad en su trabajo.

Los excelentes resultados obtenidos en años anteriores con los cursos de portugués y la gran demanda que suscitan en la sociedad extremeña justifican en gran medida continuar con la financiación de este tipo de actividades y con la actual metodología.

La presente convocatoria mantiene la exigencia de colocar a la entrada del aula o centro de impartición del curso y en lugar visible, un cartel informativo o placa que recoja la imagen corporativa del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas y de la Unión Europea conforme a las exigencias de la normativa comunitaria aplicable.

No obstante, incluye algunas novedades como la limitación del número de proyectos que pueden concederse a un mismo solicitante o en una misma localidad en atención a su población.

Otras novedades importantes son la baremación de la experiencia del profesor a la hora de valorar su cualificación y la exigencia de un compromiso por parte de cada solicitante para que pueda valorarse la realización de actividades complementarias y la adquisición de material.

Además se ha establecido un mecanismo para eliminar los posibles empates que pudieran producirse en la baremación de los proyectos y se han introducido algunas modificaciones puntuales con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios.

Por todo ello, para dar cumplimiento efectivo al contenido de los Protocolos de Cooperación citados con anterioridad, así como a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aras de una efectiva cooperación con Portugal, y de conformidad con el artículo 90.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto de la convocatoria

El objeto del presente Decreto del Presidente es la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la impartición de cursos de lengua portuguesa en la Comunidad

Autónoma de Extremadura, tanto de iniciación como de perfeccionamiento, haciendo especial hincapié en determinados sectores de población.

Artículo 2.- Solicitantes

2.1. Podrán concurrir a la presente convocatoria entidades locales menores y ayuntamientos extremeños, personas físicas, fundaciones privadas y entidades privadas sin ánimo de lucro que cumplan, en el momento de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Personas físicas:

- Estar en pleno uso y disfrute de sus derechos civiles.
- Desarrollar su actividad preferentemente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Fundaciones privadas y entidades privadas sin ánimo de lucro:

- Estar legalmente constituidas.
- Desarrollar sus actividades preferentemente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Disponer de la estructura y organización suficiente para llevar a cabo la realización del curso solicitado.

c) Ayuntamientos y entidades locales menores: Disponer de estructura y organización suficiente para llevar a cabo la realización del curso solicitado.

Artículo 3.- Cursos subvencionables

3.1. Serán subvencionables, con cargo a la presente convocatoria, los cursos siguientes:

A) Cursos de 40 horas que se impartan antes del 1 de diciembre de 2003.

B) Cursos de 90 horas, que se desarrollen entre el 1 de septiembre de 2003 y hasta el 31 de mayo de 2004, siempre que, al menos, se impartan 45 horas antes del 1 de diciembre de 2003.

No será subvencionable con cargo a la presente convocatoria, para cada categoría de curso, un número de horas superior al establecido en este artículo.

3.2. No podrán subvencionarse:

a) Un número de cursos superior al establecido en la siguiente relación:

- | | |
|---|-----------------|
| • Localidades de más de 50.000 habitantes | Hasta 6 cursos. |
| • Localidades de más de 25.000 habitantes y menos de 50.000 | Hasta 3 cursos. |
| • Localidades de menos de 25.000 | Hasta 2 cursos. |

b) Más de tres cursos a un mismo beneficiario.

Artículo 4.- Cuantía de las ayudas, criterios de valoración y gastos subvencionables

4.1. La presente convocatoria está dotada con 150.000 euros.

4.2. Se subvencionarán los cursos de portugués que obtengan mayor valoración, hasta que se extinga el crédito presupuestario, conforme a los siguientes criterios de baremación:

- Cualificación del profesor (de 0 a 2 puntos). A estos efectos se valorará:

En primer lugar, entre 0 y 1'5 puntos en total:

- 1) Ser licenciado en Filología Portuguesa: 1'5 puntos.
- 2) Estar en posesión del Título de Portugués del Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas o del Título DUPLÉ del Instituto Camões: 1 punto.
- 3) Experiencia en la impartición de cursos de portugués: hasta un máximo de 1 punto.
- 4) Tener nacionalidad portuguesa: 0'5 puntos.

En segundo lugar, entre 0 y 0'5 puntos: estar en posesión de un Título que acredite la aptitud pedagógica del profesor, siempre que se cumpla/n alguno/s de los requisitos anteriores.

- Calidad de la enseñanza en atención al programa docente (de 0 a 2 puntos).
- La especialidad del curso en relación con los colectivos profesionales a los que va dirigido (Anexo I, apartado I e), (de 0 a 2 puntos).
- Existencia de cofinanciación procedente de entidades ajenas a la Junta de Extremadura, para la realización de actividades complementarias (de 0 a 2 puntos).

Se entiende por actividad complementaria todo tipo de actuaciones que favorezcan el conocimiento de la lengua y cultura portuguesa (visitas culturales, intercambios, exposiciones...) relacionadas con la impartición del curso, excluidos los gastos del profesor. Se requerirá una carta de compromiso del alcalde o

representante legal de la asociación sin ánimo de lucro donde se especifique la actividad a realizar y se cuantifique económicamente. (Anexo III).

- Existencia de cofinanciación procedente de entidades ajenas a la Junta de Extremadura, para la adquisición y posterior entrega de material didáctico a los alumnos (de 0 a 2 puntos). Se requerirá una carta de compromiso del alcalde o representante legal de la asociación sin ánimo de lucro donde se especifique el material a entregar y se cuantifique económicamente. (Anexo III).

4.3. En el supuesto de empate en la puntuación de los proyectos presentados, los criterios para la adjudicación de la subvención serán los siguientes:

- 1) Cursos en localidades que no lo tuvieran adjudicado.
- 2) Cursos en localidades de mayor población.
- 3) Cursos solicitados por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores.
- 4) Cursos que cuenten con mayor financiación externa para la realización de actividades complementarias y entrega de material, debidamente acreditada.

De persistir el empate, se resolverá por sorteo.

4.4. La subvención para cada curso de portugués será, según su duración temporal, de:

- 1.200 euros para el curso de 40 horas.
- 2.700 euros para el curso de 90 horas.

Estas cantidades se destinarán exclusiva e íntegramente a abonar las retribuciones netas del profesor que imparta el curso, de modo que el sueldo bruto sea, como mínimo, el importe de la subvención incrementado, por la entidad beneficiaria de la misma, en las cantidades que legalmente correspondan.

Si el organizador del curso acordase abonar al profesor una cantidad superior, el exceso será sufragado por éste.

4.5. No serán subvencionables, con cargo a la presente convocatoria, los gastos de material, organización, coordinación, viajes a Portugal, dietas del profesor derivadas del desarrollo de su actividad, ni cualesquiera otros relacionados con el curso. Tampoco lo serán aquellos que constituyan inversiones reales.

4.6. El importe de las subvenciones otorgadas a cada solicitud de curso, en el marco del presente Decreto del Presidente, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia

con subvenciones o ayudas de cualquier administración pública o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 5.- Presentación de solicitudes de ayuda

5.1. Los interesados deberán presentar las correspondientes solicitudes en el plazo máximo de 20 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación, en el Diario Oficial de Extremadura, del presente Decreto del Presidente.

Las solicitudes de ayuda se dirigirán al Director del Gabinete del Presidente, remitiéndolas al Registro General de la Presidencia de la Junta de Extremadura (Plaza del Rastro, s/n. 06800, Mérida). Podrán ser presentadas en ese centro administrativo o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar en el sobre "Servicio de Acción Exterior. Gabinete de Iniciativas Transfronterizas: solicitud de ayuda para cursos de portugués".

La solicitud deberá ajustarse al formulario recogido en el Anexo I de esta convocatoria, debidamente rellenado, que estará también disponible a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gitextremadura.com>.

5.2. Cada solicitante debe presentar una solicitud por cada curso que pretenda impartir, acompañada de la siguiente documentación:

5.2.1. Personas físicas: Fotocopia compulsada del D.N.I. o del pasaporte de la persona solicitante.

5.2.2. Fundaciones privadas y entidades privadas sin ánimo de lucro:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o del pasaporte del representante legal de la fundación o entidad.

b) Fotocopia compulsada de los estatutos de la fundación o entidad.

c) Fotocopia compulsada del acta constitutiva de la fundación o entidad.

d) Fotocopia compulsada del último acta de nombramiento del representante legal de la fundación o entidad.

5.2.3. Ayuntamientos y entidades locales menores:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o del pasaporte del alcalde-presidente.

b) Acreditación de su capacidad de representación, mediante certificación del secretario del Ayuntamiento en la que conste la identidad del alcalde.

5.2.4. Breve proyecto con el contenido siguiente:

a) Programa docente.

b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), del pasaporte o documento que acredite la identidad del profesor destinado a impartir el curso.

c) Currículum vitae de un único profesor que avale la capacidad docente para la enseñanza del idioma portugués, acompañado de una declaración expresa del profesor en la que se haga constar que los datos contenidos en el mismo son reales y fidedignos.

En el supuesto de que se presenten dos o más currículos para la impartición de un mismo curso, el solicitante deberá optar por uno de ellos en el periodo de 10 días hábiles otorgado para la subsanación. De no ejercer la opción en el plazo otorgado, quedará excluido del proceso de selección, previa Resolución del Secretario General que agotará la vía administrativa.

d) Calendario, horario y lugar de impartición de las clases.

5.2.5. En su caso, Anexo III de compromiso de realizar actividades complementarias y/o el material didáctico a entregar y su cuantificación económica, firmado por el alcalde o representante legal de la asociación sin ánimo de lucro.

5.3. No deberán presentar la documentación recogida en los apartados 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 anteriores, salvo que el contenido de la misma haya sufrido variaciones, los solicitantes que hubiesen presentado algún proyecto o solicitud a cualquiera de las convocatorias que se relacionan a continuación:

- Decreto del Presidente 6/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2000; (D.O.E. nº 58, de 20 de mayo de 2000).

- Decreto del Presidente 7/2000, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2000-2001; (D.O.E. nº 85, de 22 de julio de 2000).

- Decreto del Presidente 1/2001, de 2 de abril, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001; (D.O.E. nº 41, de 7 de abril de 2001).

- Decreto del Presidente 3/2001, de 18 de julio, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2001-2002; (D.O.E. nº 87, de 28 de julio).

- Decreto del Presidente 1/2002, de 3 de abril, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2002; (D.O.E. nº 42, de 13 de abril de 2002).

- Decreto del Presidente 2/2002, de 24 de mayo, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2002-2003; (D.O.E. nº 62, de 30 de mayo).

- Decreto del Presidente 8/2003, de 31 de marzo, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2003; (D.O.E. nº 41, de 5 de abril de 2003).

En su lugar estos solicitantes deberán rellenar la declaración recogida en el Anexo II.

5.4. Los solicitantes deben poner en conocimiento del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en el momento de presentar la solicitud, las ayudas que hayan obtenido o solicitado para el mismo curso, de ésta u otra administración pública o entidad privada.

5.5. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos señalados, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución del órgano competente, que agotará la vía administrativa.

Artículo 6.- Resolución sobre la concesión de ayudas

6.1. A propuesta del Director del Gabinete del Presidente, el Secretario General de la Presidencia resolverá sobre las solicitudes presentadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del presente Decreto del Presidente, sin perjuicio de lo establecido en el 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.2. La Resolución, que agotará la vía administrativa, incluirá la relación de todas las solicitudes admitidas diferenciando las que

han sido seleccionadas, con indicación de la cuantía concedida y el número de horas subvencionado, y las que finalmente no lo han sido. La selección se realizará atendiendo a los criterios de baremación señalados en el artículo 4.

6.3. La Resolución de la Secretaría General de la Presidencia se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se podrá consultar a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gitextremadura.com>.

6.4. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento y publicar la Resolución, sin que haya recaído Resolución expresa, se entenderá desestimada la concesión de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7.- Aceptación de la subvención y obligaciones de los beneficiarios

Todo beneficiario cuya solicitud/es resulte/n aprobada/s, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

7.1. Manifiestar por escrito la aceptación de la subvención con las obligaciones que conlleva o la renuncia a la misma, en los términos del Anexo que se publicará con la Resolución, en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de que no formule la aceptación expresa de la ayuda en el plazo referido, se considerará que renuncia a la subvención aprobada, previa Resolución del órgano competente, que agotará la vía administrativa.

En el supuesto de renuncia, el importe de la ayuda se otorgará a la solicitud de curso de la misma duración, si la hubiere, que más puntuación hubiese obtenido entre las no seleccionadas inicialmente, según los criterios de baremación y teniendo en cuenta la aplicación presupuestaria. La Resolución que lo acuerde no será publicada y se notificará al nuevo beneficiario, que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a su recepción, deberá cumplir con la obligación del apartado anterior. En caso contrario, se procederá del mismo modo con la siguiente solicitud de curso que más puntuación hubiese obtenido.

7.2. Impartir los cursos de portugués, en la forma y condiciones establecidas en el presente Decreto del Presidente y en la Resolución de concesión, en las siguientes fechas:

a) Los cursos de 40 horas: hasta el 1 de diciembre del año en curso.

b) Los cursos de 90 horas: hasta el 31 de mayo de 2004. En esta modalidad deberán impartirse al menos 45 horas antes del 1 de diciembre de 2003.

7.3. Comunicar al Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con posterioridad a la presentación de la solicitud.

La obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.8 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

7.4. Comunicar al Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por escrito y con la suficiente antelación, cualquier cambio en las condiciones de realización del curso, y en concreto la modificación del profesorado o localidad de impartición del curso.

El cambio del profesor o de la localidad de impartición del curso deberá ser aprobado mediante Resolución motivada de la Secretaría General, que agotará la vía administrativa.

La solicitud de cambio del profesor, que deberá justificarse, deberá acompañarse de:

a) Declaración jurada del profesor inicialmente propuesto haciendo constar su renuncia a la impartición del curso.

b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), del pasaporte o documento que acredite la identidad del nuevo profesor.

c) Currículum vitae del nuevo profesor.

La aprobación del cambio quedará supeditada a una nueva valoración de la solicitud en base a los criterios establecidos en el artículo 4, incluyendo el currículum del nuevo profesor, que de ser inferior a la exigida para la obtención de la subvención conllevará la pérdida del derecho a su percepción. En este supuesto se procederá de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 7.1 del presente Decreto del Presidente.

7.5. Incorporar en cualquier soporte gráfico que se realice con motivo de la actividad el logotipo del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura, según las prescripciones de su manual de identidad corporativa, así como la indicación de “UNIÓN EUROPEA INICIATIVA INTERREG III”, según lo dispuesto en la Decisión de la Comisión 94/342/CE, de 31 de mayo, y en el Reglamento 1.159/2000, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, se deberá colocar a la entrada del aula o centro de impartición del curso, en lugar visible, un cartel informativo o placa que recoja la imagen corporativa del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura y de la Unión Europea con la leyenda “UNIÓN EUROPEA. INICIATIVA INTERREG III”.

7.6. Remitir a la Secretaría General de la Presidencia de la Junta, el nombramiento del profesor por parte del solicitante o de su representante legal, conforme al modelo que se acompañará como Anexo a la Resolución de otorgamiento de las ayudas, junto con la aceptación, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión.

Artículo 8.- Condiciones de la concesión de la subvención

8.1. Los beneficiarios, deberán:

a) Acreditar el pago de honorarios al profesor del curso, que recoja la cantidad percibida y el correspondiente número de horas impartidas, que se podrá justificar mediante alguno de los siguientes documentos:

- Recibo firmado por el profesor.
- Fotocopia compulsada de las nóminas, en el caso de haberse formalizado contrato laboral entre el beneficiario y el profesor del curso.
- Certificación de los órganos interventores, en el caso de ayuntamientos o entidades locales menores.

b) Presentar Memoria Final relativa al desarrollo del curso, donde figuren, al menos:

- Resumen del desarrollo del curso, indicando expresamente el número inicial y final de alumnos.
- Valoración del curso por parte del alumnado.

- Fotografía/s y, en su caso, documentos que acrediten el cumplimiento del artículo 7.5, sobre exigencias de publicidad institucional incluyendo la colocación del cartel informativo en el aula.

- Informe justificativo de las actividades complementarias llevadas a cabo y del material entregado, que en su caso se haya comprometido.

Además, en los cursos de 90 horas, se presentará una breve Memoria Intermedia.

c) Cuando se trate de personas físicas, fundaciones privadas y entidades privadas sin ánimo de lucro, certificados originales, o fotocopias compulsadas de los mismos, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social que acrediten, respectivamente, que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a efectos de la percepción de subvenciones públicas.

La acreditación de que los beneficiarios se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica se comprobará de oficio por el órgano gestor de las ayudas.

En caso de estar exento o no sujeto a dichas obligaciones, se deberá presentar un certificado justificativo de dicha condición, expedido por los organismos mencionados anteriormente o, en su caso, declaración jurada que señale la exención y la norma en que ésta se ampara. Este certificado de exención no será, sin embargo, exigible si se ha presentado con anterioridad en los términos del artículo 5.3 del presente Decreto del Presidente.

8.2. La documentación del apartado anterior se presentará:

a) En los cursos de 40 horas, antes del 5 de diciembre.

b) En los cursos de 90 horas:

- Antes del 5 de diciembre, la justificación del pago al profesor referida, al menos, a las 45 primeras horas y la Memoria Intermedia, que incluirá la/s fotografía/s, certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social y los documentos que acrediten el cumplimiento del artículo 7.5, sobre exigencias de publicidad institucional incluyendo la colocación del cartel informativo en el aula.

- En el plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del curso y, en todo caso antes del 15 de junio, la Memoria Final y la justificación del pago al profesor de las restantes horas, hasta las 90 horas de duración del curso.

Artículo 9.- Pagos y anticipos

9.1. Presentada dentro de plazo toda la documentación indicada en el artículo anterior y comprobado el cumplimiento de las horas exigidas, la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura dictará Resolución mediante la que se acordará el reconocimiento de la obligación y se formulará la correspondiente propuesta de pago.

El pago de la subvención que se realizará de una sola vez. En el caso de los cursos de 90 horas el pago de la totalidad de la subvención se llevará a cabo una vez presentada y comprobada la documentación relativa a la impartición, al menos, de las primeras 45 horas, quedando el beneficiario exonerado de prestar la garantía o aval correspondiente.

9.2. Los beneficiarios se comprometen a conservar y, en su caso, a poner a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, todas las justificaciones originales de gastos durante los cinco años siguientes a su realización.

Artículo 10.- Inspección y control

10.1. En todo caso, la Junta de Extremadura podrá comprobar en cualquier momento la efectiva realización del curso en los términos del presente Decreto del Presidente y de la Resolución de concesión, así como la imputación de las cantidades otorgadas para la retribución del profesor, mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes.

10.2. En el supuesto de que el beneficiario de la subvención obstaculizase la labor inspectora, se detectase falseamiento o tergiversación de los datos o documentos aportados en el expediente o el beneficiario incumpliera las obligaciones y condiciones establecidas en el presente Decreto del Presidente y en la Resolución de concesión de la subvención, no se realizaran las actividades complementarias o se entregara el material didáctico en los términos de la solicitud, el Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, previa audiencia al interesado, podrá declarar la pérdida de la subvención y, en su caso, el reintegro de las cantidades que se hubieran abonado, de acuerdo con lo

dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de Devolución de Subvenciones y el Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Las ayudas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003:

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 21.01.112A.460.00; Proyecto 2001.21.01.0021, 114.000 euros.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 21.01.112A.489.00; Proyecto 2001.21.01.0021, 36.000 euros.

El importe total de las ayudas asciende a 150.000 euros.

Segunda.- En todo lo no expresamente regulado por el presente Decreto del Presidente, tendrá carácter supletorio el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones de la Junta de Extremadura, modificado por el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y en lo no regulado por el mismo, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Concesión de Subvenciones Públicas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. Asimismo, el beneficiario de la subvención asume en exclusiva la responsabilidad que pudiera derivarse de la organización e impartición de los cursos subvencionados.

Segunda.- El presente Decreto del Presidente entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de mayo de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA



GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

ANEXO I – FORMULARIO DE SOLICITUD

I. DATOS DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL CURSO:
.....

a) Número de alumnos al que va dirigido:

b) Localidad donde se imparte el curso:

c) Duración mínima del curso y subvención solicitada:

Curso de 40 horas, subvención de 1.200 euros.

Curso de 90 horas, subvención de 2.700 euros.

d) Naturaleza del curso:

Curso de iniciación

Curso de perfeccionamiento

e) Especialidad del curso (colectivos profesionales a los que va dirigido):

Empresarios Fuerzas de Seguridad

Sanitarios Hosteleros

Otros: especificar:

f) Nombre del profesor:

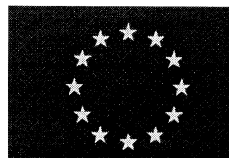
g) Existe cofinanciación procedente de entidades ajenas a la Junta de Extremadura, para la realización de actividades complementarias:

No Sí Actividad:

h) Existe cofinanciación procedente de entidades ajenas a la Junta de Extremadura, para la adquisición y posterior entrega de material didáctico a los alumnos:

No Sí Cuantía total: euros

Se entiende por actividad complementaria todo tipo de actuaciones que favorezcan el conocimiento de la lengua y cultura portuguesa (visitas culturales, intercambios, exposiciones...) relacionadas con la impartición del curso, excluidos los gastos del profesor



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

2. DATOS DEL SOLICITANTE

2.1. Persona Física

Nombre y Apellidos					
DNI – NIF					
Dirección					
E-mail					
Código Postal		Localidad			
Teléfono		Móvil		Fax	

2.2. Persona Jurídica

Ayuntamiento o entidad local menor					
Entidad privada sin ánimo de lucro					
CIF		Representante Legal			

Dirección a efectos de notificación					
Código Postal		Localidad			

Persona de contacto					
E-mail					
Teléfono		Móvil		Fax	

Lugar y fecha

Firma

Sello de la entidad

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA**



GABINETE DE INICIATIVAS TRANSFRONTERIZAS



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO II

Don/ña..... (en nombre propio / representación de), con D.N.I. nº

DECLARA

Que los datos que se recogen en la documentación referida al proyecto o curso de portugués, con el nº de expediente, presentado en su momento y perteneciente a la Convocatoria regulada por el ... (marque lo que proceda)

- Decreto del Presidente 6/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2000; (D.O.E. nº 58, de 20 de mayo de 2000).
- Decreto del Presidente 7/2000, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2000-2001; (D.O.E. nº 85, de 22 de julio de 2000).
- Decreto del Presidente 1/2001, de 2 de abril, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001; (D.O.E. nº 41, de 7 de abril de 2001).
- Decreto del Presidente 3/2001, de 18 de julio, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2001-2002; (D.O.E. nº 87, de 28 de julio).
- Decreto del Presidente 1/2002, de 3 de abril, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2002; (D.O.E. nº 42, de 13 de abril de 2002).
- Decreto del Presidente 2/2002, de 24 de mayo, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2002-2003; (D.O.E. nº 62, de 30 de mayo).
- Decreto del Presidente 8/2003, de 31 de marzo, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2003; (D.O.E. nº 41, de 5 de abril de 2003).

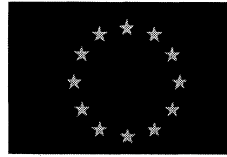
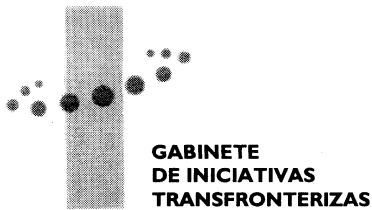
no han sufrido ninguna variación. Lo que declaro a los efectos de no presentar de nuevo la misma documentación.

En a de de 2003.

(Firma de la persona física o del representante legal de la persona jurídica y sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO III

(A rellenar sólo en aquellos cursos con actividades complementarias o entrega de material didáctico)

Don/ña.....(como representante legal de / como alcalde de), con D.N.I. nº, en cumplimiento del artículo 5.2.5 del presente Decreto del Presidente

DECLARA

Que se **compromete** a realizar las actividades complementarias siguientes:

.....
.....
.....
.....

presupuestadas en la cantidad total de euros, para las que existe financiación suficiente procedente de entidades ajenas a la Junta de Extremadura.

Que se **compromete** a entregar a los alumnos el material didáctico siguiente:

.....
.....
.....
.....

presupuestado en la cantidad total de euros, para las que existe financiación suficiente procedente de entidades ajenas a la Junta de Extremadura.

Todo ello, a efectos de la presente convocatoria de ayudas a la realización de cursos de portugués y, en especial, a los efectos del artículo 4.2. del presente Decreto del Presidente

En, a de de 2003.

(Firma de la persona física o del representante legal de la persona jurídica y sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA

DECRETO del Presidente 13/2003, de 6 de junio, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura.

Celebradas las elecciones a la Asamblea de Extremadura el día 25 de mayo y finalizado el escrutinio general, procede convocar a la Asamblea electa para su sesión constitutiva, en los términos establecidos en los artículos 21.5 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura; 20 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y 11.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confieren los preceptos citados,

DISPONGO:

Artículo Único.- Se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura elegida en las elecciones del día 25 de mayo de 2003, que tendrá lugar el día 17 de junio de 2003, a las 18 horas.

Disposición Final.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 6 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de mayo de 2003, por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2003 del Decreto 73/2001, de 29 de mayo, en el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien el ahorro de agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas.

El Decreto 73/2001 de 29 de mayo (DOE de 5 de junio de 2001) establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la

eficiencia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien el ahorro de agua, con destino al cultivo de olivar viñedo, frutales y hortícolas.

En su Artículo 7, establece que en los siguientes ejercicios económicos la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente determinará mediante Orden la correspondiente convocatoria en la que se fijará: lugar, plazo de presentación, presupuesto disponible y el resto de condiciones que se estimen convenientes para su resolución.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.- Solicitudes

Las solicitudes para la convocatoria de ayudas del año 2003, se presentarán, en el modelo que figura como Anexo al Decreto 73/2001 de 29 de mayo, en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias (Avenida de Portugal, s/n. - 06800 - Mérida), en las oficinas del Servicio de Ordenación de Regadíos (Carretera de S. Vicente nº 3 - 1ª Planta - 06071 - Badajoz y Edificio Múltiple - Avda. General Primo de Rivera nº 2 - Planta 9ª - 10071 - Cáceres), así como en las Oficinas del Servicio Comarcal Agrario de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente o en cualquiera de los lugares que contempla la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes podrán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 2.- Solicitudes pendientes

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 7 del Decreto 73/2001 las solicitudes pendientes de resolución presentadas en el ejercicio 2002 podrán ser incorporadas al ejercicio 2003 mediante petición expresa del solicitante, dirigida al Director General de Estructuras Agrarias, después de la publicación de la convocatoria correspondiente y dentro del plazo de la misma.

Artículo 3.- Dotación presupuestaria

Para el ejercicio 2003 la dotación presupuestaria disponible para efectuar pagos es la siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 12.05.531A.770.00.

Proyectos de gasto:

Inversiones en Explotaciones Agrarias Agricultores No profesionales. 2.001 12 05 0026. Importe: 625.393,57 euros.

Planes de Mejora en Explotaciones Agrarias. 2.002 12 05 0008. Importe: 601.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 73/2001 de 29 de mayo en este ejercicio económico podrán ser aprobadas resoluciones con cargo al presupuesto del siguiente año por un importe máximo del 50% de la cantidad asignada al año en curso, no pudiendo ser rebasado el total de recursos disponibles en el período 2000 - 2006 en cada uno de los Programas Operativos para cada una de las medidas reseñadas.

Disposición final primera.- Autorización

Por la dirección general de estructuras agrarias se dictarán las normas pertinentes para una mejor aplicación de cuanto dispone la presente orden.

Disposición final segunda. - Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 27 de mayo de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 28 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se regulan determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios.

El Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre, ha modificado el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, a su vez modificado y completado con anterioridad por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios.

La Disposición final primera del Real Decreto 1025/2002, le atribuye carácter de norma básica, dictada en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.30ª de la Constitución y en uso de la competencia estatal para regular la ordenación general del sistema educativo, recogida expresamente en la disposición adicional

primera 2.a) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Como consecuencia de lo dispuesto por el Real Decreto 1025/2002, es preciso modificar la prueba de acceso a estudios universitarios, cuyos aspectos están regulados por la Orden de 27 de septiembre de 2000 y por la Orden de 23 de marzo de 2001, que se realice a partir del curso 2003/04, con objeto de adaptarla a los nuevos contenidos y distribución de las materias de los dos cursos de Bachillerato previstos en el Real Decreto 3474/2000, así como al Decreto 86/2002, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en Extremadura.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 36.f y 92.1 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta conjunta de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación y de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros,

DISPONGO

Artículo Único.- Se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se regulan determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios, en los términos que se establecen a continuación:

1. El apartado 2 del artículo 7 queda redactado de la siguiente forma:

“La prueba de acceso se basará en los objetivos generales del Bachillerato y en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las materias comunes y de modalidad establecidas en el Decreto 86/2002, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en Extremadura, de acuerdo a su vez con los Reales Decretos 1700/1991, de 29 de noviembre, de estructura del Bachillerato, y 1178/1992, de 2 de octubre, modificados por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, de enseñanzas mínimas”.

2. El artículo 8 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8º- Estructura de la prueba.

1. La primera parte de la prueba de carácter general, versará sobre las materias comunes de segundo curso y constará de tres ejercicios. Tendrá como objetivo apreciar la madurez y la formación general del estudiante y estará concebida para evaluar destrezas académicas básicas como la comprensión de conceptos, el uso del lenguaje, las capacidades para analizar, relacionar, sintetizar, expresar ideas y el conocimiento de una

lengua extranjera. Los tres ejercicios se organizarán de la siguiente forma:

a) El primer ejercicio consistirá en una composición de un texto sobre un tema histórico o filosófico, según la materia correspondiente elegida por el alumno con anterioridad al comienzo de las pruebas, a partir del análisis de diferentes fuentes de información (textos, tablas, gráficos, imágenes y otras similares) incluidas en la propuesta de examen. Se entregará una propuesta con dos opciones de tipo histórico o de tipo filosófico, pudiendo elegir el alumno libremente una cualquiera de las dos opciones de la materia correspondiente.

b) Segundo ejercicio consistente en el análisis de un texto en lengua extranjera cursada como primer idioma en el Bachillerato. A partir de un texto propuesto, el estudiante realizará un comentario personal y contestará a cuestiones relacionadas con el texto, que serán planteadas y contestadas por escrito en el mismo idioma, sin ayuda de diccionario ni ningún otro tipo de material didáctico.

c) El tercer ejercicio consistirá en el análisis y comprensión de un texto en lengua castellana. La propuesta constará de tres partes, en las que se medirá:

1. Capacidad de análisis y síntesis del contenido del texto mediante la elaboración de un resumen y/o esquema del mismo.

2. Comentario crítico sobre el contenido del texto.

3. Respuestas a cuestiones de Lengua y Literatura relacionadas con el texto.

El desarrollo de este ejercicio se hará, necesariamente y en cualquier caso, en lengua castellana.

2. La segunda parte de la prueba, de carácter específico, versará sobre las materias propias de modalidad establecidas en el Decreto 86/2002, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en Extremadura y relacionadas con los estudios universitarios posteriores. Evaluará los conocimientos adquiridos en el Bachillerato y destrezas básicas de la especialidad, como la comprensión de conceptos, el manejo del lenguaje científico, la resolución de problemas y las capacidades de analizar, relacionar y sintetizar. Esta parte constará de tres ejercicios.

a) El alumno o alumna que opte por una sola vía, se examinará de tres de las materias definidas como propias de modalidad, esto

es, las materias vinculantes por la vía por la que se presenta y una más de las que haya cursado, independientemente de que las haya cursado como propias de modalidad o como materias optativas, en el segundo curso de Bachillerato. Entre ellas, necesariamente el alumnado deberá examinarse de las siguientes materias vinculadas a cada vía:

— Científico-Tecnológica: Matemáticas y Física.

— Ciencias de la Salud: Biología y Química.

— Humanidades: Latín e Historia del Arte.

— Ciencias Sociales: Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales y Geografía.

— Artes: Dibujo Artístico e Historia del Arte.

b) El alumnado que desee acceder por dos vías deberá examinarse de las cuatro materias vinculadas a las elegidas —apartado 2.a)—.”

3. La Disposición Transitoria pasa a ser Disposición Transitoria Primera, añadiéndose una Disposición Transitoria Segunda con la siguiente redacción:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Durante los cursos académicos 2003/04 y 2004/05, los alumnos que hayan cursado el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de acuerdo con la estructura y los currículos vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, y en consecuencia del Decreto 86/2002, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en Extremadura, podrán presentarse a la prueba de acceso a los estudios universitarios por la normativa específica anterior a la modificada en esta Orden.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 28 de mayo de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo vacantes en este Organismo.

Por Resolución de fecha 3 de abril de 2003 (D.O.E. nº 46, de 19 de abril), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo de personal de administración y servicios vacantes en la Universidad de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 68e) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre,

HA RESUELTO

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios/as señalados en el Anexo a la presente Resolución y dar publicidad a los nombramientos.

Segundo.- La toma de posesión en los nuevos puestos de trabajo se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 46/1996, de 26 de marzo.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativo, cabrá Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente Resolución o Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional

competente, Resolución o Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Cáceres, 23 de mayo de 2003.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

ANEXO

Convocatoria: Resolución 3 de abril de 2003
(D.O.E. nº 46, de 19 de abril de 2003)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Código RPT: PFR0078. Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Asuntos Económicos. Nivel: 27. Grupo A/B. Complemento específico: 1.089,02 €/mes. Localidad: Badajoz. Funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de Universidades.

Puesto de procedencia: Jefe de Sección de Intervención y Auditoría. Nivel 25. Rectorado. Universidad de Extremadura. Badajoz.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Blanco Nevado, Francisco Javier. N.R.P. 0879772235 A7132. Grupo B. Cuerpo o Escala: Gestión Universidad de Extremadura. Situación: Servicio activo.

Puesto adjudicado: Número de orden: 2. Código RPT: PFR0018. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Intervención y Auditoría. Nivel: 27. Grupo A/B. Complemento específico: 1.089,02 €/mes. Localidad: Badajoz.

Administración: A1/A4. Funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de Universidades.

Puesto de procedencia: Jefe de Sección de Contabilidad. Nivel 24. Rectorado. Universidad de Extremadura. Badajoz.

Datos personales de la adjudicataria: Apellidos y nombre: Rodríguez Rodríguez, Ana M^a N.R.P. 0700103235 A2500. Grupo A. Cuerpo o Escala: Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Situación: Servicio activo.

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de abril de 2003, para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior, experto en Asuntos Europeos, en el marco de las actividades del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas con la cofinanciación del Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) INTERREG III.

Convocada por Resolución de 30 de mayo de 2003 (D.O.E. n.º 51, de 3 de mayo) pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior, experto en Asuntos Europeos, en el marco de las actividades del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas con la cofinanciación del Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) INTERREG III, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Resolución de convocatoria, esta Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura

RESUELVE

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Resolución.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, los aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Presidencia de la Junta de Extremadura, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Mérida, 30 de mayo de 2003.

El Secretario General de Presidencia de la Junta de Extremadura,
JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Cantillana la Vieja”, del término municipal de Herrerueta.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 24 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección

General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “Cantillana la Vieja”, propiedad de Alfonso Gutiérrez Higuero, situada en el término municipal de Herrerueta, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 95/CC/0001.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 22 de mayo de 2003.

El Director General de la Producción,
Investigación y Formación Agraria,
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001618-015981.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, S.L. con domicilio en: Guareña, C/ Grande, nº 14 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo 102 de la línea aérea a 22 KV. "Alange-Oliva de Mérida".

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Oliva de Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Parcela nº 88 del polígono 19 de Oliva de Mérida.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	22,000 / 0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Oliva de Mérida. Parcela nº 88 del polígono 19 del T.M. de Oliva de Mérida.

Presupuesto en euros: 36.204,68.

Presupuesto en pesetas: 6.023.952.

Finalidad: Suministro a población.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-015981.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de mayo de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001998-015991.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, nº 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. "Córdoba".

Final: C.T. "Los Barros".

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,639.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Córdoba, C/ Villanueva, C/ Guijo y C/ Fuente de los Barros en el T.M. de Don Benito.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 20,000 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Don Benito, Avda. de Córdoba, C/ Villanueva, Guijo y Fte. de los Barros del T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 30.774,49.

Presupuesto en pesetas: 5.120.444.

Finalidad: Suministro eléctrico a la unidad de actuación nº 16 y a las nuevas edificaciones en dicha zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-015991.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de mayo de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente modificación nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Zarza, consistente en la división del Sector SAU (R-3), creándose una nueva U.E. (UE-11).

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de marzo de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/ 1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º) Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº
El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

LOS ARTÍCULOS 191, 216. bis. 2 Y 237 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LA ZARZA QUEDAN REDACTADOS COMO SIGUE:

— Sección 2ª: Ordenanzas Particulares de la Zona II: Residencial Unifamiliar en Hilera.

• Artículo 191: Definición y Delimitación.

Constituyen esta Zona las nuevas viviendas de la Junta de Extremadura con tipología residencial diferente del resto de las demás Zonas residenciales del núcleo urbano, situadas hacia el sudoeste del casco, en un margen de la Avda. de Extremadura; otra área igualmente de diferente tipología a la existente en la generalidad del casco, (abundan las edificaciones aisladas), situada en el Norte de éste y ubicada en la manzana comprendida entre las calles Avda. Europa, Calle de Alange y Calle Mérida; las Unidades de Ejecución U.E. 10. y U.E. 11.

Además otras áreas en la que se prevé un desarrollo similar que deberán regirse por estas Ordenanzas (en todo aquello que no contradiga las condiciones específicas legisladas en la Sección 1ª; del Capítulo II, del Título VI de la presente Normativa, para el desarrollo específico de estas áreas) cuando se produzca la aprobación de los Planes Parciales correspondientes, se trata del Sector de Suelo Apto para Urbanizar: S.A.U. (R-3) en su totalidad, situado al norte del casco urbano. En el Plano 2 de Proyecto se recoge la ubicación y delimitación exacta de esta Zona.

TÍTULO V

• Artículo 216 bis.2: Unidad de Ejecución U.E.-11.

• Definición:

Unidad de Ejecución desarrollada y convenida entre los propietarios y el Ayuntamiento.

• Situación:

Área ubicada y delimitada en los Planos 3.1 y 3.2 de Proyecto e incluida en "Zona II: Residencial en Hilera".

• Superficies Aproximadas:

— Superficie total:.....8.296 m².
— Sup. descontados viarios:.....6.652 m².
— Sup. cesión convenida:.....1.719 m².

• Condiciones de Usos, Intensidades y Edificabilidad:

Las que se derivan del Planeamiento General y de las Ordenanzas de Edificación correspondientes.

• Capacidad Estimada (suponiendo una vivienda por parcela tipo):

Número de viviendas máximo:.....16 v.

• Ordenación y Condiciones de Edificación:

Según los Planos 3.1 y 3.2, Ordenanzas relativas a la "Zona II: Residencial en Hilera" y condiciones establecidas en el presente artículo.

• Equipamiento Dotacional:

Se establecerá de acuerdo con lo indicado en los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Art. 185 de estas Normas Urbanísticas y la ordenación planimétrica adjunta. La cuantía de las cesiones será la definida a continuación:

- 1.- Sistema de espacios libres: 10% de la superficie total ordenada.
- 2.- Servicios de Interés Público y Social y Centros Docentes: 12 m² por vivienda.

• Sistemas de Gestión:

La promoción será privada.

• Actuaciones urbanísticas Pendientes, previas a la concesión de Licencias de Edificación:

Esta Unidad de Ejecución simplemente requiere para su desarrollo la elaboración del correspondiente estudio de Parcelación si fuese necesario, la materialización de las cesiones descritas y la ejecución de las obras de urbanización previstas y necesarias.

Las infraestructuras e instalaciones urbanas necesarias que se engloban en la urbanización de la Unidad de Ejecución, se realizarán conforme al las especificaciones contenidas al respecto en el Capítulo II del Título IV de la presente Normativa y en los Planos de Proyecto 3.1, 3.2, 4, 5 y 6.

• **Objetivos:**

Consolidación y ordenación de las áreas en estudio y establecimiento de las dotaciones públicas que posibiliten su desarrollo integral. Se pretende al mismo tiempo posibilitar con esta Unidad la ejecución homogénea de una vía principal de marcado carácter urbano que continúe la trama posibilitando también futuros crecimientos.

TÍTULO VI

- Sección 2ª: Normas Específicas para el Sector: S.A.U. (R-3).
- Artículo 237: Definición, Caracterización y Superficies.

1.- El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en esta Sección será el de los terrenos que clasificados como Suelo Apto para Urbanizar, aparecen delimitados en el Plano de Proyecto nº 2, como Sector S.A.U. (R-3), Uso Residencial Unifamiliar para Edificación en Hilera, E.H.

2.- La superficie total estimada de este Sector es:

S.A.U. (R-3).....60.484 m²

3.- Los terrenos incluidos en cada uno de los Sectores constituyen un área de reparto de cargas y beneficios, delimitándose en cada Plan Parcial la Unidad o Unidades de Ejecución de cada Sector, que permitan el cumplimiento de los deberes de Cesión, Equidistribución y Urbanización de la totalidad de su superficie. (Art. 8 R.D.L. 1/1992).

Corresponde a la suma del Aprovechamiento tipo y de la edificabilidad máxima de los equipamientos y será 0,85 m² de techo / m² de la superficie del Sector.

4.- Densidad máxima:

Se permite una densidad máxima total de 15 viv./Ha.

5.- Capacidad máxima:

Las capacidades resultantes, teniendo en cuenta la densidad máxima autorizada y las superficies totales estimadas, serán:

S.A.U. (R-3).....91 viviendas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 30 de mayo de 2003, por la que se convocan premios por la realización de actividades relativas a la educación en valores durante el curso 2002/2003 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 2, establece que la actividad educativa se desarrollará atendiendo, entre otros principios, a la formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de alumnado en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

Esta formación personalizada ha de integrar una educación en los valores morales que configuran una serie de ámbitos educativos: educación para la paz, para la salud, para la igualdad entre los sexos, educación ambiental, educación sexual, educación del consumidor y educación vial, que junto con la educación moral y cívica, se conciben como “temas transversales”, porque no corresponden de modo exclusivo a una única área o materia del currículo, sino que son temas que han de estar presentes de manera global en los objetivos y contenidos de todas las áreas y materias de los diferentes currículos.

El aprendizaje de estos temas transversales da respuesta a algunos problemas y realidades que están vivos en el ámbito social, con una base ética de interés común y universal.

La Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura señala en el artículo 6, como uno de los objetivos básicos que han de perseguir las instituciones de nuestra Comunidad Autónoma la defensa y garantía de valores morales como la libertad y la solidaridad, fines prioritarios en un Estado de Derecho.

En este contexto, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 53/25 de 10 de noviembre de 1998, proclamó el periodo de 2000-2010 “Decenio Internacional de una cultura de la paz y no violencia para los niños del mundo”. Así mismo, el Consejo de la Unión Europea, mediante decisión de 3 de diciembre de 2001, declaró el año 2003 como “Año Europeo de las personas con discapacidad”.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, traspasa las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, se asignan a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria traspasadas por el Real Decreto referido.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a través de esta convocatoria se propone potenciar en los centros de nuestra Comunidad una Educación integral del alumnado, propiciando la adquisición de valores morales en todos los ámbitos de la vida que suponga una mejora de las relaciones interpersonales y de la convivencia en estos centros y en la sociedad en general.

En su virtud, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros.

DISPONGO

Artículo 1.- Convocatoria.

En el marco de lo señalado en el Decreto 126/2001, de 25 de julio, por el que se establecen determinadas subvenciones a otorgar por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en materia de Enseñanzas no Universitarias, la presente Orden regula la convocatoria y establece las normas para la concesión de premios a alumnos por la realización de trabajos y actividades originales desarrollados en centros sostenidos con fondos públicos en niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y relacionados con la Educación en Valores durante el curso 2002-2003, teniendo como objetivos fundamentales:

- Reconocer y premiar a los alumnos y por extensión a sus Centros educativos por la realización de experiencias relacionadas con los valores sociales, de una forma reflexiva y crítica dentro del respeto a la pluralidad.
- Fomentar hábitos y actitudes personales que favorezcan una convivencia adecuada y eviten conflictos en la Comunidad Educativa y la sociedad en su conjunto.
- Colaborar en el proceso educativo para la formación integral del alumnado destacando los contenidos actitudinales.
- Favorecer la integración de los temas transversales en el conjunto del proceso educativo y el desarrollo de actividades organizadas en los Centros docentes en relación con la educación en valores.

Artículo 2.- Crédito y cuantía de los premios.

1. - Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 12.020 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria

2003.13.06.423A.481.00, Proyecto 2002.13.06.0002, Superproyecto 2002.13.06.9001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003.

2. - La cantidad adjudicada a cada premio, según las siguientes modalidades, se repartirá entre los alumnos premiados y se destinará a la adquisición de material educativo.

Modalidad A:

Alumnos y Centros de Educación Infantil y Primaria y/o primer Ciclo de ESO.

1 ^{er} Premio.....	1.377,32 euros
2 ^o Premio.....	1.001,69 euros
3 ^{er} Premio.....	851,44 euros

Modalidad B:

Alumnos y Centros de ESO y/o Ciclos Formativos de Grado Medio

1 ^{er} Premio.....	1.627,74 euros
2 ^o Premio.....	1.252,11 euros
3 ^{er} Premio.....	1.101,86 euros

Modalidad C:

Alumnos y Centros de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior

1 ^{er} Premio.....	1.953,03 euros
2 ^o Premio.....	1.502,53 euros
3 ^{er} Premio.....	1.352,28 euros

3.- En el caso de declararse desierto uno o varios de los premios de alguna modalidad, la cuantía de aquéllos podrá ser adscrita a otra modalidad.

Artículo 3.- Beneficiarios.

1.- Serán destinatarios de los correspondientes premios de esta Convocatoria, el alumnado perteneciente a los Centros Educativos de niveles previos a la Universidad sostenidos con fondos públicos, que estarán bajo la dirección de un Profesor, que actuará como solicitante y coordinador de los mismos conforme a los Anexos I y IV de esta Orden.

Artículo 4.- Temática y modalidades de participación.

1. - Se podrán presentar trabajos y actividades que versen sobre los siguientes aspectos:

- Educación en valores sociales y cívicos.

- Educación para la paz, la no violencia y la solidaridad.
- Educación para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Educación sexual y para la salud.
- Educación ambiental y del consumidor.
- Educación en el respeto a la diversidad desde la compensación de desigualdades.
- Educación en la multiculturalidad, como eliminación de toda forma de racismo, discriminación, xenofobia e intolerancia.

2.- Se establecen dos modalidades de participación:

2.1.- Estudios o trabajos de investigación sobre los temas referidos en el apartado anterior.

2.2.- Actividades que versen sobre los temas señalados: tales como campañas de información y concienciación, exposiciones, elaboración de materiales y recursos educativos.

Artículo 5.- Solicitudes, documentación y subsanación de errores.

1.- Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán por el profesor coordinador según modelo recogido en el Anexo I, así como Anexo IV de la presente Orden dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y podrán ser presentadas, en la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, (c/ Delgado Valencia, 6 - 3ª, 06800 Mérida), en la Dirección Provincial de Educación de Badajoz (Avda. de Europa, 2 de Badajoz), Dirección Provincial de Educación de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, 5ª de Cáceres), así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC). En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

2.- Al impreso de solicitud se acompañará la siguiente documentación atendiendo a la modalidad del trabajo o actividad realizada:

a) Estudio o trabajo de investigación:

- Trabajo o estudio realizado con su guión correspondiente.
- Memoria de la actividad, según modelo del Anexo III de la presente Orden de convocatoria.

• Informe favorable de la Dirección del Centro, según Anexo II de esta Convocatoria.

b) Actividades que versen sobre los temas señalados: tales como campañas de información y concienciación, exposiciones, elaboración de materiales y recursos educativos:

- Proyecto de la actividad.
- Memoria de la actividad, según modelo recogido en el Anexo III de esta Orden de convocatoria, con la inclusión de materiales elaborados, como fotos, videos, dossier de prensa, etc. del desarrollo de la actividad realizada.

• Informe favorable de la Dirección del Centro, según Anexo II de esta Convocatoria.

3.- Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación correspondiente será hasta el 30 de junio de 2003.

4.- Subsanación de errores.

Si la solicitud o la documentación que debe ser presentada no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida se requerirá, al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciese, se le tendrá por desistida su petición, previa resolución dictada en este sentido en los términos previstos en el artículo 42 de la citada LRJAP PAC.

Artículo 6.- Órganos competentes para la ordenación e instrucción del expediente.

1.- Los órganos competentes para la ordenación del expediente será la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, a la que se remitirán todos los trabajos.

2.- Para la valoración y selección de las solicitudes, se constituirá un Jurado de selección compuesto por los siguientes miembros:

— Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Ordenación, Renovación y Centros o persona en quien delegue.

— Vocales:

— Jefe de Servicio de Innovación Educativa, Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado.

— Jefe de Servicio de Inspección General de Educación.

— Jefa de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.

— Dos Asesores Técnicos docentes, uno perteneciente a la Unidad de Programas Educativos de Badajoz, y otro a la Unidad de Programas Educativos de Cáceres, propuesto por los respectivos Directores Provinciales.

— Un técnico de la Dirección General de Ordenación Renovación y Centros, designado por el titular de la citada Dirección General.

— Un Representante de Asociaciones e Instituciones que realicen programas o actividades relacionadas con la Educación en Valores, Derechos Humanos o materias conectadas a los anteriores.

— Secretario: un funcionario del Servicio de Innovación Educativa, Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado.

Dichos nombramientos se publicarán en el Diario Oficial del Extremadura.

3.- El Jurado de selección tendrá las siguientes atribuciones:

— Petición de los informes y documentos que se estimen convenientes para una mejor resolución, dentro de los límites establecidos por el artículo 35.f de la LRJAP PAC

— Evaluación de los trabajos y actividades presentadas.

— Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAP PAC.

— Formulación de la propuesta de Resolución de concesión de los premios al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 7.- Criterios de valoración.

Para la selección de los trabajos y actividades presentados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

— Adecuación del trabajo a los objetivos y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

— Originalidad del trabajo o actividad.

— Calidad formal del trabajo y rigor en el tratamiento de los contenidos.

— Repercusión del trabajo o actividad en el centro y su entorno.

— Colaboración de miembros de la comunidad educativa y de otras personas o entidades del entorno del centro docente.

— Realización de la actividad por un número mayor de alumnos valorándose especialmente su pertenencia a distintos grupos-aula o distintos centros educativos.

— Utilización de las nuevas tecnologías en la realización del trabajo o actividad.

Artículo 8.- Resolución y aceptación de los premios.

1.- A la vista de la propuesta del Jurado de Selección, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará Resolución en el plazo máximo de un mes. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

2.- La resolución del procedimiento, que agota la vía administrativa, será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, conteniendo la selección de premios concedidos, con indicación de: nombres, apellidos y D.N.I. de los alumnos premiados, título del trabajo realizado y nombre del Centro, considerándose desestimados los restantes.

3.- Los trabajos y actividades no seleccionados se conservarán durante tres meses a partir de la publicación de la Resolución de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 9.- Entrega de Premios.

1.- El órgano gestor de los premios, con carácter previo a la entrega de los mismos, comprobará de oficio, que los beneficiarios se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica.

2.- El reparto de los premios, para cada una de las modalidades, se realizará a partes iguales entre los alumnos premiados, y se efectuará con la entrega de material educativo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Ordenación, Renovación y Centros para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de mayo de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

Solicitud de Participación

Datos personales.

D./D^a _____ con DNI/NIF _____

Con domicilio en _____ n^o _____

De _____ C:P: _____ Teléfono _____,

como profesor coordinador y representante del grupo de alumnos del Centro Educativo

_____ de la localidad de _____,
incluidos en el Anexo IV de la presente Convocatoria.

Solicita:

Participar en la convocatoria de premios por la realización de trabajos y actividades relacionadas con la Educación en valores con el título _____

En _____ a _____ de _____ de 2003

El /La coordinador/a.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO II**INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO**

D/D^a como Director del Centro Educativo..... de, informa favorablemente sobre la participación en la presente Convocatoria de premios relativa a la educación en valores, con la actividad realizada por alumnos de este Centro, cuyo título es

Y para que así conste, en cumplimiento del Artículo 5 de la Orden de convocatoria citada firmo el presente en, a de de 2003.

Fdo.-

ANEXO III**MEMORIA DE LA ACTIVIDAD.**

- Objetivos inicialmente planteados
- Metodología y organización empleada
- Recursos utilizados para la realización de la actividad
- Valoración del trabajo e influencia en sus autores
- Repercusión en la Comunidad educativa
- Participación de la actividad presentada en otros programas, convocatorias, premios, etc.

ANEXO IV**RELACIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES**

Centro Educativo de

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CURSO

Fdo.: El coordinador

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2002/2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de octubre de 2002, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2002/2003, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 y a propuesta de la Comisión de Valoración y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo.- Esta Resolución trata de un segundo acto de concesión, el resto de las solicitudes presentadas se resolverán a propuesta de la misma Comisión en un último acto en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad que el primer acto, dentro del plazo de seis meses para resolver y notificar recogido en el artículo 11.2 de la Orden que regula dichas ayudas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de mayo de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad
A: TRANSPORTE DIARIO**

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
ABAD PRADA, ROSARIO	PRADA GARRIDO, Mª TERESA	20.036	273,27 €
ACOSTA PEREZ, ALMUDENA	ACOSTA MANSO, VALENTIN	10.026	243,99 €
ACUÑA AGUDO, JESÚS	AGUDO GONZÁLEZ, Mª DEL CARMEN	20.444	122,00 €
ACUÑA AGUDO, NOELIA	AGUDO GONZÁLEZ, Mª DEL CARMEN	20.462	243,99 €
ACUÑA AGUDO, SERGIO	AGUDO GONZÁLEZ, Mª DEL CARMEN	20.445	122,00 €
ACUÑA PACHECO, DIEGO	ACUÑA PULIDO, FRANCISCO	20.564	845,19 €
ACUÑA PACHECO, RAQUEL	ACUÑA PULIDO, FRANCISCO	20.476	845,19 €
AGUDO TEJEDA, CELIA	AGUDO GUILLERMO, PEDRO	20.273	656,00 €
AGUILAR PEREZ, ROBERTO	AGUILAR UTRERO, NICOLAS	20.397	302,55 €
AJENJO ALVAREZ, REBECA	AJENJO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	10.262	845,19 €
ALONSO COPE, CRISTIAN	ALONSO CEREZO, FELIX	10.032	483,11 €
ALONSO ESCALADA, DANIEL	ALONSO IGLESIAS, NAZARIO	10.182	243,99 €
ALONSO MATAS, BLANCA	ALONSO LUENGO, JOSE LUIS	20.063	302,55 €
ALONSO TIMON, IRENE	ALONSO PEREZ, MIGUEL	10.113	31,23 €
ALVAREZ RAMOS, MERCEDES	RAMOS JARAMILLO, Mª MERCEDES	20.083	273,27 €
AMAYA CARRASCO, RAQUEL	AMAYA MARTINEZ, FRANCISCO	20.084	243,99 €
AMAYA SALGADO, ALVARO	SALGADO BAISÓN, Mª SOLEDAD	20.076	81,98 €
AMAYA SALGADO, GLORIA	SALGADO BAISÓN, Mª SOLEDAD	20.078	81,98 €
AMAYA SALGADO, VICTOR	SALGADO BAISÓN, Mª SOLEDAD	20.077	81,98 €
AMORES ORTIZ, AMANDA	ORTIZ GUILLEN, MARIA JUANA	10.863	122,00 €
AMORES RODRIGUEZ, AMANDA	RODRIGUEZ PERIANEZ, Mª ENCARNACIÓN	10.138	61,49 €
ARAUJO SANCHEZ, OSCAR	ARAUJO VAZQUEZ, SANTIAGO	10.031	243,99 €
ARREZA JIMENEZ, AINARA	I.E.S. "SIBERIA EXTREMENA"	20.508	1.874,26 €
ASENSIO RIVERA, Mª REYES	ASENSIO GARCIA, FRANCISCO	10.205	243,99 €
AVELINO PARDO, Mª ISABEL	AVELINO GARCIA, FRANCISCO	10.174	483,11 €
AVILA CAMPOS, LAURA	AVILA BALLESTEROS, EUGENIO	10.200	483,11 €
AZABAL CALVO, JUAN ANTONIO	CALVO COPER, CIPRIANA	10.199	363,06 €
AZORES MARCOS, ALEJANDRO	MARCOS YUSTE, Mª JESUS	10.126	483,11 €
AZORES MARCOS, IRENE	MARCOS YUSTE, Mª JESUS	10.104	483,11 €
BALLESTEROS GERVA, ANTONIO	BALLESTEROS RONCERO, FERMIN	20.274	656,00 €
BARBERA CANCHADO, JOAQUIN	BARBERA PONS, JUAN DOMINGO	20.085	122,00 €
BARBERA CANCHADO, SOLEDAD	BARBERA PONS, JUAN DOMINGO	20.086	122,00 €
BARCO PEREZ, PEDRO	BARCO MARTIN, PEDRO	10.059	483,11 €
BARRADO DIAZ, ANTONIO	BARRADO BUENO, ANTONIO	10.066	122,00 €
BARRADO DIAZ, ESTEFANIA	BARRADO BUENO, ANTONIO	10.065	122,00 €
BARROSO GUERRA, LUCAS	GUERRA PIRIZ, FRANCISCA	20.001	243,99 €
BARROSO MORENO, ARANZAZU	MORENO JAEN, MARIA FELICIA	20.485	242,04 €
BARROSO MORENO, NATALIA	MORENO JAEN, MARIA FELICIA	20.486	483,11 €
BARROSO RODRIGUEZ, RAFAEL	RODRIGUEZ BORREGO, JOSEFA	20.464	243,99 €
BATELIER PANADERO, LIDIA	PANADERO BEJARANO, Mª JULIA	10.388	136,64 €
BATELIER PANADERO, SANTIAGO	PANADERO BEJARANO, Mª JULIA	10.387	136,64 €
BATUECAS PANADERO, SERGIO	PANADERO JIMENO, PILAR	10.207	273,27 €
BAYÓN DELGADO, FRANCISCO JAVIER	BAYON FLORES, ANTONIO	10.180	483,11 €
BEJARANO SILGADO, PABLO	SILGADO PACHECO, Mª ISABEL	10.073	273,27 €
BELLANCO HERNANDEZ, ALEJANDRO	HERNANDEZ MAILLO, MARIA ARGEME	10.139	136,64 €
BELLANCO HERNANDEZ, DIEGO	HERNANDEZ MAILLO, MARIA ARGEME	10.140	136,64 €
BERNAL JORGE, JOSE ALBERTO	JORGE CAYADO, Mª BELEN	20.487	273,27 €
BLAS GARCIA, CARLOS	GARCIA RAMIREZ, MARIA SOLEDAD	20.100	122,00 €
BLAS GARCIA, DANIEL	GARCIA RAMIREZ, MARIA SOLEDAD	20.099	122,00 €
BLAZQUEZ GARCIA, ARANZAZU	GARCIA MARTIN, JULIANA	10.265	799,11 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
BLAZQUEZ LATORRE, ALVARO	BLAZQUEZ MORENO, JUAN MANUEL	20.367	845,19 €
BLAZQUEZ RETAMAL, EDUARDO	RETAMAL GALAN, MARIA JESUS	10.092	302,55 €
BLAZQUEZ RETAMAR, SANTIAGO	RETAMAR LOPEZ, ANTONIA RUFINA	10.093	273,27 €
BONILLA DE LA CRUZ, BORJA	BONILLA SANTAMARIA, AGUSTIN	10.250	302,55 €
BORJAS DE LOS DOLORES, YELCO	BORJA MANSO, FELIPE	20.190	483,11 €
BORREGA MENDEZ, ANGELICA	MENDEZ MARIN, Mª LUISA	20.500	122,00 €
BORREGA MENDEZ, SELENE	MENDEZ MARIN, Mª LUISA	20.501	122,00 €
BORREGO RODRIGUEZ, CANDELA	RODRIGUEZ GADELLA, ANTONIA	20.101	181,53 €
BORREGO RODRIGUEZ, SARA	RODRIGUEZ GADELLA, ANTONIA	20.102	181,53 €
BOTE CORBACHO, CORAIMA	CORBACHO RUIZ, MARIA EUGENIA	20.405	273,27 €
BRUNO GARCIA, JENNYFER	GARCIA GARCIA, Mª TERESA	10.127	243,99 €
CABALGANTE FLORES, IRENE	CABALGANTE BERJANO, MANUEL	20.581	169,82 €
CABALGANTE FLORES, VICTOR	CABALGANTE BERJANO, MANUEL	20.523	273,27 €
CABALLERO GARCIA, MARIA FRANCISCA	CABALLERO CABALLERO, LUIS Mª	20.451	243,99 €
CABELLO JIMENEZ, CARLOS	CABELLO GARAY, ANTONIO JOSÉ	20.095	273,27 €
CABELLO RAMIRO, FATIMA	I.E.S. "SIBERIA EXTREMENA"	20.509	1.874,26 €
CABELLO RAMIRO, JUAN PABLO	CABELLO BURGUEÑO, PABLO	20.503	243,99 €
CABRERA LIVIANO, ALBERTO	CABRERA ARROYO, JOSE	20.276	656,00 €
CACIO SANZ, Mª CONSOLACIÓN	CACIO ALCAZAR, GREGORIO	20.368	605,10 €
CAJAS JARA, JOSE MIGUEL	CAJAS FERNANDEZ, MIGUEL	10.266	956,34 €
CALDERON GOMEZ, AMARA	GÓMEZ CURIEL, ALMA MARÍA	10.212	136,64 €
CALDERON GOMEZ, ZARAIA	GÓMEZ CURIEL, ALMA MARÍA	10.213	136,64 €
CALVO SIERRA, DAVID	CALVO MARTIN, PEDRO	20.270	483,11 €
CAMACHO CARRIÓN, DANIEL	CARRION MORALES, MARIA MERCEDES	20.103	273,27 €
CAMPIÑA CHAPARRO, Mª ENCARNACIÓN	CAMPIÑA CASTAÑO, ANTONIO	20.002	438,30 €
CANO ALBA, SERGIO	ALBA HERNANDEZ, MARIA TERESA	10.871	117,12 €
CANO DEZA, RODRIGO	DEZA CARRILLO, ANA	20.058	243,99 €
CAÑON MENDEZ, BENITO	CAÑON PEREZ, EUGENIO	20.590	845,19 €
CANTERO MENDEZ, Mª ANGELES	CANTERO SANTANO, MARCELO	10.190	243,99 €
CARBALLO SANCHEZ, DIANA	SANCHEZ SANCHEZ, CONSOLACIÓN	20.406	363,06 €
CARDOSO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	RODRIGUEZ FILIBERTO, ANTONIA	20.446	273,27 €
CARDOSO RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	CARDOSO GOMEZ, HERMENEGILDO	20.003	438,30 €
CARRASCO SERRANIÑO, SONIA DOLORES	SERRANIÑO CARRASCO, DOLORES	10.197	605,10 €
CARRASCO SILVEIRO, JUAN ANDRES	SILVERIO BERNAL, JOAQUINA	20.004	181,53 €
CARRASCO SILVERIO, RAQUEL	SILVERIO BERNAL, JOAQUINA	20.005	181,53 €
CARRERAS RETAMAR, SARA	CARRERAS GARRO, VICTORIO	10.094	243,99 €
CASADO LOPEZ, ESTEFANIA	LOPEZ RIVERO, ISABEL	10.020	95,65 €
CASTAÑO PINTO, CRISTINA	CASTAÑO ROSADO, PABLO ANGEL	20.547	363,06 €
CAYERO MARTINEZ, ELISABET	MARTINEZ FARIA, ELISA	20.555	151,28 €
CAYERO MARTINEZ, Mª DEL MAR	MARTINEZ FARIA, ELISA	20.556	151,28 €
CEBRINO MENDEZ, VICTORIA	CEBRINO JAEN, FERNANDO	20.488	724,17 €
CHAMORRO CAMISON, FRANCISCO JOSE	CAMISON PATIÑO, CARMEN	20.313	243,99 €
CIRIA MATAMOROS, DESIRÉE	CIRIA DELGADO, FELICIANO	20.006	122,00 €
CIRIA MATAMOROS, LIBERTAD	CIRIA DELGADO, FELICIANO	20.007	122,00 €
COLLADO COLLADO, LAURA	COLLADO COLOMBO, EULOGIO	10.101	136,64 €
COLLADO COLLADO, SERGIO	COLLADO COLOMBO, EULOGIO	10.102	136,64 €
COLLADO ELVIRO, ALFONSO	COLLADO LEO, VICTORINO	10.055	242,04 €
COLLADO ELVIRO, BLANCA	COLLADO LEO, VICTORINO	10.056	242,04 €
COLLADO GARCIA, CRISTIAN	COLLADO CALERO, JUAN ANTONIO	10.185	136,64 €
COLLADO GARCIA, VICTOR	COLLADO CALERO, JUAN ANTONIO	10.184	136,64 €
COLLADO RUBIO, SANDRA	COLLADO JIMENEZ, DOMINGO	10.112	273,27 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
COMESAÑA MEJIAS, CARLOS	COMESAÑA LOPEZ, JOSE	20.437	136,64 €
COMESAÑA MEJIAS, IVAN	COMESAÑA LOPEZ, JOSE	20.438	136,64 €
CONEJO AGUEDO, CRISTINA	CONEJO LOBATO, RICARDO	20.562	242,04 €
CONEJO AGUEDO, Mª TERESA	CONEJO LOBATO, RICARDO	20.563	242,04 €
CONEJO JORGE, DESIREE	JORGE FERNANDEZ, ADELA	20.525	243,99 €
CORCHERO GUTIERREZ, JONATHAN	CORCHERO GAMERO, EUGENIO	20.096	605,10 €
CORREA GARCIA, Mª ISABEL	GARCIA PRECIADO, Mª ISABEL	20.557	605,10 €
CORTES HERNANDEZ, SORAYA	CORTES HERNANDEZ, ISABEL	20.316	483,11 €
COTRINA VINAGRE, NAZARET	COTRINA RINO, SILVERIO	10.075	302,55 €
CRUCES AMADOR, JUAN MANUEL	CRUCES BARRIGA, JUAN	20.502	243,99 €
CRUZ GARCIA, JORGE	CRUZ REGALADO, JORGE	20.280	656,00 €
CUENDA CHARNECO, MANUEL	CUENDA CARRASCO, MANUEL	20.466	243,99 €
CUESTA GONZALEZ, JAVIER	CUESTAS HERAS, ANASTASIO GERMAN	20.580	112,24 €
DE LA HOZ HERNANDEZ, J MANUEL	HERNANDEZ CABALLERO, Mª SOLEDAD	20.231	242,04 €
DE LA HOZ HERNANDEZ, SARAY	HERNANDEZ CABALLERO, Mª SOLEDAD	20.234	544,59 €
DE LA ROSA GARCIA, JESUS	GARCIA CARBALLO, Mª PILAR	20.507	243,99 €
DE LA ROSA GARCIA, LAURA	GARCIA CARBALLO, Mª PILAR	20.498	122,00 €
DE LA ROSA GARCIA, SONIA	GARCIA CARBALLO, Mª PILAR	20.497	122,00 €
DE LOS SANTOS ROMERO, JAVIER	ROMERO COTRINA, MARIA LUCIA	10.046	605,10 €
DE MATO GARCIA, CRISTIAN	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.333	4.360,77 €
DEL RIO AZABAL, VERONICA	DEL RIO HERNANDEZ, SALVADOR	10.198	363,06 €
DELGADO GAMEZ, AGUSTIN	DELGADO TRINIDAD, AGUSTIN	20.513	483,11 €
DELGADO GAMEZ, CRISTINA	DELGADO TRINIDAD, AGUSTIN	20.514	242,04 €
DELGADO MORCUENDE, YOLANDA	MORCUENDE ALVAREZ, CLARA ISABEL	10.033	243,99 €
DELGADO RETAMAR, GUILLERMO	RETAMAR LOPEZ, MARIA CARMEN	10.095	243,99 €
DELICADO RALO, ANTONIO JESUS	RALO RIVERA, RAMONA	20.048	724,17 €
DIAS TRIGO, JOSEFA	TRIGO CINTAS, JULIANA	20.495	423,57 €
DIAS TRIGO, MARIA JESUS	TRIGO CINTAS, JULIANA	20.496	242,04 €
DÍAZ BATUECAS, ROBERTO	DÍAZ HERNÁNDEZ, ANTONIO	10.381	363,06 €
DIAZ GUERRERO, JENNIFER	GUERRERO VALERO, PILAR	20.489	605,10 €
DIAZ REINOSO, ALBA MARIA	DIAZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	20.524	273,27 €
DIAZ RODRIGUEZ, JORGE	DIAZ CORREAS, JORGE	10.002	243,99 €
DIAZ SANCHEZ, CHRISTIAN	DIAZ LORENZO, JOSE	10.192	122,00 €
DIAZ SANCHEZ, LORENA	DIAZ LORENZO, JOSE	10.193	122,00 €
DIAZ TRINIDAD, MARIA DEL CARMEN	DIAZ FERNANDEZ, SANTIAGO	20.548	136,64 €
DIAZ TRINIDAD, SANTIAGO	DIAZ FERNANDEZ, SANTIAGO	20.549	136,64 €
DIAZ VALVERDE, JUAN MANUEL	DIAZ BERNAL, JUAN	20.385	483,11 €
DIEGO NAVARRO, Mª JOSÉ	NAVARRO MANZANARES, ANTONIA	10.047	136,64 €
DIEGO NAVARRO, MANUELA	NAVARRO MANZANARES, ANTONIA	10.048	136,64 €
DIOUF GOMEZ-LANDERO, DAVID	GOMEZ-LANDERO PEREZ, ELISA	20.097	605,10 €
DOMINGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	DOMINGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO	10.050	136,64 €
DOMINGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL RIO	DOMINGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO	10.049	136,64 €
DOMINGUEZ VALLEROS, JENNIFER	DOMINGUEZ LUCAS, FRANCISCO JOSE	10.003	605,10 €
DORADO MUÑOZ, ROCIO BEATRIZ	MUÑOZ SANCHEZ, ISABEL VICTORIA	10.267	658,26 €
DRAGON MARTINEZ, ELISABET	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA PILAR	20.447	243,99 €
DURAN GUERRA, JAIME	DURAN RUBIO, FRANCISCO	20.009	243,99 €
DURAN MEDINA, TANIA	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.338	4.360,77 €
DURAN MONROY, SERGIO	DURAN VEGA, VICENTE	10.191	243,99 €
ENCINAS TENIENTE, NOEMI	TENIENTE SANCHO, JOSEFA	10.181	302,55 €
ENRIQUE SUAREZ, ANA	SUAREZ MARTIN, Mª DEL PILAR	10.004	605,10 €
EXPOSITO VIZCAINO, JACINTO	EXPOSITO MORENO, JACINTO	20.412	302,55 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
FALCON LEON, JOSE MANUEL	FALCON GONZALEZ, JUAN	20.591	300,60 €
FELICISIMO SUAREZ, DIEGO	FELICISIMO PEREZ, ANGEL MANUEL	20.407	273,27 €
FERNANDEZ BLAZQUEZ, EDUARDO	BLAZQUEZ PANCHO, GUADALUPE	10.106	241,55 €
FERNANDEZ BLAZQUEZ, LAURA	BLAZQUEZ PANCHO, GUADALUPE	10.129	241,55 €
FERNANDEZ GARCIA, VERONICA	GARCIA MONTERO, MARIA TERESA	10.034	845,19 €
FERNANDEZ GUIJEÑO, ANGEL	FERNANDEZ BARATA, ANGEL	20.439	151,28 €
FERNANDEZ GUIJEÑO, JUAN CARLOS	FERNANDEZ BARATA, ANGEL	20.440	151,28 €
FERNANDEZ HERRERA, RUBEN	HERRERA DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	10.006	605,10 €
FERNANDEZ LOPEZ, CRISTINA	LOPEZ ESTEBAN, MARIA DEL ROCIO	10.130	162,99 €
FERNANDEZ MARTIN, ENOL	MARTIN ALONSO, MERCEDES	10.009	273,27 €
FERNANDEZ PAREJO, INGACIO	FERNANDEZ AÑINO, IGNACIO	20.105	242,04 €
FERNANDEZ PAREJO, NATALIA	FERNANDEZ AÑINO, IGNACIO	20.104	242,04 €
FERNANDEZ-CARRILES LARA, CARLOS	FERNANDEZ CARRILES GONZALEZ, RAMON	20.141	302,55 €
FLORES BERNAL, JOSE MANUEL	FLORES GALEANO, JOSE MANUEL	20.550	243,99 €
FUERTES MORUNO, ALMUDENA	FUERTES MARTIN, FRANCISCO	20.431	785,66 €
FUERTES MORUNO, FRANCISCO	FUERTES MARTIN, FRANCISCO	20.430	422,60 €
GALAN ALVAREZ, GEMMA	GALAN LOPEZ, FELICIANO	20.413	363,06 €
GALAN CORTES, JUANA MARIA	CORTES MACIAS, MARIA CONCEPCION	20.414	260,62 €
GALEANO MARTIN, FRANCISCO	GALEANO LEO, JUAN ANTONIO	20.490	724,17 €
GALLARDO SOJO, ARANCHA	GALLARDO ARAGONESES, ANDRES VICENTE	20.281	656,00 €
GARCIA BARRANTES, GLORIA	BARRANTES HERNANDEZ, FERNANDA	20.008	122,00 €
GARCIA BARRANTES, MARIA	BARRANTES HERNANDEZ, FERNANDA	20.010	122,00 €
GARCÍA BELLOSO, ADRIAN	BELLOSO LÓPEZ, YOLANDA	20.064	122,00 €
GARCÍA BELLOSO, AMARA	BELLOSO LÓPEZ, YOLANDA	20.065	273,27 €
GARCIA BOHABEN, DANIEL	BOHABEN MARTIN, JOSEFINA	10.114	122,00 €
GARCIA BOHABEN, PALOMA	BOHABEN MARTIN, JOSEFINA	10.115	122,00 €
GARCÍA CALDERÓN, ALFONSO	GARCÍA ZARCO, ALFONSO	20.544	202,03 €
GARCIA CALDERON, ELENA	GARCÍA ZARCO, ALFONSO	20.545	202,03 €
GARCÍA CALDERÓN, TAMARA	GARCÍA ZARCO, ALFONSO	20.543	202,03 €
GARCIA CANDELA, OSCAR	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.337	4.360,77 €
GARCIA CARRON, CRISTABEL	CARRON CAYERO, JUANA	20.470	302,55 €
GARCÍA DOMÍNGUEZ, DAVID	GARCÍA NUÑEZ, DIEGO	20.386	242,04 €
GARCIA DOMINGUEZ, DIEGO	GARCÍA NUÑEZ, DIEGO	20.387	242,04 €
GARCÍA GARCÍA, ADRIAN	ESCUADERO CANTOS, FERNANDO	20.567	243,99 €
GARCÍA GARCÍA, ALVARO	GARCIA ALVARO, JULIAN	10.052	242,04 €
GARCIA GARCIA, ANA MARIA	GARCIA PRECIADO, ANA MARIA	20.558	362,09 €
GARCIA GARCIA, JOSE MANUEL	GARCIA PRECIADO, ANA MARIA	20.559	362,09 €
GARCIA GARCIA, Mª DEL CARMEN	GARCIA ALVARO, JULIAN	10.053	242,04 €
GARCIA GONZALEZ, OSCAR	GARCIA MORCILLO, JUAN	20.271	273,27 €
GARCIA HIGUERO, MIGUEL ANGEL	GARCIA GAMERO, MIGUEL	20.011	273,27 €
GARCÍA IGLESIAS, LUIS MIGUEL	GARCÍA CAMISÓN, JOSE MARÍA	10.382	243,99 €
GARCIA MATADOR, JOSEFA	GARCIA MAYO, EDUARDO	20.012	243,99 €
GARCÍA MORUNO, LUISA	MORUNO SAENZ, LEONOR	20.512	273,27 €
GARCIA PLAZA, LUIS	I.E.S. "SIBERIA EXTREMENA"	20.510	1.874,26 €
GARCIA REY, DIANA ISABEL	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.336	4.360,77 €
GARCÍA ROMERO, JOSE ANTONIO	GARCÍA BUSTAMANTE, JOSE ANTONIO	20.542	724,17 €
GARRANCHO BERJANO, BORJA	BERJANO MARTIN, MARCELA	20.449	122,00 €
GARRANCHO BERJANO, LUIS MIGUEL	BERJANO MARTIN, MARCELA	20.448	122,00 €
GARRANCHO LLERA, TAMARA	LLERA LARIOS, CARMEN	20.472	243,99 €
GARRIDO PALOMARES, Mª ANGELES	GARRIDO SANCHEZ, HILARIO	10.005	302,55 €
GASPAR TINOCO, ANDRE	GASPAR TINOCO, PAULA CRISTINA	20.568	273,27 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
GEMIO FARIÑA, FAUSTO	GEMIO SANTOS, FAUSTO	20.013	243,99 €
GIL FERNANDEZ, MIRIAM	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª CARMEN	10.179	483,11 €
GIL FLORES, ANA VICTORIA	GIL GARCÍA, CALIXTO	20.283	273,27 €
GILARTE INCERA, JOSE MANUEL	GILARTE GALLARDO, MANUEL	10.010	483,11 €
GILO GUIILEN, SAMUEL	GUILLEN TOBAJAS, NURIA	10.160	122,00 €
GILO GUILLEN, JOSE MANUEL	GUILLEN TOBAJAS, NURIA	10.159	122,00 €
GÓMEZ CÁCERES, MIRELLA FATIMA	GÓMEZ RUBIO, ESTEBAN	10.878	487,50 €
GÓMEZ GARCÍA, LAURA Mª	GÓMEZ FLORES, NICOLÁS	10.210	483,11 €
GONZALEZ ARROYO, Mª CARMEN	GONZALEZ RODRIGUEZ, SATURNINO	10.269	956,34 €
GONZALEZ CHICANO, ALEJANDRO	GONZALEZ LOZANO, DOMINGO	20.454	242,04 €
GONZALEZ CHICANO, OSCAR DOMINGO	GONZALEZ LOZANO, DOMINGO	20.455	242,04 €
GONZÁLEZ CONCEPCIÓN, EDUARDO	CONCEPCIÓN RUANO, JUANA	20.432	483,11 €
GONZALEZ CORDERO, VERONICA	GONZALEZ MIGUEL, TOMAS	10.007	816,89 €
GONZALEZ CORTES, ALVARO J.	CORTES PALMA, JULIA	20.107	122,00 €
GONZALEZ CORTES, MIRANDA	CORTES PALMA, JULIA	20.108	122,00 €
GONZALEZ FLORES, FRANCISCO JOSE	GONZALEZ RESINO, PEDRO	10.270	956,34 €
GONZALEZ GARRIDO, PAMELA	GONZALEZ GARCIA, JESUS	10.271	441,00 €
GONZALEZ GONZALEZ, ESTRELLA	GONZALEZ MANZANEDO, MARIA ANGELES	20.284	656,00 €
GONZALEZ GONZALEZ, ISMAEL	GONZALEZ CIUDAD, AGUSTIN	20.285	656,00 €
GONZALEZ JIMENEZ, CARMEN	GONZALEZ HURTADO, CARMELO	20.458	81,98 €
GONZALEZ JIMENEZ, MANUEL	GONZALEZ HURTADO, CARMELO	20.457	81,98 €
GONZALEZ JIMENEZ, SONIA	GONZALEZ HURTADO, CARMELO	20.456	81,98 €
GONZALEZ LORO, CRISTINA	GONZALEZ COLLADO, PEDRO	20.286	273,27 €
GONZALEZ QUIJADA, RODRIGO	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	10.144	61,49 €
GONZALEZ ROMERO, FRANCISCO	ROMERO GALLEGO, JUANA Mª	20.370	282,06 €
GONZALEZ ROMERO, Mª CONSOLACIÓN	ROMERO GALLEGO, JUANA Mª	20.369	282,06 €
GONZALEZ ROMERO, Mª ISABEL	ROMERO GALLEGO, JUANA Mª	20.371	282,06 €
GONZALEZ RUANO, RAUL	RUANO PERIANEZ, MARIA DEL CARMEN	10.146	61,49 €
GONZALEZ SALOR, TATIANA	GONZALEZ SAUCEDA, EDUARDO	10.202	483,11 €
GONZÁLEZ TOSTADO, CRISTIAN	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JUAN CARLOS	20.551	40,99 €
GONZALVO AREVALO, AROA	GONZALVO RUBIO, JOSE MARÍA	10.028	242,04 €
GONZALVO AREVALO, BEATRIZ	GONZALVO RUBIO, JOSE MARÍA	10.029	242,04 €
GRANADO DURAN, MARTA	DURAN GONZALEZ, Mª DEL CARMEN	20.066	483,11 €
GRANDE DOMÍNGUEZ, PABLO	GRANDE LEÓN, MARCELINO	10.220	243,99 €
GRANDE SANCHEZ-SIMÓN, CARLOS	GRANDE TIRADO, JUAN CARLOS	20.067	242,04 €
GRANDE SANCHEZ-SIMON, IGNACIO	GRANDE TIRADO, JUAN CARLOS	20.068	242,04 €
GREHUEB GARAYZABAL, JAVIER	GREHUEB BRODBECK, SILVANO	10.177	243,99 €
GUACHAMIN NOLASCO, IVAN ALEXANDER	GUACHAMIN COLLAGUAZO, RODRIGO IVAN	10.107	302,55 €
GUIJARRO PALO, JESUS	GUIJARRO NARCISO, ANGEL	20.079	273,27 €
GUISADO CORCHADO, ESTHER	GUISADO DIAZ, MANUEL	20.142	243,99 €
GUTIERREZ SANJULIAN, ALEJANDRO	GUTIERREZ MOYA, MANUEL	20.038	181,53 €
GUTIERREZ SANJULIAN, GABRIEL	GUTIERREZ MOYA, MANUEL	20.039	181,53 €
GUTIERREZ SANJULIAN, MANUEL	GUTIERREZ MOYA, MANUEL	20.049	363,06 €
HERMOSO SAN SEGUNDO, Mª GUADALUPE	HERMOSO RUIZ, FAUSTINO	20.109	243,99 €
HERNANDEZ BARROSO, JANA MARIA	BARROSO MARTIN, MARIA HORTENSIA	10.011	243,99 €
HERNANDEZ CORTES, FATIMA	CORTES ZAMBRANO, MANUELA	20.389	302,55 €
HERNANDEZ IZQUIERDO, MARIA JESUS	HERNANDEZ PEREZ, PASCUAL	10.164	363,06 €
HERNANDEZ VALIENTE, ENEKO	HERNANDEZ DURAN, GONZALO	10.022	675,00 €
HERNANDEZ-CANO CARDADOR, SANDRA	HERNANDEZ-CANO CAÑADAS, DOMINGO	10.169	243,99 €
HERRERA GARZON, NOELIA	HERRERA PARREÑO, JOSE MARÍA	20.435	483,11 €
HIDALGO SIERRA, ANTONIO JOSE	SIERRA LIVIANO, TRINIDAD	20.287	656,00 €
HORNERO ALEGRE, FRANCISCO DANIEL	ALEGRE SANCHEZ, ANA BELEN	10.100	171,77 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
HOYAS RETAMOSA, NACOR	RETAMOSA NUNFRIO, SEBASTIANA	10.260	243,99 €
HURTADO MARIA, ELENA	HURTADO DE LOS SANTOS, DOMINGO	20.015	151,28 €
HURTADO MARIA, SUSANA	HURTADO DE LOS SANTOS, DOMINGO	20.014	151,28 €
IGLESIAS LOPEZ, LUNA	LOPEZ RAMIREZ, Mª ANGELES	10.116	243,99 €
IGLESIAS PALOMA, CAMILA JOANA	IGLESIAS DOMINGUEZ, FRANCISCO	20.433	302,55 €
INCERA VAZQUEZ, ALFONSO	INCERA ACUÑA, ALFONSO	10.012	302,55 €
INCERA VAZQUEZ, DANIEL	INCERA ACUÑA, ALFONSO	10.013	302,55 €
IVORRA ALDAVERO, JUAN	ALDAVERO VELARDE, MARIA JOSE	10.096	122,00 €
IVORRA ALDAVERO, LUZ DIVINA	ALDAVERO VELARDE, MARIA JOSE	10.097	122,00 €
JAEN BARRIGA, MANUEL	BARRIGA GONZALEZ, MANUELA	20.491	243,99 €
JAEN BARRIGA, MARIA DEL CARMEN	BARRIGA GONZALEZ, MANUELA	20.569	243,99 €
JARAMAGO DE LA HOZ, ANTONIO	DE LA HOZ DE LA PAZ, AVELINA	20.094	152,25 €
JIMENEZ CANO, SARA	CANO PLAZA, MERCEDES	10.023	243,99 €
JIMENEZ CANO, YOLANDA	CANO PLAZA, MERCEDES	10.078	243,99 €
JIMENEZ FUERTES, PATRICIA	JIMENEZ GOMEZ, JULIAN	20.561	483,11 €
JIMENEZ GALLARDO, JAIME	JIMENEZ BLANCO, JOSE	20.040	273,27 €
JIMENEZ GALLARDO, JOSE MARIA	JIMENEZ BLANCO, JOSE	20.050	273,27 €
JIMENEZ HINCHADO, JESUS	HINCHADO LASO, ESPERANZA	20.069	273,27 €
JIMENEZ LOPEZ, CRISTINA	LOPEZ ROLDAN, MARIA ISABEL	20.041	363,06 €
JIMENEZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	LOPEZ ROLDAN, MARIA ISABEL	20.051	363,06 €
JIMENEZ PULIDO, VIRGINIA	JIMENEZ JUAREZ, FRANCISCO	10.272	441,00 €
JIMENEZ SUREDA, JUAN PEDRO	SUREDA MAS, JUANA	20.409	122,00 €
JIMENEZ SUREDA, LAURA	SUREDA MAS, JUANA	20.410	122,00 €
JIMENO BENITEZ, ANTONIO JESÚS	JIMENO SORIANO, JUAN	20.087	273,27 €
LANDERO LUCAS, PEDRO ENRIQUE	LANDERO GEMIO, EUGENIO	20.016	363,06 €
LEMUS LINDO, JAIME	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.335	4.360,77 €
LINDIO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	SANCHEZ MARTIN, Mª EVA	10.158	273,27 €
LLORENTE REY, JOSE LUIS	LLORENTE PRIETO, MANUEL	10.195	243,99 €
LOPEZ BERROCAL, ALEJANDRO	BERROCAL REDONDO, ANGELES	20.044	362,09 €
LOPEZ BERROCAL, MARTA	BERROCAL REDONDO, ANGELES	20.045	362,09 €
LOPEZ BUENO, ALEJANDRO	LOPEZ HURTADO, EDUARDO	20.473	181,53 €
LÓPEZ BUENO, LOURDES	LOPEZ HURTADO, EDUARDO	20.474	181,53 €
LÓPEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	GÓNZALEZ HURTADO, Mª TERESA	20.459	243,99 €
LÓPEZ GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	GÓNZALEZ HURTADO, Mª TERESA	20.475	243,99 €
LOPEZ HERRERO, DANIEL	LOPEZ BURCIO, PEDRO	10.062	302,55 €
LOPEZ MARQUEZ, FATIMA	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO JOAQUIN	20.477	243,99 €
LOPEZ TORNERO, MONSERRAT	TORNERO BASILIO, RAQUEL	10.064	181,53 €
LOPEZ TORNERO, SARAY	TORNERO BASILIO, RAQUEL	10.072	181,53 €
LOPEZ VALERO, ALEJANDRO	LOPEZ DIAZ, ALFONSO	20.030	242,04 €
LOPEZ VALERO, ESTEBAN	LOPEZ DIAZ, ALFONSO	20.031	242,04 €
LOZANO OJIDOS, JENNIFER	OJIDOS VILLARREAL, GUADALUPE	10.132	243,99 €
LOZANO RODRIGUEZ, VANESSA	RODRIGUEZ MATEOS, MARIA DEL MAR	10.124	302,55 €
LUCAS GAMINO, ALFONSO	LUCAS FERNANDEZ, ISIDORO	10.211	363,06 €
MACARRILLA BUENADICHA, JOSE	MACARRILLA JIMENEZ, JOSE	10.201	273,27 €
MACHO ABAD, ESTHER MARIA	MACHO HERNANDEZ, DIEGO	20.235	273,27 €
MACÍAS BENÍTEZ, SARA ISABEL	MACÍAS VIZCAINO, JOSE MARÍA	20.570	363,06 €
MACIAS DE LA ROSA, SAMUEL	DE LA ROSA ROSADO, MARIA DEL MAR	20.088	273,27 €
MACIAS OLIVERA, DANIEL	MACIAS LIMA, MANUEL	20.526	302,55 €
MACIAS OLIVERA, MANUEL	MACIAS LIMA, MANUEL	20.582	152,25 €
MACIAS RICO, JUAN ANTONIO	MACIAS SANCHEZ, SANTIAGO	20.415	260,62 €
MADEJON JAREÑO, ALICIA	MADEJON MANZANO, PABLO	10.148	61,49 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
MADERA RISCO, SHEILA	MADERA GUTIERREZ, MANUEL	20.080	273,27 €
MAJADA CALLE, JOAQUIN	CALLE MATEOS, MARIA DEL CARMEN	10.203	242,04 €
MAJADA CALLE, Mª NIEVES	CALLE MATEOS, MARIA DEL CARMEN	10.204	242,04 €
MARCOS VEGA, FERNANDO	VEGA VÁZQUEZ, ANA BELÉN	10.384	81,98 €
MARCOS VEGA, LARA	VEGA VÁZQUEZ, ANA BELÉN	10.383	81,98 €
MARCOS VEGA, MARCOS	VEGA VÁZQUEZ, ANA BELÉN	10.385	81,98 €
MARINA BARRADO, MAXIMO	MARINA GIL, MAXIMO	10.067	363,06 €
MARMELO CANCHALES, MARIA VICTORIA	MARMELO RESMELLA, FERNANDO	20.017	243,99 €
MARQUEZ ORTEGA, ISABEL	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.334	4.360,77 €
MARQUEZ REMEDIOS, CRISTIAN	REMEDIOS VICENTE, MARIA DEL CARMEN	20.571	81,98 €
MARQUEZ REMEDIOS, MIRIAN	REMEDIOS VICENTE, MARIA DEL CARMEN	20.572	81,98 €
MARQUEZ REMEDIOS, SERGIO	REMEDIOS VICENTE, MARIA DEL CARMEN	20.573	81,98 €
MÁRTIL GARCIA, SONIA	GARCIA CAMISON, MARIA CARMEN	10.035	424,80 €
MARTIN BALSERA, ALBA	BALSERA GARCIA, DULCENOMBRE	20.441	243,99 €
MARTIN DELGADO, LUCAS	DELGADO GONZALEZ, ANGELA	10.866	122,00 €
MARTIN GARCIA, MERCEDES	GARCIA JIMENO, MERCEDES	10.036	845,19 €
MARTIN PIZARRO, RAFAEL ALBERTO	PIZARRO JIMENEZ, Mª ISABEL	10.037	845,19 €
MARTIN PULIDO, VIDAL	PULIDO FUENTES, MARIA PILAR	10.249	605,10 €
MARTIN SAN ROMAN, MARIA	MARTIN MARTIN, DONATO	10.273	658,26 €
MARTIN SANCHEZ, ROCIO	SANCHEZ APARICIO, INMACULADA	10.040	450,00 €
MARTIN SOLETO, CORAL	SOLETO LARRA, NURIA	10.151	242,04 €
MARTIN SOLETO, DAVID	SOLETO LARRA, NURIA	10.150	242,04 €
MARTINEZ CORRALES, JESUS	MARTINEZ POYATOS, JESUS	20.070	302,55 €
MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	MARTINEZ RUBIANO, JOSE LUIS	20.400	483,11 €
MATAMOROS AGUILERA, JUAN MANUEL	I.E.S. "EL POMAR"	20.376	8.365,92 €
MATEOS HIDALGO, ANTONIO	MATEOS GUIADO, J. PEDRO	20.290	656,00 €
MAYO HERNANDEZ, RAQUEL	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA	20.574	273,27 €
MAYORGA SOSA, SERGIO	MAYORGA GUIJARRO, MANUEL	20.052	273,27 €
MEDINA TORRESCUSA, CASIMIRO	MEDINA CORONADO, MANUEL	20.583	152,25 €
MELITON DIOS, PATRICIA	MELITON SANTOS, JOSE	20.291	243,99 €
MELITÓN MORENO, DAVID	MORENO CANGAS, Mª MANUELA	20.034	242,04 €
MELITÓN MORENO, JUAN MANUEL	MORENO CANGAS, Mª MANUELA	20.033	242,04 €
MENAYA FERNANDEZ, VICTOR	C.E.E. "CASA DE LA MADRE"	20.427	1.334,00 €
MENDEZ IGLESIAS, AZAHARA	IGLESIAS ALFONSO, Mª DOLORES	10.079	68,32 €
MENDEZ IGLESIAS, Mª DOLORES	IGLESIAS ALFONSO, Mª DOLORES	10.083	68,32 €
MENDEZ IGLESIAS, OSCAR	IGLESIAS ALFONSO, Mª DOLORES	10.084	68,32 €
MENDEZ IGLESIAS, ROCIO	IGLESIAS ALFONSO, Mª DOLORES	10.085	68,32 €
MÉNDEZ MARQUEZ, ANTONIO JESÚS	MARQUEZ PALACIOS, Mª ISABEL	20.391	363,06 €
MENDEZ MARQUEZ, JOSE MARIA	MENDEZ SORIANO, ANTONIO	20.584	113,21 €
MENDEZ MARQUEZ, MIGUEL	MENDEZ SORIANO, ANTONIO	20.585	113,21 €
MERCHAN NUÑEZ, CELIA	NUÑEZ RAMIREZ, LORENA	20.113	243,99 €
MERINO PEÑA, ANA	PEÑA SUREDA, CARMEN	10.038	243,99 €
MERINO PEÑA, MIGUEL	PEÑA SUREDA, CARMEN	10.117	273,27 €
MESA SERRANO, ADELA	MESA MEDINA, ANDRÉS	10.125	273,27 €
MOHEDANO MARCOS, JOSE MIGUEL	MOHEDANO MOHEDANO, JOSE	10.183	243,99 €
MOLANO GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	MOLANO CABANILLAS, JOAQUIN	20.515	243,99 €
MOLINERO GOMEZ, CESAR ALFONSO	MOLINERO MOLANO, JOSE LUIS	20.213	243,99 €
MONROY GINÉS, MARLEN	GINES GÓMEZ, Mª DEL CARMEN	10.194	363,06 €
MONROY SALGADO, JUAN CARLOS	SALGADO BUENO, IRENE	10.188	302,55 €
MONTERO SUAREZ, LAURA	MONTERO LOPEZ, JOSE LUIS	10.058	845,19 €
MONTES PEREIRA, ALBERTO	PEREIRA BUENO, CONSOLACIÓN	10.109	273,27 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
MONTOYA VALENCIA, JESSICA PAOLA	VALENCIA , DORA MARIA	20.060	243,99 €
MORALES AVELINO, OSCAR	MORALES MORALES, VALENTIN	10.189	243,99 €
MORALES CAMACHO, PEDRO	MORALES JIMENEZ, PEDRO	20.238	243,99 €
MORALES GODOY, JONATHAN	I.E.S. "SIBERIA EXTREMENA"	20.511	1.874,26 €
MORALES MORCILLO, JUAN A.	MORALES MARTINEZ, JUAN	20.018	273,27 €
MORAN CABALLERO, ALBERTO	MORAN PENCO, JOSE MIGUEL	20.115	181,53 €
MORAN CABALLERO, RAUL	MORAN PENCO, JOSE MIGUEL	20.114	181,53 €
MORCUENDE GONZALEZ, ISABEL	GONZALEZ CORDERO, MARIA ANGELES	10.118	91,74 €
MORCUENDE GONZALEZ, ISMAEL	GONZALEZ CORDERO, MARIA ANGELES	10.119	122,00 €
MORELL VARGAS, BLANCA	MORELL BERNABE, JUAN JOSÉ	20.071	151,28 €
MORELL VARGAS, CARLOS	MORELL BERNABE, JUAN JOSÉ	20.072	302,55 €
MORENO DOMINGUEZ, GABRIEL	DOMINGUEZ CANDEA, TERESA JULIA	20.461	122,00 €
MORENO DOMINGUEZ, VIRGINIA	DOMINGUEZ CANDEA, TERESA JULIA	20.460	122,00 €
MORENO FERNÁNDEZ, LUIS	FERNANDEZ GONZALEZ, CRISANTA	20.380	243,99 €
MORENO FRANCO, DAVID	FRANCO SANCHEZ, INES MARIA	20.116	242,04 €
MORENO FRANCO, NATALIA	FRANCO SANCHEZ, INES MARIA	20.117	242,04 €
MORENO INFANTE, SOLEDAD	MORENO CARNERERO, JOSE ANTONIO	20.091	483,11 €
MORENO LOZANO, FEDERICO MANUEL	LOZANO DIAZ, BERNARDA	20.423	362,09 €
MORENO LOZANO, FRANCISCO	LOZANO DIAZ, BERNARDA	20.424	362,09 €
MORENO LOZANO, LUIS ALBERTO	LOZANO DIAZ, BERNARDA	20.425	225,45 €
MORENO LOZANO, MARIA REMEDIOS	LOZANO DIAZ, BERNARDA	20.426	225,45 €
MORENO MARTINEZ, ALVARO	MARTINEZ BAÑOS, Mª DOLORES	10.110	122,00 €
MORENO MARTINEZ, MARTA	MARTINEZ BAÑOS, Mª DOLORES	10.111	122,00 €
MORGADO BERROCAL, SILVIA	MORGADO ROMO, LORENZO	10.024	605,10 €
MORGADO MATADOR, ALEJANDRO	MORGADO MACEDO, ALEJANDRO	20.019	273,27 €
MORGADO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	MORGADO DIAZ, PEDRO	20.575	243,99 €
MORILLA PERALES, ANTONIO	PERALES VAZQUEZ, ADELA	20.478	243,99 €
MUÑOZ BLANCO, CRISTINA	MUÑOZ BLANCO, VALERIANO	20.416	363,06 €
MUÑOZ CABELLO, Mª ISABEL	MUÑOZ LOPEZ, JULIAN	10.274	956,34 €
MUÑOZ GALEA, ALBA Mª	GALEA GIL, AURORA	20.144	273,27 €
MUÑOZ GIL, CRISTIAN	GIL GUERRA, CLEMENCIA	20.471	243,99 €
MUÑOZ IGLESIAS, LUIS FELIPE	IGLESIAS GARCIA, LUCIA TRINIDAD	20.317	540,00 €
MUÑOZ LORENZO, GREGORIO	MUÑOZ GARCIA, GREGORIO	10.080	383,56 €
MUÑOZ MONTERO, MONICA	MUÑOZ REBOLLO, MIGUEL ANGEL	10.068	302,55 €
MURIEL MORENO, EVA	MURIEL GARCIA, MIGUEL	250	151,28 €
MURIEL MORENO, LAURA	MURIEL GARCIA, MIGUEL	252	151,28 €
NAVA AVILA, MELANIA	AVILA REAL, Mª DEL MAR	10.133	273,27 €
NAVALMORAL SANCHEZ, MARIA IRINA	NAVALMORAL GONZALEZ, DELFIN	10.275	956,34 €
NAVAZO ARENAS, GUADALUPE	ARENAS SANCHEZ, GUADALUPE	10.167	243,99 €
NEVADO HURTADO, JUAN LUIS	NEVADO VENANCIO, MANUEL	20.020	243,99 €
NEVADO HURTADO, MANUEL	NEVADO VENANCIO, MANUEL	553	243,99 €
NIETO GALANO, NAZARET	NIETO CORDERO, JOSE GUILLERMO	20.118	302,55 €
NIETO ROMERO, JOSE	ROMERO PINTEÑO, DOLORES	20.272	273,27 €
NOGALES DE LA CRUZ, MANUEL	NOGALES DOMINGUEZ, MANUEL	20.494	483,11 €
NOGALES JUEZ, EVA	JUEZ MARIN, NIEVES	20.146	302,55 €
NOGALES MONTERO, MARCO A.	NOGALES BENITEZ, ANTONIO	20.228	169,82 €
NUÑEZ CABALLERO, CASILDA	NUÑEZ GUERRERO, LAUREANO	20.417	483,11 €
NUÑEZ CUELLO, CARLOS	CUELLO NUÑEZ, MATILDE	20.463	605,10 €
NUÑEZ VALERO, JANIRA	VALERO RODRIGUEZ, ELISA	20.392	302,55 €
OVALLE AGUDELO, ANDRES	JAINOVER OVALLE, MARTIN	20.586	152,25 €
OVALLE AGUDELO, JUAN CAMILO	JAINOVER OVALLE, MARTIN	20.527	243,99 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
PALACIO GALEANO, LUIS ORLANDO	PALACIO GRAJALES, ORLANDO	10.051	273,27 €
PALACIOS CHICO, SANTIAGO	C.P. "ALMANZOR"	10.187	6.000,00 €
PALO MARQUEZ, CRISTOBAL	MARQUEZ CARRASCO, FRANCISCA	20.375	845,19 €
PALOMAR CENTENO, ANA	CENTENO ALFONSO, NATIVIDAD	20.214	122,00 €
PALOMAR CENTENO, MARTA	CENTENO ALFONSO, NATIVIDAD	20.215	122,00 €
PALOMERO ROJO, LUZ MARIA	ROJO SERRANO, SOFIA	10.045	845,19 €
PALOMO MACEDO, JUAN MANUEL	PALOMO PLATA, JOSE	20.021	273,27 €
PANIAGUA RUIZ, ARISTIDES	PANIAGUA SANCHEZ, ARISTIDES	20.516	724,17 €
PAREJO LOPEZ, ANA Mª	PAREJO SIMON, TOMAS	10.108	302,55 €
PAREJO LOPEZ, TOMAS	PAREJO SIMON, TOMAS	10.134	302,55 €
PAZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	PAZ RAMIREZ, TEODORO	10.025	243,99 €
PELOCHE DOMINGUEZ, RAUL	PELOCHE CALDERÓN, RODRIGO	10.030	724,17 €
PEÑA SANCHEZ, ALBA	SANCHEZ PARRALEJO, MARIA DEL CARMEN	20.517	181,53 €
PEÑA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	SANCHEZ PARRALEJO, MARIA DEL CARMEN	20.518	181,53 €
PENIS IZQUIERDO, FRANCISCO JOSE	IZQUIERDO DURAN, FERNANDA PURIFICACION	20.268	243,99 €
PERERA MAYORGA, DAVID JESÚS	MAYORGA VALENCIA, ANTONIA	20.089	107,36 €
PERERA MAYORGA, GLORIA	C.P. "SANTA MARIA DEL PRADO"	20.554	5.980,23 €
PERERA RUBIO, CORAL	PERERA CAMILO, JOSE	20.528	122,00 €
PERERA RUBIO, DAVID	PERERA CAMILO, JOSE	20.529	122,00 €
PEREZ CARRILLO, JOSE ANTONIO	PEREZ ROMAN, FRANCISCO	20.294	122,00 €
PEREZ CARRILLO, LUIS FRANCISCO	PEREZ ROMAN, FRANCISCO	20.295	122,00 €
PEREZ FERNANDEZ, LOURDES	PEREZ SANTO, ISIDRO	10.135	182,51 €
PEREZ GONZALEZ, JESSICA	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.332	4.360,77 €
PEREZ GONZALEZ, LAURA	GONZALEZ ALVAREZ, JULIA	10.154	273,27 €
PÉREZ MORICHE, DAVID	MORICHE AGUDO, Mª INMACULADA	20.073	151,28 €
PÉREZ MORICHE, FRANCISCO BORJA	MORICHE AGUDO, Mª INMACULADA	20.074	151,28 €
PERONA GARCIA, INES	GARCIA GARCIA, ANGELES	10.098	122,00 €
PERONA GARCIA, MARIA DEL MAR	GARCIA GARCIA, ANGELES	10.099	122,00 €
PIÑERO LUCAS, MARÍA ROCIO	LUCAS BOGAJO, EVA MARIA	20.365	136,64 €
PIÑERO LUCAS, MARIA SOLEDAD	LUCAS BOGAJO, EVA MARIA	20.364	136,64 €
PINO CANALES, ADRIANA	PINO VILLA, JUAN	20.239	136,64 €
PINO CANALES, ESTEFANIA	PINO VILLA, JUAN	20.253	136,64 €
PIRIS DO CARMON, JESUS	PIRIS GONZÁLEZ, PIO	20.022	363,06 €
PIRIS LOPEZ, JESSICA	LOPEZ PIÑERO, ANGELA	20.576	363,06 €
PIZARRO VISEA, CESAR	PIZARRO MENDEZ, JULIAN	20.255	243,99 €
POCOSTALES GONZALEZ, BEATRIZ	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.331	4.360,77 €
POZAS VINAGRE, ALEJANDRO	POZAS POZAS, EUGENIO	10.041	81,98 €
POZAS VINAGRE, JOSE ANTONIO	POZAS POZAS, EUGENIO	10.042	81,98 €
POZAS VINAGRE, JULIA	POZAS POZAS, EUGENIO	10.147	302,55 €
POZAS VINAGRE, Mª JESUS	POZAS POZAS, EUGENIO	10.145	302,55 €
POZAS VINAGRE, ROSA MARIA	POZAS POZAS, EUGENIO	10.044	81,98 €
PRADO DURAN, JONATAN	PRADO SILVA, JOSE	20.530	136,64 €
PRADO DURAN, LUISA	PRADO SILVA, JOSE	20.531	136,64 €
PRIETO RAMOS, JORGE	PRIETO FERNANDEZ, JOSE	20.499	273,27 €
PUERTO BUITRAGO, DAVID	PUERTO CHAMORRO, ANGEL FELIX	20.217	243,99 €
PULIDO ASTASIO, ANTONIO	PULIDO DELGADO, LORETO	10.157	61,49 €
PULIDO RAMIRO, JAVIER	RAMIRO CASTUERA, ANTONIA	10.868	724,17 €
QUINTANA CORCHUELO, ALEJANDRO	CORCHUELO GABRIEL, CARMEN	20.428	273,27 €
RAMIREZ PRIETO, DIEGO	RAMIREZ GARCIA, JUAN	20.293	605,10 €
RAMOS HERNANDEZ, IGNACIO	RAMOS ALVAREZ, LUIS	10.867	31,23 €
RAMOS LORENZO, JORGE	RAMOS PEREZ, JOSE MARIA	10.074	243,99 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
RAMOS LORENZO, RICARDO	RAMOS PEREZ, JOSE MARIA	10.196	302,55 €
RAMOS SERRADILLA, DAVID	RAMOS PEREZ, ANGEL	10.076	362,09 €
RAMOS SERRADILLA, LAURA	RAMOS PEREZ, ANGEL	10.077	725,15 €
RANGEL SAYAGO, SOL ANGELA	RANGEL CABALLERO, ANTONIO	20.411	483,11 €
RASERO FERRERA, ALBERTO	RASERO CABALGANTE, MANUEL	20.042	302,55 €
RECIO NAHARRO, SERGIO	NAHARRO TORRES, LUISA	20.296	656,00 €
REDONDO RAMOS, JOSE CARLOS	REDONDO CLEMENTE, MIGUEL	10.209	483,11 €
RETORTILLO LOPEZ, ISMAEL	RETORTILLO SANCHEZ, DAVID	10.168	243,99 €
RIBERA GARCIA, LUCIA	RIBERA SOLIS, ADRIAN FRANCISCO	20.061	243,99 €
RIVAS SANCHEZ, DANIEL	RIVAS REDONDO, AMARO	10.206	483,11 €
RIVERO COPETUDO, JUAN JOSE	RIVERO MAYO, ALEJANDRO	20.023	243,99 €
RODRÍGUEZ BARRENA, LETICIA	BARRENA RODRÍGUEZ, GUILLERMA	20.418	260,62 €
RODRIGUEZ BERMEJO, SANDRA	RODRIGUEZ MURILLO, TOMAS	10.008	727,10 €
RODRIGUEZ BOZA, MARCOS	BOZA ARDILA, FABIANA	20.043	363,06 €
RODRIGUEZ BOZAS, ANA ISABEL	BOZAS ORANTOS, DOLORES	20.024	122,00 €
RODRIGUEZ BOZAS, Mª SOLEDAD	BOZAS ORANTOS, DOLORES	20.026	122,00 €
RODRIGUEZ CABANILLAS, FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ APARICIO, FRANCISCO	20.532	122,00 €
RODRIGUEZ CABANILLAS, SAMUEL	RODRIGUEZ APARICIO, FRANCISCO	20.533	122,00 €
RODRIGUEZ FILIBERTO, JESUS	RODRIGUEZ FILIBERTO, ANTONIA	20.479	273,27 €
RODRIGUEZ GONZALEZ, JULIAN	RODRIGUEZ GONZALEZ, GURMENSINDO LUIS	20.481	101,50 €
RODRIGUEZ GONZALEZ, LUIS	RODRIGUEZ GONZALEZ, GURMENSINDO LUIS	20.482	101,50 €
RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª DEL MAR	RODRIGUEZ GONZALEZ, GURMENSINDO LUIS	20.480	101,50 €
RODRIGUEZ GONZALEZ, OSCAR	GONZALEZ ESTEVEZ, ROSA	20.483	273,27 €
RODRÍGUEZ IÑIGUEZ, CARLOS JAVIER	RODRÍGUEZ ARAGONESES, LORENZO	20.436	605,10 €
RODRIGUEZ JORGE, CARMEN	RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCO	20.164	534,24 €
RODRIGUEZ MATIAS, ESTELA	MATIAS FERNANDEZ, GREGORIA	10.152	363,06 €
RODRIGUEZ PIRIS, SERGIO	I.E.S. "CASTILLO DE LUNA"	20.027	6.022,44 €
RODRIGUEZ RAMOS, ALBA	RAMOS VALLE, YOLANDA	10.161	122,00 €
RODRIGUEZ RAMOS, ALMUDENA	RAMOS VALLE, YOLANDA	10.162	122,00 €
RODRIGUEZ SANCHEZ, MANUEL JESUS	RODRIGUEZ APARICIO, ANTONIO	20.534	243,99 €
RODRIGUEZ SOLANO, ANGEL	RODRIGUEZ TEJERO, JOSE MARIA	10.155	61,49 €
RODRIGUEZ VALLE, ANTONIO	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTONIO	20.394	724,17 €
ROLLAN PONCE, JUAN MANUEL	C.P. "DOCTOR HUERTAS"	10.251	2.100,00 €
ROLLANO FARRAPA, ALBA	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.330	4.360,77 €
ROMAN CARABANTES, DAVID	ROMAN POLO, DOMINGO	20.121	302,55 €
ROMAN GALEANO, ALMUDENA	ROMAN ROMERO, VICENTE	20.492	363,06 €
ROMAN MEDINA, ALMA	ROMAN ESCRIBANO, EUSTAQUIO	20.540	73,20 €
ROMAN MEDINA, JOSE	ROMAN ESCRIBANO, EUSTAQUIO	20.541	73,20 €
ROMAN SUAREZ, NURIA	ROMAN FLORES, JOSE	10.173	243,99 €
ROMERO CABRERA, FRANCISCO	CABRERA HABA, MARGARITA	20.539	273,27 €
ROMERO RODRIGUEZ, FRANCISCO	I.E.S. "SANTA EULALIA"	20.421	459,80 €
RÓO AMANTE, ANA JOSEFA	AMANTE ABEGÓN, JULIANA	20.124	121,02 €
RÓO AMANTE, JOSE MANUEL	AMANTE ABEGÓN, JULIANA	20.122	121,02 €
RÓO AMANTE, JUAN CARLOS	AMANTE ABEGÓN, JULIANA	20.123	121,02 €
ROSADO GIL, MIRIAM	GIL DOMINGUEZ, Mª SORAYA	10.176	302,55 €
RUANO GONZALEZ, SILVIA	RUANO PERIANEZ, JOSE ANTONIO	10.149	61,49 €
RUBIO ACEDO, INMACULADA	RUBIO GARCIA, MIGUEL	20.401	243,99 €
RUIZ CALDERON, YASMINA	RUIZ AVILA, CANDIDO	10.069	605,10 €
SAES DEL ROSAL, PEDRO JOSE	DEL ROSAL MURILLO, ANA BELEN	20.258	273,27 €
SALGADO TRIGO, DANIEL	TRIGO CORREA, MARIA	20.263	136,64 €
SALGADO TRIGO, IVAN	TRIGO CORREA, MARIA	20.261	136,64 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
SALGUERO BORRALLO, SHARAY	SALGUERO CABALGANTE, TULIO	20.587	76,13 €
SALGUERO BORRALLO, TULIO	SALGUERO CABALGANTE, TULIO	20.588	76,13 €
SAMINO BERNAL, MARIA DOLORES	SAMINO PLATA, VICTORIANO	20.028	122,00 €
SAMINO BERNAL, VICTORIANO	SAMINO PLATA, VICTORIANO	20.029	122,00 €
SANCHEZ BARRERA, IVAN	BARRERA HIGUERA, VIRTUDES	20.577	724,17 €
SANCHEZ BARRERA, RAUL	BARRERA HIGUERA, VIRTUDES	20.493	724,17 €
SÁNCHEZ BUENDÍA, ALFONSO	SÁNCHEZ VALLE, ALFONSO	10.175	242,04 €
SANCHEZ BUENDIA, ISRAEL	SÁNCHEZ VALLE, ALFONSO	10.178	242,04 €
SANCHEZ DE LAS HERAS, LETICIA	SANCHEZ RUBIO, FELICIANO	10.063	189,34 €
SANCHEZ DIAZ, ANGEL	DIAZ FERNANDEZ, MARIA NURIA	10.071	483,11 €
SANCHEZ DURAN, GREGORIO	SANCHEZ SERRANO, GREGORIO	20.372	363,06 €
SANCHEZ GALEANO, ANTONIO JESUS	SANCHEZ CIUDAD, ANTONIO	20.297	656,00 €
SANCHEZ GIL, SANDRA	SANCHEZ BARQUILLA, PEDRO	10.021	102,48 €
SANCHEZ ROMERO, ANDREA	SANCHEZ ARRIBAS, ALVARO	20.521	361,11 €
SANCHEZ TIRADO, FERNANDO	TIRADO VAZQUEZ, AGUSTINA	10.039	243,99 €
SANCHEZ VIGARA, ALEJANDRO	VIGARA MORENO, MARIA DEL CARMEN	20.442	136,64 €
SANCHEZ VIGARA, NAZARET	VIGARA MORENO, MARIA DEL CARMEN	20.443	136,64 €
SANCHEZ-MERINO MORENO, GUADALUPE	SANCHEZ MERINO VICIOSO, JUAN LEANDRO	20.469	243,99 €
SANTANO LORENZO, JESUS JAVIER	SANTANO MOGENA, FELIPE FELICIANO	10.171	363,06 €
SANTOS GARRIDO, VANESA	SANTOS MARTIN, LUIS	10.208	243,99 €
SANTOS GONZÁLEZ, IVAN	GONZÁLEZ CORRAL, EULOGIA	20.222	273,27 €
SANTOS GUERRERO, Mª DEL PILAR	GUERRERO LÓPEZ, FERNANDA	20.374	605,10 €
SANZ MERINO, JENNIFER	MERINO DIAZ, RESURRECCIÓN	20.373	845,19 €
SASTRE NIETO, LETICIA	SASTRE NIETO, SANDRA	20.299	656,00 €
SERVAN CORTES, ALBA	SERVAN MARTINEZ, TOMAS	10.027	605,10 €
SILVA GUERRERO, ALEJANDRO	SILVA RODRIGUEZ, EMILIO	20.535	483,11 €
SOPA PERERA, CRISTINA	PERERA VEGA, INMACULADA	20.484	483,11 €
SOPA PERERA, JORGE	PERERA VEGA, INMACULADA	20.465	483,11 €
SOSA RECIO, MARINA	SOSA SILVA, PLACIDO	20.452	724,17 €
SOTO GALEANO, DANIEL	SOTO PIÑERO, DANIEL	20.402	483,11 €
SUAREZ PANIAGUA, JORGE	SUAREZ MARTIN, JULIAN	10.014	302,55 €
SUAREZ PANIAGUA, NATALIA	SUAREZ MARTIN, JULIAN	10.015	302,55 €
SUAREZ VELEZ, ANDRES	VELEZ PANIAGUA, LETICIA	20.538	243,99 €
TABOADA VERGARA, KILIAN	VERGARA GARRIDO, ROSA MARIA	10.122	98,57 €
TARRIÑO GARCIA, JOSE MANUEL	TARRIÑO CARRASCO, GREGORIO	20.032	605,10 €
TEIXEIRA DA NAVE, CARLOS MANUEL	LOPES TEIXEIRA NAVE, EUGENIA MARIA	10.060	375,75 €
TERRERO GERVENO, MARIA	GERVENO CANO, JOSEFA	10.136	122,00 €
TERRERO GERVENO, ROCIO	GERVENO CANO, JOSEFA	10.137	122,00 €
TIMON SANCHEZ, JAIME	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DE LA O	10.081	483,11 €
TORES FERNANDEZ, ALEXANDER	TORES VAZQUEZ, FULGENCIO	10.016	605,10 €
TORES SANTOS, CARLOS	SANTOS SANCHEZ, EMILIA	10.170	243,99 €
TRENADO VALMORISCO, INMACULADA	TRENADO MARINA, VENTURA	10.070	273,27 €
URBANO DOMINGUEZ, ALBA	URBANO MORENO, RAMON	10.017	605,10 €
VADILLO GALVEZ, ENRIQUE	GALVEZ MALPARTIDA, MARIA RAQUEL	10.123	273,27 €
VALENCIA RODRIGUEZ, DANIEL	RODRIGUEZ SUAREZ, GLORIA	20.093	483,11 €
VALERO OLIVA, IVAN	OLIVA MARTIN, Mª ANGELES	20.560	483,11 €
VALLADARES MATAMOROS, ANTONIO J.	VALLADARES GUIJO, PEDRO JESUS	20.468	136,64 €
VALLADARES MATAMOROS, RAUL	VALLADARES GUIJO, PEDRO JESUS	20.467	136,64 €
VALLE MARTIN, ALEJO	MARTIN UTRERA, Mª PILAR	10.153	217,64 €
VALVERDE RUBIO, JUAN	VALVERDE NUÑEZ, JUAN	20.395	181,53 €
VALVERDE RUBIO, MARIA DEL CARMEN	VALVERDE NUÑEZ, JUAN	20.396	181,53 €
VARA GARCIA, DOLORES	VARA BARROSO, JOSE	20.578	273,27 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
VAZQUEZ MURILLO, ISRAEL	VAZQUEZ GONZALEZ, EDUARDO	20.090	243,99 €
VEGA DEL VIEJO, SONIA	VEGA MAQUEDA, JOSE MARCIAL	20.057	273,27 €
VEGA PEREZ, JUAN MANUEL	PEREZ REDONDO, MARIA	10.086	151,28 €
VEGA PEREZ, VERONICA	PEREZ REDONDO, MARIA	10.089	151,28 €
VELIS MORENO, MONICA	VELIS CARRASCO, RAMON	20.552	483,11 €
VELIZ INCERA, ANGEL JOHNATAN	VELIZ VELIZ, ANGEL	10.018	242,04 €
VELIZ INCERA, NOELIA	VELIZ VELIZ, ANGEL	10.019	242,04 €
VELIZ RAMOS, Mª SOPETRANA	VELIZ VELIZ, CARLOS	10.163	243,99 €
VICHO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	VICHO RODRIGUEZ, FRANCISCO	20.579	363,06 €
VIDAL EXPOSITO, BEATRIZ	VIDAL MENDO, CIPRIANO	20.035	243,99 €
VIGARA CALDERON, ROCIO	CALDERON SANCHEZ, CARMEN	20.312	845,19 €
VILLALBA VAZ, MARINA	VILLALBA DOBLAS, MIGUEL ANGEL	20.075	273,27 €
VINAGRE BENAVIDES, YANAY	VINAGRE CARRASCO, JOSE	20.193	273,27 €
VINAGRE COTRINA, CARLOS SILVERIO	VINAGRE PARDO, FABIAN	10.090	363,06 €
VOICILA , BOGDAN GABRIEL	VOICILA , GRIGORE VALENTIN	20.403	273,27 €
VOICILA , FLORENTINA IULIA	VOICILA , GRIGORE VALENTIN	20.404	273,27 €

Total de ayudas concedidas en esta modalidad:

245.018,51 €

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad
B: TRANSPORTE FIN DE SEMANA**

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
ACOSTA ACOSTA, MAYKEL	ACOSTA CARVAJAL, MARCELINO	10.368	241,07 €
ACOSTA MANSO, LAURA	ACOSTA LAZARO, MIGUEL ANGEL	10.369	241,07 €
ACOSTA MORENO, NOELIA	ACOSTA HERNANDEZ, JESUS ANGEL	10.370	241,07 €
ADAN SANCHEZ, REBECA	SANCHEZ PUENTE, MARIA SOCORRO	10.371	241,07 €
ALBA MAESES, RAMIRO	ALBA HERNANDEZ, EUGENIO	10.001	181,35 €
ALCANTARA CEBRIAN, SARA	FLORES SANTA POLONIA, FLORENTINA	10.291	210,81 €
ALDANA FOLLECO, DAVID	ALDANA FOLLECO, Mª DEL PILAR	20.174	241,07 €
ALFONSO CANCIO, FRANCISCO	ALFONSO ROSADO, FRANCISCO	20.173	241,07 €
ALONSO FERNANDEZ, MARIA FLOR	ALONSO CERVIGON, FLORENCIO	10.215	271,32 €
ALONSO JIMENEZ, RICARDO	ALONSO RODRIGUEZ, JOSE INMACULADO	10.372	210,81 €
ALONSO MARTIN, AITANA	MARTIN MALDONADO, MARIA PUERTO	10.373	210,81 €
ALONSO MARTIN, LAURA	ALONSO SALES, MANUEL	10.374	210,81 €
ALONSO MATEO, CARLOS	ALONSO MATEO, IGNACIO	10.156	363,06 €
ALONSO RODRIGUEZ, ANIBAL	RODRIGUEZ DIAZ, MARIA DOLORES	10.375	210,81 €
ALONSO SANCHEZ, ANTONIO	ALONSO ALONSO, ALBERTO	10.378	210,81 €
ALONSO SANCHEZ, MAXIMO	ALONSO RODRIGUEZ, MAXIMO	10.377	210,81 €
ALONSO SANCHEZ, SERGIO	ALONSO RODRIGUEZ, MAXIMO	10.376	210,81 €
ALVARADO BECERRA, PEDRO LUIS	BECERRA PAJARES, JULIA	10.609	210,81 €
ALVAREZ CIEZA, JUAN	ALVAREZ FERNANDEZ, ANDRES	10.610	363,06 €
ALVAREZ IGLESIAS, AMANDA	ALVAREZ DUARTE, FRANCISCO	10.379	241,07 €
ALY IGLESIAS, SHEILA	IGLESIAS RODRIGUEZ, Mª DEL CARMEN	293	241,07 €
AMARILLA CERRO, ELISABET	CERRO PEREZ, MARIA ANGELES	10.292	241,07 €
ANDRES CEREZO, ROBERTO	ANDRES APARICIO, DIONISIO	10.611	363,06 €
ANTOLIN ALONSO, NOELIA	ANTOLIN ANIBARRO, ANTONIO	10.380	210,81 €
ANTON LOPEZ, DAVID	ANTON DIAZ, ANTONIO	10.612	363,06 €
ANTUNEZ GARCIA, MIRIAN	ANTUNEZ ALCALA, LORENZO	10.392	241,07 €
ARCAZ GALLARDO, SARA	GALLARDO SÁNCHEZ, SUSANA	10.263	147,31 €
ARIAS PRIETO, SHEREZADE	ARIAS MARTIN, JOSE PEDRO	10.613	241,07 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
ARROYO SANCHEZ, JESUS	ARROYO URBINA, PEDRO JOSE	10.614	271,32 €
ARROYO SERRANO, NOELIA	SERRANO MOLANO, Mª ANGELES	10.615	181,35 €
AVILA BRONCANO, MARTA	BRONCANO CHAMORRO, Mª GUADALUPE	10.616	302,55 €
AVILA COBOS, AZAHARA	AVILA PAJARES, JUAN JOSE	10.617	135,66 €
AVILA COBOS, JUAN JOSE	AVILA PAJARES, JUAN JOSE	10.618	135,66 €
AVILA FERNANDEZ, ALONSO	AVILA SANCHEZ, ALONSO	10.619	363,06 €
AYALA GONZALEZ, SILVIA	GONZALEZ BLAZQUEZ, ANGELA	10.620	241,07 €
AZABAL AZABAL, JESUS	AZABAL DOMINGUEZ, POLICARPIO	10.393	241,07 €
AZABAL DOMINGUEZ, LORENA	DOMINGUEZ MATEOS, CARMEN	10.394	241,07 €
BAEZ BARROSO, CRISTINA	BARROSO BARRA, CELIA	10.621	271,32 €
BAILE CALZAS, MARIO	BAILE PEREZ, LUCIO	10.622	302,55 €
BAILE PLASENCIA, MARCOS	BAILE FERNANDEZ, MARCOS JOSE LUIS	10.623	241,07 €
BALTASAR BOTE, JAIME	BALTASAR PULIDO, PLACIDO	10.624	363,06 €
BANQUETERO MUÑOZ, CRISTOFER	BANQUETERO GALEANO, SEBASTIAN	10.848	271,32 €
BAPTISTA SANTOS, MARCOS JOSUE	LEONARDO BAPTISTA, ANA MARIA	20.329	90,77 €
BARBOSA GARCIA, AMANDA	BARBOSA SUAREZ, GERMAN	10.395	210,81 €
BARQUILLA IÑIGO, ELISABETH	IÑIGO ALONSO, PAULA	10.625	302,55 €
BARRIOS MARTIN, VANESA	MARTIN SANCHEZ, SALUSTIANA	10.396	210,81 €
BARROSO BARROSO, INMACULADA	BARROSO CERRO, CIRILO	10.626	241,07 €
BARROSO COTRINA, RUBEN	BARROSO REY, NARCISO	20.172	241,07 €
BARROSO PUERTAS, ROBERTO	BARROSO MONTERO, BENJAMIN	10.397	210,81 €
BARROSO SANCHEZ, VICTOR	SANCHEZ DIAZ, EMMA	10.398	210,81 €
BATUECAS ALONSO, ISMAEL	BATUECAS BATUECAS, DONATO	10.399	210,81 €
BATUECAS BATUECAS, FATIMA	BATUECAS BATUECAS, MERCEDES	10.400	210,81 €
BATUECAS ESTEBAN, LAURA	BATUECAS RAMOS, EMILIO	10.214	241,07 €
BATUECAS GUZMAN, BEATRIZ	BATUECAS SANCHEZ, ARSENIO	10.401	210,81 €
BATUECAS HERNANDEZ, SHEILA	HERNANDEZ RIVERO, MARIA MONTAÑA	10.402	210,81 €
BATUECAS JIMENEZ, VIOLETA	BATUECAS HERNANDEZ, JOSE	10.403	210,81 €
BATUECAS JULIAN, ASUNCION SABRINA	JULIAN GUTIERREZ, ASCENCION	10.404	210,81 €
BATUECAS MARTIN, EDUARDO	BATUECAS GARCIA, CARLOS	10.405	210,81 €
BATUECAS OLAYA, ALBERTO	OLAYA GARCIA, FLORENTINA	10.406	210,81 €
BATUECAS OLAYA, ANGEL	OLAYA GARCIA, FLORENTINA	10.407	210,81 €
BATUECAS PLATA, Mª JOSE	PLATA GOMEZ, Mª JULIA	10.627	363,06 €
BATUECAS PLATA, Mª MERCEDES	PLATA GOMEZ, Mª JULIA	10.628	363,06 €
BATUECAS RODRIGUEZ, DOMINGO	BATUECAS ALONSO, DOMINGO	10.410	210,81 €
BATUECAS RODRIGUEZ, JAVIER	RODRIGUEZ DIAZ, JULIA	10.409	210,81 €
BATUECAS RODRIGUEZ, LAZARO	RODRIGUEZ DIAZ, JULIA	10.408	210,81 €
BATUECAS SANCHEZ, FRANCISCO	BATUECAS FRANQUEIRO, FRANCISCO	10.411	210,81 €
BATUECAS SANTANA, CORAL	BATUECAS ALONSO, CECILIO	10.412	210,81 €
BATUECAS SEVILLANO, MARIA PALOMA	BATUECAS HERNANDEZ, ROMAN	10.413	210,81 €
BATUECAS SEVILLANO, VANESSA	BATUECAS HERNANDEZ, ROMAN	10.414	210,81 €
BAUTISTA CALLE, PATRICIA	BAUTISTA PULIDO, MARCELINO	10.629	302,55 €
BECEDAS MORALES, ANTONIO	MORALES GONZALEZ, MARIA JESUS	10.630	363,06 €
BENAVENTE RODRIGUEZ, MARCOS	BENAVENTE ALONSO, FRANCISCO	10.415	241,07 €
BERROCAL BARRIGA, PETRA	BERROCAL OLMO, JUAN	10.631	241,07 €
BERROCOSO MELCHOR, DAVID	BERROCOSO MARTÍN, RAFAEL	10.264	147,31 €
BERTOL CABALLERO, ARACELI	BERTOL GOMEZ, FLORENTINO	10.216	241,07 €
BLANCO JURADO, MARISOL	BLANCO HERNANDEZ, HIPOLITO	10.416	210,81 €
BLANCO MANSO, JUAN CARLOS	BLANCO MERCHAN, RAFAEL	10.418	241,07 €
BLANCO REYES, VICTOR MANUEL	BLANCO HUERTAS, JOSE LUIS	10.632	271,32 €
BLANCO SANCHEZ, ANA BELEN	SANCHEZ BLANCO, Mª EUGENIA	10.633	363,06 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
BLANCO SANCHEZ, ESTEFANIA	SANCHEZ BLANCO, Mª EUGENIA	10.634	363,06 €
BLANCO TALAVAN, ANGÉLICA	BLANCO PATO, PEDRO	10.217	105,41 €
BLANCO TALAVAN, SONIA	BLANCO PATO, PEDRO	10.218	105,41 €
BLASCO FAGUNDO, JORGE	BLASCO MARTIN, SERAFIN	10.419	241,07 €
BLASCO SANCHEZ, MARIA LUISA	SANCHEZ DEL BARCO, MARIA LUISA	10.255	241,07 €
BOHADA CENTENO, ANDREA	CENTENO GIRALDO, SANDRA MILENA	20.170	241,07 €
BONILLA GARCIA, LUIS MIGUEL	BONILLA BONILLA, RUFINO	10.420	210,81 €
BOTE ALONSO, CARLOS	BOTE DIAZ, PEDRO	10.635	363,06 €
BOUMAZOUZ , ABDELQADAR	BOUMAZOUZ , YAHYA	10.421	210,81 €
BOUMAZOUZ , DRISS	BOUMAZOUZ , YAHYA	10.422	210,81 €
BURDALO DORADO, ROSA Mª	BURDALO MORENO, MANUEL	10.293	210,81 €
CABALLERO MATEOS, ARANTXA	MATEOS ALONSO, ALICIA	10.423	210,81 €
CACERES PANIAGUA, RUTH Mª	CACERES PANIAGUA, VICTORIANO	10.636	363,06 €
CALABRIA CEREZO, DIANA	CALABRIA ALVAREZ, DIEGO	10.637	363,06 €
CALDERON GALLEGU, ANA BELEN	GALLEGU BALSERA, MARIA SALUD	20.175	241,07 €
CALDERON ROMERO, BLANCA	CALDERON RODRIGUEZ, PEDRO	20.327	363,06 €
CALETRIO MARTIN, INMACULADA	CALETRIO ALONSO, VALENTIN	10.424	210,81 €
CALVO PÉREZ, BARBARA	CALVO COPERU, LUCIANO	10.219	210,81 €
CAMPOS MORENO, ESTELA	MORENO SORIA, Mª JOSEFA	10.294	302,55 €
CANCIO COTRINA, LIDIA	COTRINA HIDALGO, RAQUEL	10.638	241,07 €
CANO CUACOS, ANA Mª	CANO GOMEZ, JUAN PEDRO	10.639	363,06 €
CANO GUTIERREZ, DANIEL	CANO DURAN, JESUS	10.640	242,10 €
CANO GUTIERREZ, MILAGROS	CANO DURAN, JESUS	10.641	242,10 €
CANO VAZQUEZ, ESMERALDA	VAZQUEZ HIDALGO, JULIA	10.642	302,55 €
CAPILLA GARCIA-RISCO, TOMAS	CAPILLA CAPILLA, JULIAN	20.225	210,81 €
CARDOSO PERERA, JOSE MARIA	CARDOSO ALDANA, DIEGO	20.171	210,81 €
CARNERERO PIZARRO, DANIEL	CARNERERO HABELA, FLORENCIO	20.169	210,81 €
CARO REBOLLO, MARIO	REBOLLO ARJONA, MARIA SATURNINA	10.752	363,06 €
CARRASCO BERMEJO, JESSICA	CARRASCO MENA, JUAN CARLOS	10.295	302,55 €
CARRASCO LAGUNA, SERGIO	LAGUNA DIAZ, MARIA JESUS	10.643	363,06 €
CASTILLO VAQUERO, CELIA	VAQUERO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	10.296	302,55 €
CATARRO GARCIA, ISAAC	GARCIA CANDELA, GEMA	20.167	149,76 €
CATARRO GARCIA, OLIVER	GARCIA CANDELA, GEMA	20.166	149,76 €
CAYETANO DURAN, JUAN CARLOS	CAYETANO MENDEZ, MARCELO	10.425	241,07 €
CAYETANO MATEOS, FERNANDO	MATEOS ESTEBAN, CONSOLACION	10.426	241,07 €
CEBADERO CAYETANO, MIKEL	CAYETANO CEBADERO, MARIA MERCEDES	10.427	241,07 €
CEREZO ALONSO, LUIS MIGUEL	CEREZO PORRAS, JOSE LUIS	10.644	363,06 €
CEREZO BENITO, PATRICIA	BENITO FERNANDEZ, MARIA ANTONIA	10.645	363,06 €
CEREZO CORTIJO, CRISTIAN	CEREZO CORDERO, URBANO	10.646	363,06 €
CEREZO GARCIA, IVAN	GARCIA MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	10.256	221,76 €
CEREZO HORMEÑO, ARANTXA	CEREZO GARCIA, ANGEL	10.297	271,32 €
CEREZO PANIAGUA, JAVIER	PANIAGUA DOMÍNGUEZ, Mª ÁNGELES	10.257	241,07 €
CEREZO PORRAS, JAIRO	CEREZO PORRAS, JESUS	10.647	363,06 €
CEREZO VIZCAINO, VERONICA	CEREZO MASA, DOMINGO	10.648	363,06 €
CERRO LOPEZ, JOSE Mª	CERRO GONZALEZ, FRANCISCO	10.649	241,07 €
CERVIGON MARCOS, AMADOR	MARCOS HERNANDEZ, MARIA MILAGROS	10.428	210,81 €
CERVIGON MARCOS, ROBERTO	MARCOS HERNANDEZ, MARIA MILAGROS	10.430	210,81 €
CIEZA MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL	CIEZA CURIEL, GERMAN	10.258	221,76 €
CIEZA PEROMINGO, PABLO	CIEZA CEREZO, PAULINO	10.650	302,55 €
CIEZA PEROMINGO, ROCIO	PEROMINGO SANCHEZ, MARIA RAMONA	10.651	302,55 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
COBOS FERNANDEZ, ALICIA	COBOS PERIAÑEZ, AGUSTIN	10.299	241,07 €
COBOS PELAZ, ANIBAL	COBOS GARCIA, RUFO	10.652	344,34 €
COBOS PELAZ, JESUS	COBOS GARCIA, RUFO	10.653	344,34 €
COLLADO CEREZO, CAROLINA	COLLADO SANTOS, PEDRO	10.300	151,28 €
COLLADO CEREZO, NURIA	COLLADO SANTOS, PEDRO	10.301	151,28 €
COLLADO IBARRA, ANTONIO	IBARRA GONZALEZ, MARIA INMACULADA	10.432	241,07 €
COLLADO MATEOS, JOSE MARIA	COLLADO SANTOS, GREGORIO	10.654	363,06 €
COLLADO RUBIO, MIGUEL ANGEL	COLLADO CORTIJO, MIGUEL ANGEL	10.655	363,06 €
COLLADO RUBIO, VIRGINIA	COLLADO JIMENEZ, DOMINGO	10.656	363,06 €
CORCHADO AVILES, LAURA	AVILES MENA, ISABEL CONSOLACION	10.657	241,07 €
CORDERO CLEMENTE, Mª CARMEN	CORDERO MARTIN, DOMINGO	10.658	225,23 €
CORDOBES GALEA, MARIA DEL PILAR	CORDOBES DUQUE, LUIS	10.659	216,00 €
CORRAL PAVON, VERONICA	CORRAL NEVADO, JUAN PEDRO	10.660	241,07 €
CORTIJO FERNANDEZ, DAVID	CORTIJO CEREZO, ANGEL	10.661	363,06 €
CORTIJO FERNANDEZ, DEBORA	CORTIJO CEREZO, ANGEL	10.662	363,06 €
CORTIJO PORRAS, SARA	PORRAS CEREZO, AURITA	10.663	295,85 €
CORTIJO SANCHEZ, NOELIA	CORTIJO CEREZO, HIPOLITO	10.664	295,85 €
COSTA CANO, SORAYA	CANO MORILLA, Mª DOLORES	10.389	241,07 €
COTRINA FANEGA, SANDRA	FANEGA MORENO, FRANCISCA	10.665	241,07 €
CRESPO BAUTISTA, VERONICA	BAUTISTA CRESPO, MARIA	10.433	241,07 €
CRESPO DOMINGUEZ, LUCIA	CRESPO CRESPO, ALFREDO	10.436	241,07 €
CRESPO MARTIN, ELISABETH	CRESPO CRESPO, SANTIAGO	10.437	241,07 €
CRESPO MARTIN, ESTEVEN	CRESPO CRESPO, SANTIAGO	10.438	241,07 €
CRESPO MARTIN, JOSE ANTONIO	CRESPO CRESPO, SANTIAGO	10.439	241,07 €
CRESPO MARTIN, TAMARA	CRESPO VELAZ, MANUEL	10.440	210,81 €
CRESPO PANADERO, MARIA DEL CARMEN	PANADERO IGLESIAS, AURELIA	10.441	241,07 €
CRUZ CORNIEL, JOSE TOMAS	CORNIEL DOMINGUEZ, OLIVA	20.226	271,32 €
CUELLO MARTIN, SAMUEL	CUELLO APARICIO, MIGUEL	20.168	154,01 €
CURIEL GIL, JAVIER	CURIEL GONZALEZ, LUCAS	10.666	363,06 €
DAVILA GARCIA, JOSE MIGUEL	DAVILA HIDALGO, MIGUEL	20.223	77,10 €
DAVILA GARCIA, MANUEL JOSE	DAVILA HIDALGO, MIGUEL	20.224	77,10 €
DE LA CRUZ AZABAL, VERONICA	DE LA CRUZ AZABAL, CASIMIRO	10.442	241,07 €
DE LUCAS MARTIN, MARTA	DE LUCAS ACEITUNO, JUAN JOSE	10.319	302,55 €
DE TENA ROMERO, ANGEL	DE TENA CABALLERO, ANGEL	20.257	121,02 €
DE TENA ROMERO, CRISTINA	DE TENA CABALLERO, ANGEL	20.220	121,02 €
DEL SOL TORIL, SANDRA	DEL SOL CASERO, JOSE ANTONIO	10.334	210,81 €
DIAZ CORREAS, SERGIO	DIAZ OLMEDO, TOMAS	10.667	340,00 €
DIAZ DIAZ, JAVIER	DIAZ TOME, FERNANDO	10.668	181,35 €
DIAZ EGIDO, SERGIO	DIAZ PESADO, JULIAN	10.669	271,32 €
DIAZ PERICUESTA, Mª JOSE	DIAZ MARTIN, JUAN JOSE	10.223	210,81 €
DIAZ REYES, MONFRAGÜE	DIAZ REYES, TOMAS	10.670	271,32 €
DIAZ RODRIGUEZ, ALMUDENA	RODRIGUEZ GARCIA, Mª NAZARET	10.417	210,81 €
DIAZ RUBIO, CRISTINA	DIAZ LA ROSA, LUIS JOEL	10.671	271,32 €
DIAZ RUBIO, MARIA	DIAZ FERNANDEZ, MAXIMO	10.672	363,06 €
DILLANA PORRAS, SARA	PORRAS MUÑOZ, Mª JOSEFA	10.224	210,81 €
DOMINGUEZ ACOSTA, JORGE	DOMINGUEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	10.431	121,02 €
DOMINGUEZ ACOSTA, VICTOR MANUEL	DOMINGUEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	10.429	121,02 €
DOMINGUEZ BATUECAS, RAMON	DOMINGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO	10.434	210,81 €
DOMINGUEZ CRESPO, MIKEL	CRESPO ADIOSGRACIAS, DOLORES	10.435	210,81 €
DOMINGUEZ DOMINGUEZ, NICOLAS	DOMINGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO	10.443	210,81 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
DOMINGUEZ GONZALEZ, BEATRIZ	DOMINGUEZ PARADANTA, AMABLE	10.444	90,77 €
DOMINGUEZ IGLESIAS, ISMAEL	DOMINGUEZ ROMAN, ABILIO	10.452	210,81 €
DOMINGUEZ IGLESIAS, JUAN A.	DOMINGUEZ ALONSO, ANDRES	10.451	210,81 €
DOMINGUEZ IGLESIAS, MARIA ISABEL	DOMINGUEZ ALONSO, ANDRES	10.449	210,81 €
DOMINGUEZ LORENZO, LIBARTE	DOMINGUEZ JIMENEZ, ANSELMO	10.455	210,81 €
DOMINGUEZ MARTIN, ADAM	MARTIN IGLESIAS, PURIFICACION	10.542	210,81 €
DOMINGUEZ MARTIN, RAQUEL	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, DOMINGO	10.473	210,81 €
DOMINGUEZ MIRANDA, TAMARA	MIRANDA SANCHEZ, Mª ASUNCION	10.673	363,06 €
DOMINGUEZ PUERTAS, DAVID	PUERTA PEÑASCO, MARIA DEL PUERTO	10.544	210,81 €
DOMINGUEZ RONCERO, JUAN CARLOS	RONCERO DIAZ, ANGELA	10.674	363,06 €
DOMINGUEZ RONCERO, JULIAN	RONCERO DIAZ, ANGELA	10.675	363,06 €
DOMINGUEZ SANCHEZ, ENRIQUE	DOMINGUEZ RIOS, CARLOS	10.676	363,06 €
DUARTE BARRIGA, FRANCISCO JOSE	DUARTE PARDO, DEMETRIO	10.677	210,81 €
DURAN BLANCO, ANA Mª	BLANCO JIMENEZ, ANA Mª DEL ROSARIO	10.678	241,07 €
DURAN BUENVARON, JAVIER	DURAN OSADO, AGUSTIN	10.679	302,55 €
DURAN FAGUNDO, ALAN	FAGUNDO CORDERO, ANGELES	10.547	121,02 €
DURAN FAGUNDO, MONICA	FAGUNDO CORDERO, ANGELES	10.546	121,02 €
DURAN PADERNIA, CARLOS	DURAN BARBERO, GREGORIO	10.680	181,35 €
DURAN PADERNIA, CARMEN	DURAN BARBERO, GREGORIO	10.681	181,35 €
DURAN ROL, GUADALUPE	DURAN SOLIS, JOSE ANTONIO	10.302	111,26 €
ELEZ CALVO, ALICIA	ELEZ GARCÍA, FLAVIANO	10.225	210,81 €
ENCINAS PRAVOS, EDUARDO	PRAVOS SANCHEZ, IRENE	10.548	210,81 €
ESPADA GONZALEZ, VANESA	ESPADA AYALA, MIGUEL ANGEL	10.682	241,07 €
ESPADA RAMOS, SARA	RAMOS MORENO, MARIA ANGELES	10.303	302,55 €
ESTEBAN GONZALEZ, MARIA	ESTEBAN RODRIGUEZ, SANTIAGO	10.340	90,77 €
ESTRELLA HERRERUELA, LORENA GUADALUPE	ESTRELLA BARROSO, ALBERTO	10.304	302,55 €
FAGUNDO MARTIN, ALICIA	MARTIN MESA, MARIA JOSEFA	10.549	241,07 €
FERNANDEZ ALVES, YOLANDA	ALVES RODRIGUEZ, CARMEN	10.683	271,32 €
FERNANDEZ CALVO, CARLOS	CALVO CALVO, Mª JESUS	10.551	241,07 €
FERNANDEZ CASCO, JORGE	CASCO RECIO, JOSEFA MARIA	10.684	271,32 €
FERNANDEZ DIAZ, AMPARO	FERNANDEZ PEREZ, VICENTE	10.685	271,32 €
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANIBAL	FERNANDEZ AMOR, SABINO	10.686	363,06 €
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTA	FERNANDEZ AMOR, SABINO	10.687	363,06 €
FERNANDEZ GACHET, ELODIA	FERNANDEZ DONOSO, ELIAS	10.688	363,06 €
FERNANDEZ GARCIA, ANGEL	GARCIA MARTIN, ROSA	10.689	302,55 €
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FLOR MARÍA	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSE LUIS	10.226	210,81 €
FERNANDEZ HERRERA, JAVIER	HERRERA PIÑAS, ANTONIA	10.690	302,55 €
FERNANDEZ HORMEÑO, JESUS	FERNANDEZ HORMEÑO, BERNARDINO	10.691	363,06 €
FERNANDEZ HORMEÑO, SERGIO	FERNANDEZ HORMEÑO, BERNARDINO	10.692	363,06 €
FERNANDEZ MACARRO, ALVARO	MACARRO CERRO, PURIFICACION	10.693	210,81 €
FERNANDEZ MENDEZ, ALEJANDRO	FERNANDEZ CARVAJAL, FRANCISCO	10.552	241,07 €
FERNÁNDEZ ORGAZ, ABEL	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	10.259	173,52 €
FERNANDEZ PIZARRO, JOSE MARIA	PIZARRO GARCIA, Mª ISABEL	10.341	88,56 €
FERNANDEZ PIZARRO, JUAN MANUEL	PIZARRO GARCIA, Mª ISABEL	10.342	88,56 €
FERNANDEZ PIZARRO, MARCOS	PIZARRO GARCIA, Mª ISABEL	10.343	88,56 €
FERNANDEZ REAL, JENIFER	FERNANDEZ GOMEZ, CONRADO	10.305	241,07 €
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JANET	FERNANDEZ ZARZA, BUENAVENTURA	10.694	302,55 €
FIGUEIRA OLIVEIRA, ANA PAULA	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.324	210,81 €
FORTUNA RICO, VICTORIA	RICO CAÑAMERO, SANTIAGA	20.176	241,07 €
FUENTES GIL, Mª ARANZAZU	GIL VEGAS, CANDIDA ANA	10.695	302,55 €
GALAN DOMINGUEZ, CARLOS	DOMINGUEZ MARTIN, MARIA INMACULADA	10.354	121,02 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
GALAN DOMINGUEZ, CRISTINA	DOMINGUEZ MARTIN, MARIA INMACULADA	10.355	121,02 €
GALEA GONZALEZ, EVA MARIA	GONZALEZ RENTERO, BEATRIZ	10.306	210,81 €
GALEA PLAZA, PALOMA	GALEA GARCIA, DIEGO	10.696	241,07 €
GALLEGO SOJO, SOLEDAD	SOJO RAMOS, Mª VICTORIA	10.697	302,55 €
GARCIA ASENSIO, CARLOS JESUS	ASENSIO GRAWOSQUI, INOCENCIA	10.555	210,81 €
GARCIA BENITEZ, EMILIO JESUS	BENITEZ CABALLERO, Mª GUADALUPE	20.229	241,07 €
GARCIA BENITEZ, EUGENIO	BENITEZ CABALLERO, Mª GUADALUPE	20.230	241,07 €
GARCIA BENITEZ, FLORENCIO	BENITEZ CABALLERO, Mª GUADALUPE	20.232	241,07 €
GARCIA BENITEZ, NICASIO	BENITEZ CABALLERO, Mª GUADALUPE	20.233	241,07 €
GARCIA CALETRIO, DAVID	CALETRIO GALEANO, PURIFICACION	10.558	210,81 €
GARCIA CALETRIO, RUBEN	CALETRIO GALEANO, ASCENSION	10.560	210,81 €
GARCIA CALETRIO, TAMARA	CALETRIO GALEANO, ASCENSION	10.572	210,81 €
GARCIA CORTIJO, MARIA DE LA MONTAÑA	GARCIA VIZCAINO, JULIO	10.698	363,06 €
GARCIA FLORENCIO, CARLOS JAVIER	GARCIA DIAZ, CARLOS	10.699	181,35 €
GARCIA GARCIA, JONATHAN	GARCIA GOMEZ, JUAN	10.573	210,81 €
GARCIA GARCIA, MARIA	GARCIA AVILA, CONCEPCION	10.700	302,55 €
GARCIA GONZALEZ, ESTHER	GARCIA PERIAÑEZ, CONSTANTINO	10.701	271,32 €
GARCIA HERNANDEZ, MARIO	GARCIA BATUECAS, JACINTO	10.576	210,81 €
GARCIA MARTIN, NELIA	MARTIN DIAZ, ANTONIA	10.277	241,07 €
GARCIA PALACIOS, JESSICA	GARCIA MARTIN, JOSE	10.702	302,55 €
GARCIA PEREZ, ALEJANDRO	GARCIA IGLESIAS, MANUEL	10.703	344,35 €
GARCIA PINERO, TAMARA	GARCIA PEÑASCO, FRANCISCO	10.577	210,81 €
GARCIA SANCHEZ, AINHOA	GARCIA RODRIGUEZ, CARLOS	10.884	210,81 €
GARCIA SANCHEZ, MARTIN	SANCHEZ PUERTAS, MERCEDES	10.578	210,81 €
GARCIA SERRANO, CRISTINA	GARCIA MONTERROSO, FRANCISCO	10.307	105,41 €
GARCIA SERRANO, FATIMA	GARCIA MONTERROSO, FRANCISCO	10.308	105,41 €
GARRIDO ALONSO, MIRIAN	ALONSO MARTIN, Mª JESUS	10.579	210,81 €
GARRIDO GONZALEZ, Mª VALDEFUENTES	GARRIDO RONCERO, ANGEL LUIS	10.227	210,81 €
GASCON PEREZ, ROCIO	PEREZ LOPEZ, Mª JESUS	10.704	271,32 €
GIL GARCIA, Mª MAGDALENA	GARCIA CRUZ, Mª TERESA	20.177	45,87 €
GIL GARCIA, Mª TERESA	GARCIA CRUZ, Mª TERESA	20.178	45,87 €
GIL PANIAGUA, RAUL	PANIAGUA GARCIA, FRANCISCA	10.580	45,87 €
GIL PANIAGUA, SERGIO	PANIAGUA GARCIA, FRANCISCA	10.581	45,87 €
GIL SANCHEZ, LUIS JAVIER	GIL MORAN, JUAN JOSE	10.356	241,07 €
GIL SOLIS, MONICA	GIL BOTE, SEBASTIAN	10.705	363,06 €
GOMEZ BANDA, RUBEN	BANDA PALENCIA, SOLEDAD	10.706	241,07 €
GOMEZ CARRIZAL, RAQUEL	GOMEZ IZQUIERDO, CERIAL	10.309	302,55 €
GOMEZ MARTIN, SANDRA	GOMEZ RODRIGUEZ, SEVERIANO	10.228	241,07 €
GOMEZ MORENO, IRIS	MORENO SORIA, RAQUEL	10.310	302,55 €
GOMEZ ORTEGA, JOSE ANGEL	GOMEZ MEDINA, IGNACIO	10.278	207,36 €
GOMEZ PEREZ, AINARA	GOMEZ MURILLO, JUAN	10.311	302,55 €
GOMEZ RAMOS, MARIA JESUS	GOMEZ RAMOS, MARCELO	10.229	210,81 €
GOMEZ SANCHEZ-PANIAGUA, MANUEL	GOMEZ GARCIA, ANTONIO	20.236	241,07 €
GONZALEZ ALBA, ZORAIDA	ALBA MORENO, Mª DOLORES	10.582	241,07 €
GONZALEZ BIZARRO, MELANIA	GONZALEZ PIRIS, JOSE LUIS	10.583	241,07 €
GONZALEZ CASTILLO, JOSE MARIA	GONZALEZ MORILLO, IGNACIO	20.237	241,07 €
GONZALEZ CASTUERA, VERONICA	CASTUERA GONZALEZ, Mª DEL CARMEN	10.312	210,81 €
GONZALEZ JIMENEZ, VICTOR	GONZALEZ PARADANTA, BENITO	10.584	90,77 €
GONZALEZ LUCAS, JESUS ANTONIO	LUCAS CUESTA, Mª FRANCISCA	10.882	141,52 €
GONZALEZ MARTIN, MIGUEL	GONZALEZ SEVILLANO, MARTIN	10.586	210,81 €
GONZALEZ MARTIN, SERGIO	MARTIN PEREZ, MARIA DEL PILAR	10.585	210,81 €
GONZALEZ MIGUELEZ, FELIPE	GONZALEZ CUARTO, JOSE ANTONIO	10.707	241,07 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
GONZALEZ MONTERO, FRANCISCO DAVID	MONTERO GARCIA, INMACULADA	10.708	271,32 €
GONZALEZ PEÑA, OSCAR	GONZALEZ GONZALEZ, PABLO	10.709	363,06 €
GONZALEZ PEREZ, SERGIO	PEREZ MATEOS, MARIA DOLORES	10.587	241,07 €
GONZALEZ PIÑAS, JAIME	GONZALEZ TERRON, ANTONIO	10.710	302,55 €
GONZALEZ RIVAS, SILVIA	RIVAS REDONDO, ISABEL MARIA	10.711	302,55 €
GONZALEZ RODRIGUEZ, MONTSERRAT	GONZALEZ BARTOLOME, JUAN	10.588	210,81 €
GONZALEZ SOLANO, CRISTINA	SOLANO BLAZQUEZ, MARGARITA	10.230	210,81 €
GONZALEZ TORRECILLA, VIRGINIA	GONZALEZ BALLESTERO, JULIO	10.712	302,55 €
GONZALEZ TRABA, SANDRA	TRABAS LOPEZ, MARIA JESUS	10.231	210,81 €
GONZALEZ VALLE, MARIA	GONZALEZ BAZAGA, MANUEL	10.713	271,32 €
GONZALEZ VILLAR, PATRICIA	GONZALEZ ALONSO, JOSE	10.589	210,81 €
GONZALEZ ZANCADA, NATALIA	ZANCADA GUTIERREZ, YOLANDA	10.232	107,36 €
GONZALO MUÑOZ, LAURA	MUÑOZ ESTUDILLO, ANGELA	20.180	121,02 €
GONZALO MUÑOZ, SANDRA	MUÑOZ ESTUDILLO, ANGELA	20.179	121,02 €
GORDO IGLESIAS, Mª ISABEL	GORDO SANCHEZ, RAFAEL	10.590	210,81 €
GORDO MARTIN, OSCAR	GORDO MARTIN, LUIS	10.591	210,81 €
GRANADO ARIAS, AITOR	GRANADO BARRASA, CIPRIANO	10.714	271,32 €
GRANADO CARRIL, SILVIA	GRANADO CASTAÑARES, RAMON	10.592	210,81 €
GUERRA JIMENEZ, ANDRES JULIAN	JIMENEZ DIAZ, MARIA LUISA	10.344	88,56 €
GUERRA JIMENEZ, Mª LUISA	JIMENEZ DIAZ, MARIA LUISA	10.313	241,07 €
GUERRA JIMENEZ, MANUELA	JIMENEZ DIAZ, MARIA LUISA	10.345	88,56 €
GUERRA JIMENEZ, ZULEMA	JIMENEZ DIAZ, MARIA LUISA	10.346	88,56 €
GUILLERMO MUÑOZ, SANTIAGO	MUÑOZ MARTIN, ANTONIA	10.715	302,55 €
GUTIERREZ REAL, AFRICA	REAL SANCHEZ, Mª ANGELES	10.314	151,28 €
GUTIERREZ REAL, DEBORA	REAL SANCHEZ, Mª ANGELES	10.315	151,28 €
HERNANDEZ BARROSO, ANGEL LUIS	HERNANDEZ MARTIN, ANGEL	10.847	323,05 €
HERNANDEZ BATUECAS, DANIEL	HERNANDEZ RIVERO, FLORENCIO	10.593	210,81 €
HERNANDEZ BATUECAS, DAVID	BATUECAS ALONSO, DAMIANA	10.595	210,81 €
HERNANDEZ BATUECAS, JOEL	HERNANDEZ RIVERO, FLORENCIO	10.594	210,81 €
HERNANDEZ CAMPO, DAVID	HERNANDEZ MARTIN, SALVADOR	10.596	210,81 €
HERNANDEZ CORONADO, Mª BARBARELA	CORONADO GONZALEZ, Mª CARMEN	10.316	302,55 €
HERNANDEZ GARCIA, GEMMA	HERNANDEZ LANCHO, CONSTANCIO	10.716	181,35 €
HERNANDEZ GOMEZ, PABLO EMILIO	HERNANDEZ ARROJO, JOSE MARIA	10.597	210,81 €
HERNANDEZ IGLESIAS, JESUS	HERNANDEZ CRESPO, EMILIO	10.598	210,81 €
HERNANDEZ PEÑASCO, DAVID	HERNANDEZ RIVERO, DOMINGO	10.599	210,81 €
HERNANDEZ PUERTAS, PAULA	HERNANDEZ GORDO, FAUSTINO	10.600	210,81 €
HERNANDEZ RETORTILLO, MIRIAN	HERNANDEZ GUTIERREZ, SALVADOR	10.869	241,07 €
HERNANDEZ SERRANO, ALVARO	HERNANDEZ MARCOS, LUIS	10.602	105,41 €
HERNANDEZ SERRANO, LUIS	HERNANDEZ MARCOS, LUIS	10.601	105,41 €
HERRERO IGLESIAS, SARA	IGLESIAS HERNANDEZ, MARIA JESUS	10.603	210,81 €
HIDALGO BARQUERO, JUAN	HIDALGO MORENO, JUAN	20.321	46,85 €
HIDALGO FANEGA, MARIA LUISA	FANEGA RIVERO, AGUSTINA	10.717	241,07 €
HOLGADO GARCIA, JOSE CARLOS	HOLGADO SANCHEZ, JUAN	10.718	363,06 €
HOYAS COLLADO, LIDIA	HOYAS BARQUILLA, JUAN JOSE	10.317	271,32 €
HUETE MUELAS, MELANIA	MUELAS GARCIA, ANA MARIA	10.234	135,66 €
HUETE MUELAS, SHEILA	MUELAS GARCIA, ANA MARIA	10.233	135,66 €
IGLESIAS CLEMENTE, ANA ISABEL	IGLESIAS DONAIRE, JOSE LUIS	10.719	271,32 €
IGLESIAS CRESPO, JAIME	IGLESIAS DUARTE, JAIME	10.605	241,07 €
IGLESIAS CRESPO, LAURA	CRESPO IGLESIAS, DOMITILA	10.604	210,81 €
IGLESIAS DOMINGUEZ, JONATHAN	IGLESIAS DOMINGUEZ, SANTIAGO	10.607	210,81 €
IGLESIAS DOMINGUEZ, SAMANTHA	IGLESIAS IGLESIAS, EDUARDO	10.606	210,81 €
IGLESIAS GONZALEZ, SARA	IGLESIAS PINERO, PEDRO	10.445	210,81 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
IGLESIAS IGLESIAS, JANET	IGLESIAS CANTERO, MARIA ASUNCION	10.720	363,06 €
IGLESIAS MANJON, MARGARITA	MANJON ORTEGA, Mª JESUS	10.446	210,81 €
IGLESIAS MARTIN, MONICA	IGLESIAS RODRIGUEZ, VIDAL	10.447	210,81 €
IGLESIAS PINO, ISMAEL	IGLESIAS VECINO, JOSE LUIS	10.721	241,07 €
IGLESIAS SEVILLANO, MIGUEL	SEVILLANO PUERTAS, REGINA	10.448	202,68 €
IGLESIAS VELAZ, DAVID	IGLESIAS PANADERO, JESUS	10.450	210,81 €
IÑIGO PACHECO, FRANCISCO DAVID	IÑIGO BARQUILLA, FRANCISCO	10.722	210,81 €
JACINTO SANCHEZ, JORGE	JACINTO SANCHEZ, ANGEL LUIS	10.453	241,07 €
JESUS IGLESIAS, ISMAEL	IGLESIAS CRESPO, PIEDAD	10.454	210,81 €
JIMENEZ BATUECAS, JOSE MARIA	JIMENEZ ALONSO, FELIX	10.456	210,81 €
JIMENEZ GARCIA, LAURA	GARCIA RUIZ, ANA ISABEL	10.318	271,32 €
JIMENEZ LATORTUE, FABIANA	JIMENEZ DOMINGUEZ, PABLO	10.457	210,81 €
JIMENEZ LOPEZ BARRANCO, EDUARDO	LOPEZ BARRANCO VELASCO, Mª PERPETUO	10.279	241,07 €
JIMENEZ LOPEZ, SARA	JIMENEZ LOPEZ, ANA ISABEL	10.235	241,07 €
JIMENEZ PINERO, JULIA	PINERO PUERTAS, VICENTA	10.459	210,81 €
JIMENEZ PINERO, PILAR	PINERO PUERTAS, VICENTA	10.458	210,81 €
JIMENO ALONSO, EDUARDO	JIMENO BATUECAS, ISAAC	10.460	210,81 €
JORGE SANCHEZ, ALEXANDRA	JORGE JUAN, ALFONSO	10.236	241,07 €
JUEZ GUERRA, JUAN VALENTIN	JUEZ BARRERO, DIEGO	10.723	210,81 €
JULIAN MATEOS, MARIA	MATEOS FERNANDEZ, MARIA ELISA	10.724	363,06 €
JURADO YUSTE, CRISTINA	JURADO MUÑOZ, ANGEL	20.181	302,55 €
LECHIGUERO PEREA, ANAIS	CARRERA AGUDO, CANDIDA	10.850	105,41 €
LECHIGUERO PEREA, Mª CARMEN	CARRERA AGUDO, CANDIDA	10.851	105,41 €
LEON RUBIO, LORENA	LEON VALLE, JOSE Mª	10.725	181,35 €
LOPEZ GARCIA, JONATHAN	LOPEZ ARAUJO, JOSE LUIS	10.726	363,06 €
LOPEZ MUÑOZ, CRISTINA	LOPEZ ALONSO, JUAN FRANCISCO	10.727	363,06 €
LORENZO MORENO, MELISA	MORENO SANCHEZ, Mª VICTORIA	10.728	302,55 €
LOZANO BARQUILLA, TOMAS	BARQUILLA VEGA, MARIA NURIA	10.729	302,55 €
LOZANO MARTIN, JAVIER	LOZANO DOMINGUEZ, JAVIER	10.730	363,06 €
LUCIA NUÑEZ, ANDRES	LUCIA EGIDO, LORENZO	10.731	302,55 €
LUIS MARTIN, ESTEFANIA	MARTIN MATEOS, ANGELA	10.461	210,81 €
MACARRILLA BUENADICHA, LUIS	MACARRILLA JIMENEZ, JOSE	10.732	241,07 €
MACARRILLA GONZALEZ, MARIO	MACARRILLA MACARRILLA, LOPE	10.733	241,07 €
MACARRILLA GONZALEZ, PEDRO	MACARRILLA MACARRILLA, LOPE	10.734	241,07 €
MACHADO MATEOS, AROA	MACHADO PORTELA, DANIEL	10.462	210,81 €
MADERA PAJARES, FRANCISCO JOSE	PAJARES RAMOS, Mª MONTSERRAT	10.735	271,32 €
MAHILLO ASENSIO, LARA	MAHILLO MAHILLO, CELEDONIO MANUEL	10.736	363,06 €
MAHILLO MENDEZ, ALVARO	MAHILLO MARTIN, FRANCISCO	10.463	210,81 €
MAHILLO SANCHEZ, ENRIQUE	MAHILLO DIAZ, JOSE ANTONIO	10.465	210,81 €
MAHILLO SANCHEZ, SERGIO	MAHILLO DIAZ, JOSE ANTONIO	10.464	210,81 €
MANSILLA BENITEZ, FRANCISCO JOSE	BENITEZ PRIETO, FRANCISCA	20.240	241,07 €
MANSO ROMAN, JOSE ANTONIO	MANSO GAZAPO, JOSE	20.165	241,07 €
MARGALLO SANCHEZ, ANGEL	SANCHEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	10.737	302,55 €
MARRUPE PASTOR, AZAHARA	PASTOR RAMOS, ANA MARIA	20.182	302,55 €
MARTIN ADIOSGRACIA, JAIME	MARTIN MARTIN, FLORENTINO	10.467	210,81 €
MARTIN ADIOSGRACIAS, ISAAC	ADIOSGRACIAS MARTIN, ESPERANZA	10.466	210,81 €
MARTIN BENAVENTE, TANIA	MARTIN DUARTE, BALDOMINO	10.468	210,81 €
MARTIN BERMEJO, LETICIA	BERMEJO CASTRO, SOPETRANA	10.320	151,28 €
MARTIN BERMEJO, MELODY	BERMEJO CASTRO, SOPETRANA	10.321	151,28 €
MARTIN BERTOL, MIGUEL	BERTOL MORENO, MARIA SOLEDAD	10.469	216,60 €
MARTIN CALETRIO, SORAYA	MARTIN DOMINGUEZ, ISIDRO	10.470	210,81 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
MARTIN CANUTO, NOELIA	MARTIN IGLESIAS, NICOMEDES	10.471	210,81 €
MARTIN CARRIZOSA, ISAAC	MARTIN CORVILLO, MANUEL	20.360	46,85 €
MARTIN CORCHERO, BEATRIZ	MARTIN RUIZ, JOSE ANGEL	10.237	241,07 €
MARTIN CORREAS, NOEMI	CORREAS DIAZ, TERESA	10.280	241,07 €
MARTIN CRESPO, JOSE ANTONIO	MARTIN GUILLERMO, FELICIANO	10.472	210,81 €
MARTIN CRESPO, ROCIO	MARTIN AZABAL, JOSE MANUEL	10.474	210,81 €
MARTIN DOIMEADIOS SCHEZ AREVALO, DANIEL	MARTIN DOIMEADIOS VIGARA, FERNANDO	20.242	45,87 €
MARTIN DOIMEADIOS SCHEZ AREVALO, FDO	MARTIN DOIMEADIOS VIGARA, FERNANDO	20.243	45,87 €
MARTIN ESCAMOCHERO, SANDRA	ESCAMOCHERO URBANO, ROSA Mª	10.738	363,06 €
MARTIN FLORENCIO, JUAN DIEGO	FLORENCIO MONTES, MARIA AURORA	10.739	181,35 €
MARTIN HÜRLIMANN, PEDRO	MARTIN ALVAREZ, PEDRO	10.475	210,81 €
MARTIN IGLESIAS, Mª TERESA	MARTIN CRESPO, JUAN AMBROSIO	10.477	210,81 €
MARTIN IGLESIAS, MIREIA	MARTIN MARTIN, JESUS	10.476	210,81 €
MARTIN MARTIN, MIGUEL ANGEL	MARTIN MARTIN, ANGEL	10.478	105,41 €
MARTIN MARTIN, ROBERTO	MARTIN MARTIN, ANGEL	10.479	105,41 €
MARTIN MIGUEL, AZAHARA	MARTIN VILLEGAS, MIGUEL ANGEL	10.322	302,55 €
MARTIN PANADERO, RAIMUNDO	MARTIN VELAZ, MARCELO	10.480	210,81 €
MARTIN PEREZ, MACARENA	MARTIN SANCHEZ, NARCISO	10.481	210,81 €
MARTIN PORRAS, JAVIER	PORRAS CORTIJO, Mª NAZARET	10.740	363,06 €
MARTIN RAMOS, IRENE	MARTIN FERNANDEZ, ANTONIO	10.323	302,55 €
MARTIN REAL, SELENE	MARTIN SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	10.324	101,50 €
MARTIN REAL, TANIA	MARTIN SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	10.325	101,50 €
MARTIN REAL, ZAHIDA	MARTIN SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	10.326	101,50 €
MARTIN SANCHEZ, ADRIAN	SANCHEZ DURAN, MARIA CARMEN	10.741	181,35 €
MARTIN SANCHEZ, ALEJANDRO	MARTIN GONZALEZ, CAMILO	10.483	210,81 €
MARTIN SANCHEZ, SUSANA	MARTIN SANCHEZ, HIPOLITO	10.482	90,77 €
MASA PULIDO, MARIA GUADALUPE	MASA CEREZO, NICANOR	10.742	363,06 €
MATA CORCHERO, ALICIA	CORCHERO CORCHERO, JULIANA	20.184	121,02 €
MATA CORCHERO, MIRIAM	CORCHERO CORCHERO, JULIANA	20.183	121,02 €
MATEO IGLESIAS, MARCOS	MATEO MARTIN, VICENTE	10.484	210,81 €
MATEOS FERNANDEZ, VERONICA	FERNANDEZ MUÑOZ, ANA Mª	10.743	363,06 €
MATEOS HERNÁNDEZ, Mª DOLORES	MATEOS CERRATO, JUAN	10.281	237,60 €
MATILLAS IGLESIAS, SHEILA	IGLESIAS CRESPO, Mª MONTAÑA	10.485	210,81 €
MENA SANCHEZ, JUAN	SANCHEZ PACHECO, Mª JESUS	10.347	241,07 €
MENDEZ GARCIA, JORGE	MENDEZ COBOS, ELIAS	10.486	210,81 €
MENDEZ GARCIA, XIOMARA	GARCIA MEDINA, ANGUSTIAS	10.327	241,07 €
MENDO COPERO, MARIA DEL CARMEN	MENDO SANCHEZ, JOSE LUIS	10.744	302,55 €
MIGUEL VELAZ, LEONOR	MIGUEL DOMINGUEZ, CASIMIRO	10.487	210,81 €
MIGUEL VERGARA, ALVARO	MIGUEL MARTIN, FRANCISCO	10.745	271,32 €
MIGUEL VIVAS, MARCOS	VIVAS CABALLERO, ELENA	10.746	363,06 €
MIRANDA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	MIRANDA MARTIN, SANTIAGO	10.852	105,41 €
MIRANDA SANCHEZ, Mª DEL CARMEN	MIRANDA MARTIN, SANTIAGO	10.853	105,41 €
MOGEDANO COTRINA, Mª DE GRACIA	COTRINA HIDALGO, Mª JUSTA	10.747	241,07 €
MONROY GINÉS, LIDIA	GINES GÓMEZ, Mª DEL CARMEN	10.748	271,32 €
MONTERO HERNANDEZ, JESUS	HERNANDEZ CAMPOS, MARIA DEL PILAR	10.488	210,81 €
MONTERO IGLESIAS, ELENA	IGLESIAS ORTIZ, CONCHA	10.489	210,81 €
MONTERO SANCHEZ, MONTSERRAT	MONTERO SANCHEZ, MONTSERRAT	10.490	210,81 €
MORAN RINA, MIGUEL	RINA GORDO, NOEMI	10.491	210,81 €
MORATO MARTINEZ, CRISTIAN	MARTINEZ DE LA CRUZ, PURIFICACIÓN	20.163	149,62 €
MORATO MARTINEZ, JUAN CARLOS	MARTINEZ DE LA CRUZ, PURIFICACIÓN	20.162	149,62 €
MORATO MARTINEZ, SERGIO	MARTINEZ DE LA CRUZ, PURIFICACIÓN	20.161	149,79 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
MORENO GARCIA, NURIA	GARCIA GARCIA, ISABEL	10.749	363,06 €
MORENO LUCIA, JOSE ALBERTO	LUCIA DELGADO, MARIA MONSERRAT	10.750	302,55 €
MORENO MORCUENDE, ALMUDENA	MORCUENDE GARRO, ROSA MARIA	10.328	302,55 €
MORENO MORDILLO, AMANDA	MORENO MARTIN, SANTOS	10.751	363,06 €
MORENO PUERTAS, BEATRIZ	MORENO RETORTILLO, ANTONIO	10.492	210,81 €
MULANO FLORES, ANA MARIA	FLORES RODRIGUEZ, Mª ANGELES	20.160	18,54 €
MULANO FLORES, CLAUDIO	FLORES RODRIGUEZ, Mª ANGELES	20.158	18,54 €
MULANO FLORES, Mª ANGELES	FLORES RODRIGUEZ, Mª ANGELES	20.154	18,54 €
MULANO FLORES, SAMUEL	FLORES RODRIGUEZ, Mª ANGELES	20.157	18,54 €
MULANO FLORES, VICTOR JAVIER	FLORES RODRIGUEZ, Mª ANGELES	20.156	18,54 €
MUÑOZ ARIAS, ANA Mª	ARIAS MARTIN, FELIPA	10.753	241,07 €
MUÑOZ GAMEZ, NOELIA	MUÑOZ GONZALEZ, RAFAEL	10.493	210,81 €
MUÑOZ MENDO, JUAN MIGUEL	MENDO ARROYO, Mª JOSEFA	10.754	302,55 €
MUÑOZ MENDO, YUREMA	MENDO ARROYO, Mª JOSEFA	10.755	302,55 €
MUÑOZ PEREZ, ROSA ISABEL	MUÑOZ SANCHEZ, MIGUEL FERNANDO	10.238	241,07 €
MURILLO ARCE, GEMA	MURILLO CORDERO, JUAN JOSE	10.329	210,81 €
MURILLO DELGADO, RUBEN	DELGADO DIAZ, Mª DEL CARMEN	20.246	302,55 €
NAHARRO SALGUERO, RUBEN	NAHARRO DIAZ, JESUS	10.756	271,32 €
NAVAIS CAMPOS, CARLOS HUMBERTO	CAMPOS GAMEIRO, Mª FILOMENA	10.357	241,07 €
NAVO ROMERO, ESTHER	NAVO MORGADO, JUAN PEDRO	20.150	121,02 €
NAVO ROMERO, LAURA	NAVO MORGADO, JUAN PEDRO	20.149	121,02 €
NICOLAS BARROSO, GEMMA	NICOLAS SANCHEZ, RICARDO	10.757	363,06 €
NIETO GARCIA, JUAN FRANCISCO	GARCIA ELICES, MARIA YOLANDA	10.758	181,35 €
NIETO NAVAS, SHEILA	NIETO NAVAS, Mª SOLEDAD	10.759	271,32 €
NUÑEZ CALVO DE MORA, BEATRIZ	CALVO DE MORA MORA, PURIFICACION	20.186	90,77 €
ORTEGA ORTEGA, LORENA	ORTEGA RAMOS, SONIA	10.330	151,28 €
PABLOS FERNANDEZ, MONICA	FERNANDEZ MORENO, FRANCISCA ASUNCION	10.760	302,55 €
PABLOS SANCHEZ, MARIA PILAR	SANCHEZ MELLADO, MARIA DEL PILAR	10.761	302,55 €
PACO SANCHEZ, DANIEL	SANCHEZ DIAZ, ISABEL	20.247	90,77 €
PAJARES SANTANO, LUCIA	PAJARES VALDECANTOS, ANTONIO	10.762	135,66 €
PAJARES SANTANO, VICTORIA	PAJARES VALDECANTOS, ANTONIO	10.763	135,66 €
PAJUELO ORTEGA, ALEXANDRA	ORTEGA RAMOS, SONIA	10.331	151,28 €
PALACIOS CHICO, DAVID	PALACIOS MORENO, RUFINO	10.282	128,16 €
PALACIOS CHICO, LUIS	PALACIOS MORENO, RUFINO	10.283	128,16 €
PALACIOS GARCIA, SERGIO	GARCIA PAREDES, LUCIA	10.764	302,55 €
PALOMARES MUÑOZ, DAVID	MUÑOZ ROMERO, ISABEL	10.765	60,51 €
PALOMARES MUÑOZ, JOSE Mª	MUÑOZ ROMERO, ISABEL	10.766	106,38 €
PALOMARES MUÑOZ, RAUL	MUÑOZ ROMERO, ISABEL	10.767	106,38 €
PANADERO IGLESIAS, ANA IRENE	PANADERO DOMINGUEZ, PEDRO	10.494	210,81 €
PANADERO JIMENEZ, CARLOS	JIMENEZ MONTERO, Mª DEL PILAR	10.495	210,81 €
PANADERO MARTIN, AMANDA	PANADERO PANADERO, DAVID	10.496	210,81 €
PANIAGUA CALLE, SARA	CALLE PRIETO, Mª ANGELES	10.768	302,55 €
PANIAGUA CARPINTERO, ANGELICA	CARPINTERO DOMINGUEZ, MARIA PILAR	10.769	363,06 €
PANIAGUA PUERTAS, RUBEN	PANIAGUA GORDO, JOSE	10.498	210,81 €
PANIAGUA RUANO, PABLO JOSE	RUANO GOMEZ, Mª JULIA	10.499	210,81 €
PASTORIZA VALENCIA, SILVIA	VALENCIA SANCHEZ, CONSTANTINA	10.500	210,81 €
PELOCHE LABRADOR, ANGELA	LABRADOR HERRERA, MARIA FELISA	10.770	363,06 €
PEÑASCO MARTIN, RUTH	PEÑASCO GIL, BENITO	10.501	210,81 €
PEÑASCO PUERTAS, EUGENIO	PUERTAS ANAYA, MARINA	10.502	210,81 €
PEREZ ALONSO, RICARDO	ALONSO ESTEBAN, Mª BELEN	10.503	210,81 €
PEREZ ALVAREZ, ANA	ALVAREZ CARRON, MARIA DEL CARMEN	10.240	241,07 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
PEREZ ANTON, BENJAMIN	ANTON HERNANDEZ, FELIPA	10.358	90,77 €
PEREZ ANTON, JAIRO	ANTON HERNANDEZ, FELIPA	10.359	90,77 €
PEREZ ANTON, LETICIA	ANTON HERNANDEZ, FELIPA	10.360	90,77 €
PEREZ CASTELLANO, SERGIO	PEREZ ESCOBAR, ANTONIO	10.771	271,32 €
PEREZ MANGLANO, VICTOR	PEREZ MOHEDAS, JOSE	10.772	241,07 €
PEREZ MONTERO, MINERVA	PEREZ PESCADOR, LUIS	10.361	302,55 €
PEREZ PALMEIRA, PEÑAS ALBAS	PEREZ DONIGA, FLORENCIO	10.241	241,07 €
PEREZ RINA, MARIA LUCIA	PEREZ SANTOS, FRANCISCO	10.242	241,07 €
PEREZ RIOS, ALFREDO	RIOS MATEO, Mª JESUS	10.773	363,06 €
PERIAÑEZ PEREZ, DAVID	PEREZ GOMEZ, Mª FATIMA MONFRAGUE	10.774	271,32 €
PEROMINGO RIVERO, JUAN ANGEL	PEROMINGO TORRES, VICENTE	10.775	363,06 €
PESADO FERNANDEZ, DANIEL	PESADO SANCHEZ, RAFAEL	10.776	271,32 €
PIÑAS GARCIA, ALEXANDRA	GARCIA VILLEGAS, HORTENSIA	10.777	302,55 €
PIÑAS HERNANDEZ, ALEXIA	HERNANDEZ PALACIOS, MARIA LUISA	10.778	302,55 €
PINERO DOMINGUEZ, LORENA	PINERO MENDEZ, HELIODORO	10.504	210,81 €
PINO BATUECAS, ALBA	BATUECAS RIVERO, ANA MARIA	10.505	210,81 €
PINO GRANADO, CRISTIAN	GRANADO PABLO, MARIA SALOBRAR	10.574	363,06 €
PINO RUBIO, ESMERALDA	RUBIO GONZALEZ, Mª DE LOS ANGELES	10.332	210,81 €
PIRIS CEBADERO, RAQUEL	CEBADERO GAÑAN, Mª CARMEN	10.506	241,07 €
PLATA MOHEDANO, SAMUEL	MOHEDANO GARCIA, ROSALIA	10.507	210,81 €
PORRAS COLLADO, BELEN	COLLADO MATEO, MARGARITA	10.779	363,06 €
PORRAS COLLADO, JUAN JOSE	COLLADO MATEO, MARGARITA	10.780	363,06 €
PORRAS DURAN, JUAN LUIS	DURAN PORRAS, ANA MARIA	10.781	363,06 €
PORRAS PULIDO, LAURA	PORRAS CEREZO, ANSELMO	10.782	363,06 €
POZO COBOS, DAVID	POZO RAIMUNDO, FERNANDO	10.783	271,32 €
PRADA LUQUE, JUAN MANUEL	LUQUE BLANCO, CARMEN	20.248	45,87 €
PRADA LUQUE, Mª DEL CARMEN	LUQUE BLANCO, CARMEN	20.188	45,87 €
PRIETO CUARTO, MARIA	PRIETO BORJA, CARLOS	10.784	241,07 €
PUERTAS MARTIN, NORBERTO	MARTIN GARCIA, Mª ANGELES	10.508	210,81 €
PUERTAS PANIAGUA, MARTA	PUERTAS BATUECAS, CANDIDO	10.509	210,81 €
PUERTAS SANCHEZ, FRANCISCA	PUERTAS IGLESIAS, JOSE	10.497	210,81 €
PULIDO CORTIJO, JESÚS	PULIDO ALONSO, MOISÉS	10.284	271,32 €
PULIDO PORRAS, SILVIA	PULIDO PORRAS, JUAN ANTONIO	10.785	363,06 €
QUIJADA DELGADO, DAVID	QUIJADA GONZALEZ, ANTONIO	10.786	302,55 €
RAMIREZ TRINIDAD, CIPRIANO	RAMIREZ MERINO, CIPRIANO	10.787	302,55 €
RAMIRO CORTIJO, SANDRA	RAMIRO DURÁN, ANTONIO	10.285	221,04 €
RAMIRO DOMINGUEZ, MONICA	RAMIRO CURIEL, FABIAN	10.788	302,55 €
RAMOS SANCHEZ, RUBEN	SANCHEZ JIMENEZ, Mª ANTONIA	10.789	181,35 €
RANNANE , SAMIHA	KHAY , KHADDOUJ	10.790	271,32 €
REDONDO BACHILLER, ELIZABETH	REDONDO LIBERAL, JOSE ANTONIO	10.791	241,07 €
RENGEL GONZALEZ, MONTSERRAT	RENGEL RIVAS, ELISEO	10.792	241,07 €
RENTERO FERNANDEZ, JOSE JAVIER	FERNANDEZ BLAZQUEZ, FELICIANA	10.348	210,81 €
RINCON DIAZ, LORENA	DIAZ BERNAL, JULIA	10.793	241,07 €
RINCON DURAN, SARA	RINCON RINCON, FIDEL	10.794	181,35 €
RINCON PORTERO, SAMUEL	PORTERO CASTRO, MARIA LUISA	10.795	181,35 €
RIOS LOZANO, FATIMA	LOZANO LOPEZ, MARIA PILAR	10.796	363,06 €
ROBLEDA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	ROBLEDA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	10.362	45,87 €
ROBLEDA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	ROBLEDA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	10.363	45,87 €
RODRIGUEZ DE LA PAZ, ROCIO	DE LA PAZ DURAN, MARIA	20.148	210,81 €
RODRIGUEZ FUENTES, ANTONIO JESUS	RODRIGUEZ CASTILLO, ANTONIO	20.249	210,81 €
RODRIGUEZ GARCIA, JAVIER	RODRIGUEZ BLANCO, EUSEBIO	10.511	241,07 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
RODRIGUEZ GARCIA, VERONICA	GARCIA SALVADOR, MARIA CARMEN	10.510	241,07 €
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	RODRIGUEZ SANCHEZ, MIGUEL	10.512	210,81 €
RODRIGUEZ MARGULLON, CLARA	MARGULLON HIGUERA, MANUELA	20.143	105,41 €
RODRIGUEZ MARGULLON, JOSE LUIS	MARGULLON HIGUERA, MANUELA	20.145	105,41 €
RODRIGUEZ MARTIN, JHONNATAN	RODRIGUEZ MARTIN, DOMINGO	10.513	241,07 €
RODRIGUEZ MELCHOR, ARTURO	RODRIGUEZ ARROYO, CALIXTO	10.797	271,32 €
RODRIGUEZ MENDEZ, MARIA ISABEL	RODRIGUEZ JIMENEZ, TEODORO	10.514	210,81 €
RODRIGUEZ NOGALES, ALEXANDER	NOGALES PAJARES, INMACULADA	20.589	107,36 €
RODRIGUEZ PIZARRO, ROCIO	RODRIGUEZ TERRON, MANUEL	10.333	241,07 €
RODRIGUEZ PLAZA, SARA	RODRIGUEZ GONZALEZ, EMILIO	10.798	241,07 €
RODRIGUEZ RUEDAS, JOSE RAMON	RODRIGUEZ MARTIN, MARCIAL	10.515	210,81 €
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA DEL CIELO	SANCHEZ FLORES, MARIA DEL CIELO	10.799	271,32 €
RODRIGUEZ SANTOS, JUAN ANTONIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUCIANO	20.139	81,01 €
RODRIGUEZ SANTOS, LUCIANO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUCIANO	20.138	81,01 €
RODRIGUEZ SANTOS, ROBERTO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUCIANO	20.137	81,01 €
RODRIGUEZ TALAVAN, ELENA	RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL	10.243	241,07 €
RODRIGUEZ TAVARES, FRANCISCO ANTONIO	RODRIGUEZ FERNANDEZ, TELESFORO	20.134	70,27 €
RODRIGUEZ TAVARES, LAURA	RODRIGUEZ FERNANDEZ, TELESFORO	20.136	70,27 €
RODRIGUEZ TAVARES, NOELIA	RODRIGUEZ FERNANDEZ, TELESFORO	20.135	70,27 €
RODRIGUEZ ZAMBRANO, FERMIN	ZAMBRANO RAMIREZ, GLORIA	20.132	302,55 €
ROJO BATUECAS, ROSANA Mª	ROJO BARRIOS, ACACIO	10.516	210,81 €
ROMAN REDONDO, ISMAEL	ROMAN GRADE, JUAN	10.800	105,41 €
ROMAN REDONDO, LAURA	ROMAN GRADE, JUAN	10.801	105,41 €
ROMAN VERA, MIGUEL ANGEL	ROMAN VICENTE, MANUEL	10.802	241,07 €
ROMERO NUÑEZ, MARTA MONTAÑA	NUÑEZ RODRIGO, MARTINA	10.803	271,32 €
ROMERO OSORIO, VERONICA	OSORIO GARCIA, Mª DEL CARMEN	20.202	90,77 €
ROMERO REY, ANGELICA	ROMERO COTRINA, FERNANDO	10.804	121,02 €
ROMERO REY, JOSE FERNANDO	ROMERO COTRINA, FERNANDO	10.805	121,02 €
RONCERO FERNANDEZ, VICTORIANO	RONCERO ALVAREZ, JUAN FRANCISCO	10.806	241,07 €
ROSA SERRANO, JULIO	ROSA TEJADA, JULIO	20.128	210,81 €
RUANO CARRON, ISMAEL	RUANO ALCON, MARINO	10.807	302,55 €
RUBIALES CRESPO, DANIEL	RUBIALES BERNAL, FRANCISCO	20.129	68,32 €
RUBIALES CRESPO, FRANCISCO	RUBIALES BERNAL, FRANCISCO	20.130	68,32 €
RUBIALES CRESPO, JENIFER	RUBIALES BERNAL, FRANCISCO	20.131	68,32 €
RUBIALES CRESPO, JOSE ANTONIO	RUBIALES BERNAL, FRANCISCO	20.133	68,32 €
RUBIO SANANDRES, DANIEL	RUBIO FRAGA, EUGENIO	20.251	302,55 €
RUIZ GARCIA, AMANDA	RUIZ TENA, MAXIMILIANO	20.205	241,07 €
SALAMANCA GIMENEZ, TAMARA	GIMENEZ CAMI, CARMEN	20.206	241,07 €
SALVADOR MONTERO, ALBERTO	MONTERO GARCIA, Mª REMEDIOS	10.517	241,07 €
SAN MAXIMO HERNANDEZ, DANIEL	SAN MAXIMO BLANCO, EUSTAQUIO	10.518	241,07 €
SANCHEZ ALONSO, GUILLERMO	SANCHEZ GARCIA, JUAN LUIS	10.520	210,81 €
SANCHEZ APARICIO, YOLANDA	SANCHEZ MONTES, FELIPE	10.808	363,06 €
SANCHEZ AVILA, DIANA	SANCHEZ ANDRES, EMILIO JUAN	10.809	363,06 €
SANCHEZ BERROCAL, CRISTINA Mª	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	10.521	210,81 €
SANCHEZ CARRANZA, PATRICIA	CARRANZA MARTIN, ROSA	20.207	101,50 €
SANCHEZ CARRANZA, ROCIO	CARRANZA MARTIN, ROSA	20.208	101,50 €
SANCHEZ CARRANZA, ROSA Mª	CARRANZA MARTIN, ROSA	20.211	101,50 €
SÁNCHEZ CERRATO, JORGE	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JULIO	10.286	237,60 €
SANCHEZ CRESPO, DANIEL	CRESPO VELAZ, PIEDAD	10.523	105,41 €
SANCHEZ CRESPO, ELISABET	CRESPO VELAZ, PIEDAD	10.524	105,41 €
SANCHEZ CUSTODIO, LAURA	SANCHEZ GUTIERREZ, JUAN JOSE	10.810	181,35 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
SANCHEZ DIAZ, JORGE	DIAZ LOPEZ, Mª JOSEFA	20.252	151,28 €
SANCHEZ DIAZ, SHEILA	DIAZ LOPEZ, Mª JOSEFA	20.212	151,28 €
SANCHEZ FERNANDEZ, MARTA	FERNANDEZ PEREZ, ARACELI	10.811	173,72 €
SANCHEZ GARRIDO, CLAUDIO	SANCHEZ BAÑOS, VICENTE	10.812	271,32 €
SANCHEZ GONZALEZ, ARANZAZU	SANCHEZ VENTURO, VALENTIN	10.525	210,81 €
SANCHEZ GONZALEZ, JONATHAN	SANCHEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	10.254	61,49 €
SANCHEZ GONZALEZ, JORGE	SANCHEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	10.253	61,49 €
SANCHEZ GONZALEZ, ROBERTO	GONZALEZ MATEOS, MARIA ESTHER	10.813	241,07 €
SANCHEZ GORDO, PAULA	GORDO BATUECAS, YOLANDA	10.526	210,81 €
SANCHEZ IGLESIAS, MARIA DEL ROSARIO	IGLESIAS HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	10.527	210,81 €
SANCHEZ IGLESIAS, SARA	SANCHEZ MARTIN, GERMAN	10.528	90,77 €
SANCHEZ LOPEZ, Mª CORONADA	SANCHEZ RAMIRO, SANTIAGO	20.216	241,07 €
SANCHEZ MARIÑO, OSCAR	SANCHEZ PACHECO, JUAN MARTIN	10.814	241,07 €
SANCHEZ MARTIN, ALVARO	MARTIN MALDONADO, CELIA	10.530	210,81 €
SANCHEZ MARTIN, EVELINA CORAL	MARTIN MARTIN, MARIA REMEDIOS	10.531	90,77 €
SANCHEZ MARTIN, PATRICIA	SANCHEZ CLEMENTE, CLAUDIO	10.529	210,81 €
SANCHEZ MATIAS, DEYANIRA	MATIAS BATUECAS, Mª CRISTINA	10.532	210,81 €
SANCHEZ MONTERO, ALEJANDRO	MONTERO CLEMENTE, MARIA ANGELES	10.815	241,07 €
SANCHEZ MORENO, JOSE CARLOS	SANCHEZ MORENO, JOSE LUIS	10.816	302,55 €
SANCHEZ MORIANO, ROBERTO	MORIANO SANCHEZ, Mª ROSARIO	10.533	210,81 €
SANCHEZ PUERTO, HUGO ENZO	PUERTO AMADO, HORTENSIA	10.519	90,77 €
SANCHEZ REY, JAVIER ANDRES	SANCHEZ BARQUILLA, TIMOTEO	10.349	90,77 €
SANCHEZ REY, SAMANTA	SANCHEZ BARQUILLA, TIMOTEO	10.350	90,77 €
SANCHEZ REY, SANDRA	SANCHEZ BARQUILLA, TIMOTEO	10.351	90,77 €
SÁNCHEZ REY, SILVIA	SANCHEZ BARQUILLA, TIMOTEO	10.287	241,07 €
SANCHEZ ROBLEDO, DAVID	SANCHEZ TEJEDA, JUAN CARLOS	10.817	363,06 €
SANCHEZ RODRIGUEZ, TAMARA	SANCHEZ MARTIN, FERNANDO	10.534	210,81 €
SANCHEZ ROMA, JOSE DAVID	ROMA GONZALEZ, Mª DEL CARMEN	10.364	105,41 €
SANCHEZ ROMA, OSCAR	ROMA GONZALEZ, Mª DEL CARMEN	10.365	105,41 €
SANCHEZ RUBIO, ANA BELEN	RUBIO DOMINGUEZ, PRUDENCIA	10.536	121,02 €
SANCHEZ RUBIO, RICARDO	RUBIO DOMINGUEZ, PRUDENCIA	10.535	121,02 €
SANCHEZ SANCHEZ, ANA CRISTINA	SANCHEZ MARTINEZ, CRISTINA	20.218	210,81 €
SANCHEZ SANCHEZ, DAVID	SANCHEZ DOMINGUEZ, FELIPE	10.543	90,77 €
SANCHEZ SANCHEZ, JAIME	SANCHEZ SANCHEZ, ADRIAN	10.541	210,81 €
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	10.540	90,77 €
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	SANCHEZ SANCHEZ, HIPOLITO	10.539	90,77 €
SANCHEZ SANCHEZ, PATRICIA	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	10.538	90,77 €
SANCHEZ SANCHEZ, RAUL	SANCHEZ SANCHEZ, SOCORRO	10.537	90,77 €
SANCHEZ SANGUINO, JOSE Mª	SANCHEZ PACHECO, JOSE Mª	10.818	241,07 €
SANCHEZ SERRANO, DAVID	SERRANO ALVARO, Mª ISABEL	20.254	241,07 €
SANCHEZ SERRANO, LUIS	SERRANO PALOMERO, RICARDA	10.819	363,06 €
SÁNCHEZ SORIA, FERNANDO	SÁNCHEZ OCAMPOS, JOSÉ MARÍA	10.288	237,60 €
SANCHEZ VALLEJO, JOSE MANUEL	SANCHEZ TORRES, JOSE LUIS	10.366	105,41 €
SANCHEZ VALLEJO, LORENA	SANCHEZ TORRES, JOSE LUIS	10.367	105,41 €
SANTANO CARVAJAL, JESUS CARLOS	SANTANO REYES, MIGUEL	10.820	271,32 €
SANTOS GARRIDO, MARCOS	SANTOS MARTIN, LUIS	10.545	210,81 €
SANZ RAMOS, MARIA CAREN	SANZ MARTIN, ARSENIO	10.821	216,45 €
SERRADILLA RODRIGUEZ, JAVIER	RODRIGUEZ MENDEZ, MARIA TERESA	10.822	271,32 €
SERRADILLA TOME, JENNIFER	TOME LOPEZ, FRANCISCA ISABEL	10.248	90,77 €
SERRANO PEREZ, MARIA DE LA PAZ	SERRANO GONZALEZ, JOSE MARIA	10.245	90,77 €
SERRRANO GRAVELINA, ANGELICA JESSICA	GRAVELINA GALAVIZ, ANTONIA REYES	10.244	241,07 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
SEVILLANO JIMENEZ, SARA	SEVILLANO DOMINGUEZ, ANASTASIO	10.550	210,81 €
SILICIO IZQUIERDO, MARIA DESIDE	SILICIO IGLESIAS, JOAQUIN	10.246	241,07 €
SILVA SALGADO, MARIA	SILVA SALGADO, Mª FERNANDA	10.823	271,32 €
SIMON GORDO, DIEGO	SIMON MORENO, JOSE ANTONIO	10.553	241,07 €
SOUMARE , ABDOLAYE	CAMARA , CHEIKHOU	20.256	302,55 €
SUAREZ RIOS, JOSE MARIA	RIOS PEREZ, FRANCISCA	10.352	121,02 €
SUAREZ RIOS, MOISES	RIOS PEREZ, FRANCISCA	10.353	121,02 €
TARDIO CUESTA, ESTHER	TARDIO NAHARRO, JOSE Mª	10.335	105,41 €
TARDIO CUESTA, MARIA	TARDIO NAHARRO, JOSE Mª	10.336	105,41 €
TEJEDOR PAZOS, MARIA	PAZOS RUBIO, MAGDALENA	10.337	271,32 €
TEJERO CEREZO, MARIA	CEREZO CORTIJO, MARIA VIRTUDES	10.824	363,06 €
TENA ALVAREZ, ESTEFANIA	ALVAREZ FERNANDEZ, EULOGIA	10.338	127,85 €
TERRON MARTIN, MARIA DEL PILAR	MARTIN ARIAS, MARIA ENCARNACION	10.825	271,32 €
TERRON MUNICIO, DEBORA	MUNICIO PRIETO, CATALINA	10.826	302,55 €
TOMAS MARTIN, SARA	MARTIN PUERTAS, Mª INMACULADA	10.554	210,81 €
TOMAS SANCHEZ, VIRGINIA	TOMAS TOMAS, JUAN	10.556	210,81 €
TORRADO ALBARRAN, JOSE	TORRADO RECIO, JOSE	10.827	216,00 €
TORREJON BOTE, MARIA REYES	TORREJON DIAZ, EMILIO	10.828	363,06 €
TORRES MATEOS, PABLO	TORRES BENITO, JOSE	10.829	302,55 €
TORRES TEJERO, LUIS	TEJERO CIEZA, MANUELA ENCARNACION	10.830	363,06 €
TRABAS QUIJADA, SILVIA	QUIJADA VAQUERO, MARIA DEL PILAR	10.247	241,07 €
TRANCON MARTIN, DAVID	MARTIN MESA, Mª INMACULADA	10.557	241,07 €
USERO DE LA SIERRA-LLAMAZARES, NATALIA	USERO USERO, GRATINIANO	20.221	121,02 €
USERO DE LA SIERRA-LLAMAZARES, RUBEN	USERO USERO, GRATINIANO	20.260	121,02 €
VALLE CARRASCO, JUAN MANUEL	VALLES VARILLA, LORENZO	10.831	121,02 €
VALLE CARRASCO, Mª GEMA	VALLES VARILLA, LORENZO	10.832	121,02 €
VALLE GARCIA, MARIA VICTORIA	VALLE LEON, ISAAC	10.833	271,32 €
VALLE SOLIS, ADRIAN	SOLIS MATEOS, ROSA	10.834	302,55 €
VALLEJO CALZADO, SARA	VALLEJO BERROCOSO, JULIAN	10.835	216,00 €
VALVERDE RIVEIRO, ALBA	RIVEIRO TIMON, LUISA ISABEL	10.339	302,55 €
VAQUERO REY, BRUNO JOSE	REY GARCIA, Mª DOLORES	10.836	302,55 €
VAZQUEZ ARCAZ, ELIZABETH	ARCAZ HERRERA, JOSEFA	10.289	241,07 €
VAZQUEZ DOMINGUEZ, SANDRA	VAZQUEZ RUBIO, SOTERO	10.290	241,07 €
VAZQUEZ GARCIA, JESSICA	VAZQUEZ PIRIS, GREGORIO	10.559	241,07 €
VEGAS MARTIN, DANIEL	MARTIN CALVO, ANGELES	10.562	121,02 €
VEGAS MARTIN, MARIA	MARTIN CALVO, ANGELES	10.561	121,02 €
VELAZ CRESPO, ALFREDO	CRESPO IGLESIAS, OTILIA	10.564	105,41 €
VELAZ CRESPO, SERGIO	CRESPO IGLESIAS, OTILIA	10.563	105,41 €
VELAZ DOMINGUEZ, JAIRO	VELAZ ALONSO, PRIMITIVO	10.565	210,81 €
VELAZ MARTIN, ALMUDENA	VELAZ SANCHEZ, VENANCIO	10.566	210,81 €
VELAZ MARTIN, RAQUEL	MARTIN CRESPO, LUISA	10.567	210,81 €
VELAZ SANCHEZ, SHEILA	SANCHEZ MARTIN, ELVIRA	10.568	241,07 €
VELAZQUEZ COBOS, JAIRO	VELAZQUEZ PEREZ, ALONSO	10.837	135,66 €
VELAZQUEZ COBOS, NURIA	VELAZQUEZ PEREZ, ALONSO	10.838	135,66 €
VELAZQUEZ FERNANDEZ, AFRICA	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA BEGOÑA	10.839	271,32 €
VICEIRA PUERTAS, FRANCISCO JAVIER	VICEIRA NIETO, ANTONIO	10.840	302,55 €
VICENTE GOMEZ, VANESSA	VICENTE GUILLEN, GABRIEL	10.569	210,81 €
VICENTE MIGUEL, GEMA CASTORA	VICENTE MIGUEL, BALTASAR	10.841	363,06 €
VINAGRE LEAL, NOELIA	LEAL MONTAÑES, Mª VICTORIA	10.842	271,32 €
VINAGRE MUÑOZ, CARLOS	MUÑOZ GODOY, MARIA DEL CARMEN	10.843	241,07 €
ZANCA HERNANDEZ, ISABEL	ZANCA RODRIGUEZ, MARIANO	10.570	121,02 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
ZANCA HERNANDEZ, JAVIER	ZANCA RODRIGUEZ, MARIANO	10.571	121,02 €
ZUIL ALONSO, RAQUEL	ZUIL MUÑOZ, PEDRO	10.844	363,06 €
Total de ayudas concedidas en esta modalidad:			153.612,38 €

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad
C: COMEDOR**

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
ALONSO COPE, CRISTIAN	ALONSO CERESO, FELIX	10.032	363,06 €
ARANDA RODRIGUEZ, FRANCISCO	C.P. "GUADIANA"	20.082	453,83 €
ARANDA RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	C.P. "GUADIANA"	20.081	453,83 €
BARROSO MORENO, NATALIA	MORENO JAEN, MARIA FELICIA	20.486	181,53 €
BERNAL JORGE, JOSE ALBERTO	JORGE CAYADO, Mª BELEN	20.487	181,53 €
BLAS GARCIA, CARLOS	GARCIA RAMIREZ, MARIA SOLEDAD	20.100	181,53 €
BLAS GARCIA, DANIEL	GARCIA RAMIREZ, MARIA SOLEDAD	20.099	181,53 €
BLAZQUEZ RETAMAR, SANTIAGO	RETAMAR LOPEZ, ANTONIA RUFINA	10.093	272,30 €
BONILLA DE LA CRUZ, BORJA	BONILLA SANTAMARIA, AGUSTIN	10.250	363,06 €
BRUNO SAAVEDRA, FERNANDO	SAAVEDRA MONTAÑO, REMEDIOS	20.339	453,83 €
CAMACHO CARRIÓN, DANIEL	CARRION MORALES, MARIA MERCEDES	20.103	181,53 €
CARRERAS RETAMAR, SARA	CARRERAS GARRO, VICTORIO	10.094	181,53 €
COMESAÑA MEJIAS, CARLOS	COMESAÑA LOPEZ, JOSE	20.437	363,06 €
COMESAÑA MEJIAS, IVAN	COMESAÑA LOPEZ, JOSE	20.438	363,06 €
DELGADO GAMEZ, AGUSTIN	DELGADO TRINIDAD, AGUSTIN	20.513	181,53 €
DELGADO GAMEZ, CRISTINA	DELGADO TRINIDAD, AGUSTIN	20.514	181,53 €
DELGADO RETAMAR, GUILLERMO	RETAMAR LOPEZ, MARIA CARMEN	10.095	181,53 €
ESCOBAR PACHECO, ESMERALDA	C.P. "GUADIANA"	20.565	453,83 €
FERNANDEZ PAREJO, INGACIO	FERNANDEZ AÑINO, IGNACIO	20.105	181,53 €
FERNANDEZ PAREJO, NATALIA	FERNANDEZ AÑINO, IGNACIO	20.104	181,53 €
FUERTES MORUNO, ALMUDENA	FUERTES MARTIN, FRANCISCO	20.431	181,53 €
GARCÍA DOMÍNGUEZ, DAVID	GARCÍA NUÑEZ, DIEGO	20.386	90,77 €
GARCIA FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	C.P. "GUADIANA"	20.106	453,83 €
GONZÁLEZ CONCEPCIÓN, EDUARDO	CONCEPCIÓN RUANO, JUANA	20.432	181,53 €
GONZALEZ CORTES, ALVARO J.	CORTES PALMA, JULIA	20.107	363,06 €
GONZALEZ CORTES, MIRANDA	CORTES PALMA, JULIA	20.108	363,06 €
GONZALEZ ESCOBAR, CINTHIA	C.P. "GUADIANA"	20.566	453,83 €
GONZALVO AREVALO, AROA	GONZALVO RUBIO, JOSE MARÍA	10.028	363,06 €
GONZALVO AREVALO, BEATRIZ	GONZALVO RUBIO, JOSE MARÍA	10.029	363,06 €
GUTIERREZ SANJULIAN, ALEJANDRO	GUTIERREZ MOYA, MANUEL	20.038	363,06 €
GUTIERREZ SANJULIAN, GABRIEL	GUTIERREZ MOYA, MANUEL	20.039	363,06 €
HERMOSO SAN SEGUNDO, MARIA GUADALUPE	HERMOSO RUIZ, FAUSTINO	20.109	181,53 €
HERRERA GARZON, NOELIA	HERRERA PARREÑO, JOSE MARÍA	20.435	363,06 €
LOPEZ BERROCAL, MARTA	BERROCAL REDONDO, ANGELES	20.045	181,53 €
MAJADA CALLE, JOAQUIN	CALLE MATEOS, MARIA DEL CARMEN	10.203	363,06 €
MAJADA CALLE, Mª NIEVES	CALLE MATEOS, MARIA DEL CARMEN	10.204	363,06 €
MARTINEZ CORRALES, JESUS	MARTINEZ POYATOS, JESUS	20.070	181,53 €
MEJIAS SEÑORON, JUAN	C.P. "GUADIANA"	20.112	453,83 €
MOLANO GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	MOLANO CABANILLAS, JOAQUIN	20.515	363,06 €
MORAN CABALLERO, ALBERTO	MORAN PENCO, JOSE MIGUEL	20.115	181,53 €
MORAN CABALLERO, RAUL	MORAN PENCO, JOSE MIGUEL	20.114	181,53 €

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
MURIEL MORENO, EVA	MURIEL GARCIA, MIGUEL	250	363,06 €
MURIEL MORENO, LAURA	MURIEL GARCIA, MIGUEL	252	363,06 €
NIETO GALANO, NAZARET	NIETO CORDERO, JOSE GUILLERMO	20.118	181,53 €
PANIAGUA RUIZ, ARISTIDES	PANIAGUA SANCHEZ, ARISTIDES	20.516	181,53 €
PELOCHE DOMINGUEZ, RAUL	PELOCHE CALDERÓN, RODRIGO	10.030	363,06 €
PEÑA SANCHEZ, ALBA	SANCHEZ PARRALEJO, MARIA DEL CARMEN	20.517	272,30 €
PEÑA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	SANCHEZ PARRALEJO, MARIA DEL CARMEN	20.518	272,30 €
PEREZ CARRILLO, JOSE ANTONIO	PEREZ ROMAN, FRANCISCO	20.294	453,83 €
PEREZ CARRILLO, LUIS FRANCISCO	PEREZ ROMAN, FRANCISCO	20.295	453,83 €
PERONA GARCIA, INES	GARCIA GARCIA, ANGELES	10.098	272,30 €
PERONA GARCIA, MARIA DEL MAR	GARCIA GARCIA, ANGELES	10.099	181,53 €
RAKRAK , CHARAF	C.P. "GUADIANA"	20.119	453,83 €
RAKRAK , SIHAM	C.P. "GUADIANA"	20.120	453,83 €
ROLLANO FARRAPA, ALBA	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	20.330	453,83 €
SANCHEZ-MERINO MORENO, GUADALUPE	SANCHEZ MERINO VICIOSO, JUAN LEANDRO	20.469	363,06 €

Total de ayudas concedidas en esta modalidad:

16.973,18 €

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2003, del Consejero de Obras Públicas y Turismo, por la que se acuerda la cesión del tramo de carretera EX-109, entre los PP.KK. 56,020 y 56,170 (Tramo de la antigua carretera C-526) al Ayuntamiento de Perales del Puerto.

Recibido en la Consejería de Obras Públicas y Turismo escrito remitido por el Alcalde del Ayuntamiento de Perales del Puerto, dando traslado del acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, por el que insta a la Consejería de Obras Públicas y Turismo se resuelva la solicitud de cesión de un tramo de la carretera EX-109, tramo de carretera antigua C-526, que quedó fuera de servicio al modificarse el trazado y está entre los pp.kk. 56,020 y 56,170, a los efectos de acondicionar dicho tramo debido al deterioro que presenta el mismo, efectuándose la solicitud en ejecución de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Solicitados los informes preceptivos, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 39 arriba reseñado, los mismos son emitidos

por la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de la Consejería de Economía, Industria y Comercio y por el Gabinete Jurídico, en sentido favorable a la cesión.

Con fecha 1 de abril de 2003, y en base a dichos informes, así como al emitido por la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Infraestructura de esta Consejería formula propuesta favorable para la cesión.

La vigente Ley de Carreteras de Extremadura, Ley 7/1995, de 27 de abril, dispone en su artículo 39, que la titularidad de los tramos de carretera que soporten un tráfico fundamentalmente urbano o presenten acceso a los núcleos de población como consecuencia de la construcción de una variante de población o itinerario alternativo podrá ser cedida a los Ayuntamientos, cesión que corresponderá resolver al Consejero de Obras Públicas y Turismo cuando exista acuerdo con el cesionario.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados, en uso de las atribuciones que me son conferidas en el apartado segundo del artículo 39 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en relación con el artículo 36.k, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de Extremadura.

RESUELVO

La cesión al Excmo. Ayuntamiento de Perales del Puerto de la titularidad del tramo de la carretera EX-109, que se describe en el antecedente primero de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 103.l.a, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de Extremadura, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o, interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Mérida, a 14 de abril de 2003.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2003, del Consejero de Obras Públicas y Turismo, por la que se dispone la cesión de un tramo de la carretera EX-353 (Don Benito a estación de Renfe) al Ayuntamiento de Don Benito.

Recibido en la Consejería de Obras Públicas y Turismo el escrito remitido por el Alcalde del Ayuntamiento de Don Benito, dando traslado del acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2002, por el que insta a la Consejería de Obras Públicas y Turismo se resuelva la solicitud de cesión de un tramo de la carretera EX-353, tramo ubicado entre la glorieta situada al fin de la Avda. de la Constitución y la estación de Renfe, a los efectos de su incorporación al casco urbano, que permita la realización de actividades municipales en dicha zona de forma regularizada, efectuándose la solicitud en ejecución de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Solicitados los informes preceptivos, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 39 arriba reseñado, los mismos son emitidos por la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de la

Consejería de Economía, Industria y Comercio y por el Gabinete Jurídico, en sentido favorable a la cesión.

En base a dichos informes, así como al emitido por la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Infraestructura de esta Consejería formula propuesta favorable para la cesión.

La vigente Ley de Carreteras de Extremadura, Ley 7/1995, de 27 de abril, dispone en su artículo 39, que la titularidad de los tramos de carretera que soporten un tráfico fundamentalmente urbano o presenten acceso a los núcleos de población como consecuencia de la construcción de una variante de población o itinerario alternativo podrá ser cedida a los Ayuntamientos, cesión que corresponderá resolver al Consejero de Obras Públicas y Turismo cuando exista acuerdo con el cesionario.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados, en uso de las atribuciones que me son conferidas en el apartado segundo del artículo 39 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en relación con el artículo 36.k, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de Extremadura

RESUELVO

La cesión al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito de la titularidad del tramo de la carretera EX-353, que se describe en el antecedente primero de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 103.l.a, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de Extremadura, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o, interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Mérida, 14 de abril de 2003.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 587 en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436”.

Habiendo recaído sentencia nº 587 de fecha 10 de abril de 2003, en autos de recurso contencioso-administrativo nº 170/2001, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de D. GREGORIO MORENO PIDAL, siendo demandada la Administración General del Estado y code-mandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz con motivo del proyecto “Ampliación y Mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436” y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

RESUELVO

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

“Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Inmaculada Romero Arroba en nombre y representación de Don GREGORIO MORENO PIDAL contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz mencionado en el primer fundamento; debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija el justiprecio a que se refiere la expropiación en la cantidad de MIL CIENTO DIECINUEVE euros y SESENTA Y CUATRO céntimos (1.119,64 €), más los intereses calculados conforme a lo razonado en el fundamento quinto, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida 22 de mayo de 2003.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 592 en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436”.

Habiendo recaído sentencia nº 592 de fecha 11 de abril de 2003, en autos de recurso contencioso-administrativo nº 175/2001, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de D. GREGORIO MORENO PIDAL, siendo demandada la Administración General del Estado y code-mandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz con motivo del proyecto “Ampliación y Mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436” y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

RESUELVO

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

“Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Inmaculada Romero Arroba en nombre y representación de Don GREGORIO MORENO PIDAL contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz mencionado en el primer fundamento; debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija el justiprecio a que se refiere la expropiación en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTISIETE euros y OCHENTA Y SIETE céntimos (927,87 €), más los intereses calculados conforme a lo razonado en el fundamento quinto, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida 22 de mayo de 2003.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 594 en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436”.

Habiendo recaído sentencia nº 594 de fecha 15 de abril de 2003, en autos de recurso contencioso-administrativo nº 168/2001, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de D. GREGORIO MORENO PIDAL, siendo demandada la Administración General del Estado y codeemandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz con motivo del proyecto “Ampliación y Mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436” y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

RESUELVO

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

“Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Inmaculada Romero Arroba en nombre y representación de Don GREGORIO MORENO PIDAL contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz mencionado en el primer fundamento: debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija el justiprecio a que se refiere la expropiación en la cantidad de TRES MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHOS euros y SIETE céntimos (3.648,07 €), más los intereses calculados conforme a lo razonado en el fundamento quinto, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida 22 de mayo de 2003.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 602 en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436”.

Habiendo recaído sentencia nº 602 de fecha 16 de abril de 2003, en autos de recurso contencioso-administrativo nº 172/2001, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de D. GREGORIO MORENO PIDAL, siendo demandada la Administración General del Estado y codemandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz con motivo del proyecto “Ampliación y Mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436” y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

RESUELVO

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

“Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Inmaculada Romero Arroba en nombre y representación de Don GREGORIO MORENO PIDAL contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz mencionado en el primer fundamento; debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija el justiprecio a que se refiere la expropiación en la cantidad de TRES MIL, DOSCIENTOS DIEZ euros y OCHENTA Y DOS céntimos (3.210,82 €), más los intereses calculados conforme a lo establecido en el fundamento quinto, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida 22 de mayo de 2003.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 603 en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Ampliación y mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436”.

Habiendo recaído sentencia nº 603 de fecha 16 de abril de 2003, en autos de recurso contencioso-administrativo nº 173/2001, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de D. GREGORIO MORENO PIDAL, siendo demandada la Administración General del Estado y code mandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz con motivo del proyecto “Ampliación y Mejora de la carretera BA-203 (EX-313), de Barcarrota a la carretera C-436” y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

RESUELVO

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

“Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Inmaculada Romero Arroba en nombre y representación de Don GREGORIO MORENO PIDAL contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz mencionado en el primer fundamento; debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija el justiprecio a que se refiere la expropiación en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO euros y TREINTA Y SEIS céntimos (234,36 €), más los intereses calculados conforme a lo razonado

en el fundamento quinto, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida 22 de mayo de 2003.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN 372 de 21 de mayo de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social de la Universidad de Extremadura en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2003, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Extremadura.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996 de 11 de diciembre, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Se hace público el desglose del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico de 2003, que figura en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz a veintiuno de mayo de dos mil tres.

El Rector,
GINÉS M^o SALIDO RUIZ

ANEXO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Ecom	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	
	ARTÍCULO 30. TASAS	1.351.000
303	<i>TASAS ACADÉMICAS</i>	1.299.500
	303.01- Tasas Administrativas	1.200.000
	303.02- Tasas ICE	92.300
	303.03.- Tasas Estudiantes Visitantes	7.200
307	<i>DERECHOS DE EXAMEN</i>	51.500
	ARTÍCULO 31. DERECHOS PÚBLICOS	18.507.410
310	<i>DERECHOS DE MATRÍCULAS, CURSOS Y SEMINARIOS</i>	625.000
	310.01.- Cursos y seminarios	619.000
	310.02.- Cursos de lengua extranjera para estudiantes ERASMUS	6.000
313	<i>DERECHOS DE MATRÍCULAS EN ENSEÑANZA OFICIAL</i>	17.882.410
	313.01- Derechos a recaudar	11.122.410
	313.02- Compensación derechos MEC	5.070.000
	313.03- Compensación derechos Junta Extremadura	155.000
	313.04- Compensación Decreto 82-99	595.000
	313.06- Compensación ampliación familias numerosas	940.000
	ARTÍCULO 32. PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTAC. DE SERVICIOS	2.797.200
329	<i>PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</i>	2.797.200
	329.01- Recaudación Instalaciones Deportivas	123.210
	329.02- Recaudación Documentación	3.000
	329.03- Hospital Clínico Veterinario	90.000
	329.04- Préstamos Interbibliotecarios	3.000
	329.06- Servicio Animalario	3.000
	329.07- Recaudación Inst. Deportivas Ciencias Deporte	16.990
	329.08- Derivados de Contratos y Convenios Art. 83 LOU	2.500.000
	329.09- Otras actividades	48.000
	329.10- Clínica Podológica	10.000
	ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES	44.490
330	<i>VENTA PUBLICACIONES</i>	6.190
332	<i>VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS REPROGRAFÍA</i>	35.300
	332.01- Venta de Fotocopias y otros produc. reprografía	12.000
	332.02- Impresos administrativos	15.500
	332.03.- Venta de otras publicaciones	7.800
334	<i>VENTA MATERIAL DE DESECHO</i>	3.000
	ARTÍCULO 38. REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	50.000
380	<i>DE EJERCICIOS CERRADOS</i>	50.000
	ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS	205.000
399	<i>INGRESOS DIVERSOS</i>	205.000
	399.01.- Ingresos diversos	30.000
	399.02.-Aportación empleados seguro colectivo de vida	55.000
	399.03.- Ingresos por cargo interno	120.000
	Total Capítulo III....	22.955.100

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		36.050
410	<i>TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</i>	36.050
	410.00- Transf. corrientes de OO.AA.	6.000
	410.01- Consejo Superior de Deportes	30.050
ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		64.268.460
450	<i>TRANSFERENCIAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA</i>	59.000.210
459	<i>OTRAS TRANSFERENCIAS</i>	5.268.250
	459.01- Acciones Varias (Convenios con Consejerías Junta de Extremadura)	60.000
	459.02- Plan Promoción Profesorado.(Convenio Plan Estabilización Profesorado)	396.670
	459.03- Convenio Junta Extremadura SAFYDE y Ciencias del Deporte	42.000
	459.04- Convenio Cons. Cultura. Incorporación escritores	30.050
	459.05- C. Cons. Educación . Prácticas de estudios	110.000
	459.06- Complemento autonómico profesorado	3.230.960
	459.07.- Convenio para la gestión de becas	134.330
	459.08.- S.E.S. Financiación plazas vinculadas	720.500
	459.09.- Compensación subida salarial art. 19 L.P.G.E. 2003	543.740
ARTÍCULO 46. DE CORPORACIONES LOCALES		276.960
460	<i>DE AYUNTAMIENTOS</i>	3.500
461	<i>DE DIPUTACIONES PROVINCIALES</i>	273.460
ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS		39.500
479	<i>TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS</i>	39.500
	479.00- Transferencias de Empresas Privadas	30.000
	479.01- Transf. Empresas Privadas para Servicio de Actividad Física	9.500
ARTÍCULO 49. DEL EXTERIOR		483.190
490	<i>DEL EXTERIOR</i>	483.190
	490.00- Programas con Europa (SOCRATES/ERASMUS, TEMPUS, MINERVA, COMENIUS...)	415.390
	490.02- Programas con América Latina (COOP.INTERUNIV., PIMA, ALFA)	16.800
	490.03- Programas de lengua, cultura y civilización españolas para estudiantes americanos	51.000
Total Capítulo IV		65.104.160

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	<u>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</u>	
	ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS	100.000
520	<i>INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS</i>	<i>100.000</i>
	ARTÍCULO 54. ALQUILER DE INMUEBLES	45.000
540	<i>ALQUILER DE INMUEBLES</i>	<i>45.000</i>
	ARTÍCULO 55. PROD. DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES	192.000
550	<i>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</i>	<i>162.000</i>
559	<i>OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS</i>	<i>30.000</i>
	Total Capítulo V	337.000

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	<u>CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	
	ARTÍCULO 70. DEL ESTADO	2.659.120
700	<i>TRANSFERENCIAS DE MINISTERIOS</i>	2.659.120
	700.01- Aportación a proyectos europeos	901.520
	700.02- Proyectos nacionales de investigación	1.429.780
	700.03- Otros programas (Tercer Ciclo, Ramón y Cajal, Calidad Docente...)	327.820
	ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	30.050
710	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</i>	30.050
	ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.724.910
750	<i>TRANSFERENCIAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA</i>	1.712.890
	750.01- Infraestructuras nuevas titulaciones 2002	48.080
	750.04- Convenios y Proyectos	252.430
	750.05- Programas de investigación de interés regional	1.111.870
	750.06- Programas de calidad docente	300.510
751	<i>TRANSFERENCIAS DE OTRAS CC. AA.</i>	12.020
	ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES	9.010
760	<i>DE AYUNTAMIENTOS</i>	3.000
761	<i>DE DIPUTACIONES</i>	6.010
	ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS	152.000
779	<i>TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS</i>	152.000
	779.01 Cursos de verano	112.000
	779.09 Otras transferencias	40.000
	ARTÍCULO 78. DE FAMILIAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	3.185.330
780	<i>COFINANCIACIÓN FONDOS FEDER</i>	3.185.330
	780.01- Cofinanciación fondos FEDER (2000-2002)	1.385.330
	780.02- Cofinanciación fondos FEDER (2003-2004)	1.800.000
	ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR	10.459.540
799	<i>TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA</i>	10.459.540
	799.02- Proyectos Europeos	2.103.540
	799.03- Fondos FEDER (2000-2002)	4.156.000
	799.04- Fondos FEDER (2003-2004)	4.200.000
	Total Capítulo VII....	18.219.960

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	<u>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</u>	
	ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS	36.070
830	A CORTO PLAZO	36.070
	ARTÍCULO 87. REMANENTE DE TESORERIA	1.500.000
870	REMANENTE DE TESORERÍA	1.500.000
	870.02- Remanentes genéricos	1.500.000
	Total Capítulo VIII....	1.536.070

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Cap.	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
	<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.955.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.104.160
5	INGRESOS PATRIMONIALES	337.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.219.960
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.536.070
	TOTAL INGRESOS	108.152.290

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 121.A</u>	
	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS.	
	<u>CAPÍTULO 1. GASTOS PERSONAL</u>	
	ARTÍCULO 10. ALTOS CARGOS	58.080
100	<i>RETRIBUCIONES</i>	58.080
	ARTÍCULO 11. PERSONAL EVENTUAL	137.140
110	<i>RETRIBUCIONES</i>	137.140
	ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS	44.924.920
120	<i>RETRIBUCIONES BÁSICAS</i>	20.629.930
121	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</i>	24.294.990
	ARTÍCULO 13. LABORALES	9.536.020
130	<i>RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO</i>	7.640.680
131	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO</i>	684.890
132	<i>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</i>	1.210.450
	ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL	7.902.650
141	<i>PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO</i>	7.362.650
144	<i>OTRO PERSONAL</i>	540.000
	ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.599.050
150	<i>PRODUCTIVIDAD</i>	1.579.950
151	<i>GRATIFICACIONES</i>	19.100
	ARTÍCULO 16. CUOTAS, PREST. Y GASTOS CARGO DEL EMPL.	7.287.360
160	<i>CUOTAS SOCIALES</i>	7.268.970
161	<i>OTROS GASTOS SOCIALES</i>	18.390
	Total Capítulo	71.445.220
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 121.A.....	71.445.220

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	PROGRAMA 136.A	
	ACCION DE LA UNIVERSIDAD EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
203	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	
205	MOBILIARIO Y ENSERES	
206	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	
209	OTRO INMOVILIZADO	
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	410
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	150
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	260
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.440
220	MATERIAL DE OFICINA	2.670
	220.00- Ordinario no inventariable	1.230
	220.01- Prensa, revistas, libros, etc.	
	220.02- Material informático no inventariable	1.440
221	SUMINISTROS	160
	221.00- Energía eléctrica	
	221.01- Agua	
	221.02- Gas	
	221.03- Combustible	
	221.04- Vestuario	
	221.05- Productos alimenticios	
	221.06- Productos farmacéuticos	
	221.09- Otros suministros	160
222	COMUNICACIONES	1.000
	222.00- Telefónicas	1.000
	222.01- Postales	
	222.02- Telegráficas	
	222.04- Informáticas	
	222.09- Otras	
223	TRANSPORTES	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	
225	TRIBUTOS	
226	GASTOS DIVERSOS	8.540
	226.00- Cánones	
	226.01- Atenciones protocolarias	5.640
	226.02- Publicidad y Propaganda	530
	226.03- Jurídicos y contenciosos	
	226.06- Reuniones, conferencias y cursos	2.370
	226.07- Oposiciones y pruebas selectivas	
	226.09- Otros	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.070
	227.00- Limpieza y aseo	
	227.01- Seguridad	
	227.02- Valoraciones y peritajes	
	227.03- Postales	
	227.05- Procesos electorales	
	227.06- Estudios y trabajos técnicos	1.070
	227.09- Otros	
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	9.150
230	<i>DIETAS</i>	5.250
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	3.280
233	<i>OTRAS INDEMNIZACIONES</i>	620
	Total Capítulo	24.000
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	601.510
481	<i>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</i>	601.510
	481.03- Programa con Europa (SOCRATES/ERASMUS, TEMPUS, MINERVA, COMENIUS...)	540.300
	481.04- Programas con América Latina (COOP. INTERUNIV., PIMA, ALFA...)	61.210
	Total Capítulo	601.510
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	193.330
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	193.330
	640.01- Programa con Europa (SOCRATES/ERASMUS, TEMPUS, MINERVA, COMENIUS...)	107.080
	640.02- Programa propio para desarrollo de actividades, convenios y programas internacionales	20.050
	640.03- Cursos de lengua, cultura y civilización española para estudiantes americanos	46.500
	640.04- Cursos intensivos de lenguas extranjeras para estudiantes ERASMUS	9.700
	640.05- Programa Universitario de Cooperación al Desarrollo	10.000
	Total Capítulo	193.330
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 136.A.....	818.840

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 313.E</u>	
	ACCION SOCIAL	
	<u>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</u>	
	ARTÍCULO 16. GASTOS SOCIALES	149.500
162	<i>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</i>	<i>149.500</i>
	162.04 Gastos de formación del PAS	49.500
	162.05 Seguro colectivo de riesgos	100.000
	Total Capítulo	149.500
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	455.940
481	<i>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</i>	<i>455.940</i>
	481.01- Ayudas al estudio empleados públicos Uex	229.050
	481.02- Ayudas víctimas del terrorismo	1.800
	481.03- Otras transferencias	159.040
	481.04- Acuerdos derechos sindicales	30.050
	481.05- Programa de intercambio de vacaciones	36.000
	Total Capítulo	455.940
	<u>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</u>	
	ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	36.070
830	<i>PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO</i>	<i>36.070</i>
	Total Capítulo	36.070
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 313.E.....	641.510

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Ecom	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 422.D</u>	
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	233.490
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	34.040
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.590
203	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	850
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	100.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	10.010
206	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	80.000
209	OTRO INMOVILIZADO	1.000
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	962.040
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	31.740
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	520.740
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	64.870
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	28.770
215	MOBILIARIO Y ENSERES	89.200
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	220.710
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.010
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.120.280
220	MATERIAL DE OFICINA	1.586.790
	220.00- Ordinario no inventariable	1.207.170
	220.01- Prensa, revistas, libros, etc.	48.440
	220.02- Material informático no inventariable	331.180
221	SUMINISTROS	2.465.630
	221.00- Energía eléctrica	875.000
	221.01- Agua	325.000
	221.02- Gas	47.500
	221.03- Combustible	390.680
	221.04- Vestuario	203.150
	221.05- Productos alimenticios	22.570
	221.06- Productos farmacéuticos	11.400
	221.09- Otros suministros	590.330
222	COMUNICACIONES	734.120
	222.00- Telefónicas	553.240
	222.01- Postales	160.550
	222.02- Telegráficas	2.590
	222.03- Telex y Telefax	
	222.04- Informáticas	16.140
	222.09- Otras	1.600
223	TRANSPORTES	52.290
224	PRIMAS DE SEGUROS	60.380
225	TRIBUTOS	18.760
226	GASTOS DIVERSOS	775.010
	226.00- Cánones	11.700
	226.01- Atenciones protocolarias	298.100
	226.02- Publicidad y Propaganda	82.940
	226.03- Jurídicos y contenciosos	34.930
	226.06- Reuniones, conferencias y cursos	288.510
	226.07- Oposiciones y pruebas selectivas	6.590
	226.09- Otros	52.240

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.427.300
	227.00- Limpieza y aseo	2.274.040
	227.01- Seguridad	810.000
	227.02- Valoraciones y peritajes	1.090
	227.03- Postales	28.120
	227.05- Procesos electorales	159.660
	227.06- Estudios y trabajos técnicos	935.510
	227.09- Otros	218.880
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	1.236.500
230	DIETAS	380.470
231	LOCOMOCIÓN	497.200
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	358.830
	Total Capítulo	12.552.310
	<u>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</u>	
	ARTÍCULO 35. INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
	Total Capítulo...	1.000
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	12.288.380
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	61.900
621	INVERSIONES	12.226.480
	621.01- NN TT. Anualidad 02	48.080
	621.04- Inversiones Feder (2000-2002)	5.541.330
	621.05- Inversiones Feder (2003-2004)	6.000.000
	621.06- Inversiones RAM	637.070
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	43.300
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	43.300
	Total Capítulo.....	12.331.680
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 422.D	24.884.990

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 423.A</u>	
	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	
	<u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
	ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	256.850
481	<i>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</i>	<i>256.850</i>
	481.00- Becas de estudios e investigación	220.780
	481.01- Aportación a Escuela de Práctica Jurídica	18.030
	481.02- Aportación a Biblioteca A. Zamora	10.820
	481.03 - Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamerica	7.220
	Total Capítulo	256.850
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 423.A.....	256.850

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Ecom	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 423B</u>	
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	0
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
203	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	
205	MOBILIARIO Y ENSERES	
206	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	
209	OTRO INMOVILIZADO	
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	1.710
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	940
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	420
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	350
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	67.420
220	MATERIAL DE OFICINA	14.310
	220.00- Ordinario no inventariable	10.740
	220.01- Prensa, revistas, libros, etc.	860
	220.02- Material informático no inventariable	2.710
222	COMUNICACIONES	2.140
	222.00- Telefónicas	1.780
	222.01-Postales	360
	222.02-Telegráficas	
	222.04- Informáticas	
	222.09- Otras	
223	TRANSPORTES	10
224	PRIMAS DE SEGUROS	
225	TRIBUTOS	
226	GASTOS DIVERSOS	50.960
	226.00- Cánones	
	226.01- Atenciones protocolarias	100
	226.02- Publicidad y Propaganda	4.210
	226.03- Jurídicos y contenciosos	
	226.06-Reuniones, conferencias y cursos	46.650
	226.07- Oposiciones y pruebas selectivas	
	226.09-Otros	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0
	227.00- Limpieza y aseo	
	227.01- Seguridad	
	227.02- Valoraciones y peritajes	
	227.03- Postales	
	227.05- Procesos electorales	
	227.06- Estudios y trabajos técnicos	
	227.09- Otros	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	1.430
230	<i>DIETAS</i>	440
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	990
233	<i>OTRAS INDEMNIZACIONES</i>	
	Total Capítulo	70.560
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	3.000
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	3.000
	Total Capítulo	3.000
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 423.B	73.560

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 457.A</u>	
	FOMENTO Y APOYO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
	<u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	
	ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS	18.840
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
203	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	18.840
205	MOBILIARIO Y ENSERES	
206	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	
209	OTRO INMOVILIZADO	
	ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	63.570
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	560
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	59.930
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	350
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.730
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
	ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	156.720
220	MATERIAL DE OFICINA	5.170
	220.00- Ordinario no inventariable	3.760
	220.01- Prensa, revistas, libros, etc.	
	220.02- Material informático no inventariable	1.410
221	SUMINISTROS	40.620
	221.00- Energía eléctrica	
	221.01- Agua	
	221.02- Gas	
	221.03- Combustible	1.770
	221.04- Vestuario	
	221.05- Productos alimenticios	
	221.06- Productos farmacéuticos	830
	221.09- Otros suministros	38.020
222	COMUNICACIONES	4.270
	222.00- Telefónicas	4.170
	222.01- Postales	100
	222.02- Telegráficas	
	222.04- Informáticas	
	222.09- Otras	
223	TRANSPORTES	360
224	PRIMAS DE SEGUROS	
225	TRIBUTOS	
226	GASTOS DIVERSOS	43.100
	226.00- Cánones	
	226.01- Atenciones protocolarias	11.990
	226.02- Publicidad y Propaganda	1.330
	226.03- Jurídicos y contenciosos	
	226.06- Reuniones, conferencias y cursos	29.780
	226.07- Oposiciones y pruebas selectivas	
	226.09- Otros	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	63.200
	227.00- Limpieza y aseo	780
	227.01- Seguridad	
	227.02- Valoraciones y peritajes	
	227.03- Postales	
	227.05- Procesos electorales	
	227.06- Estudios y trabajos técnicos	58.960
	227.09- Otros	3.460
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	5.580
230	<i>DIETAS</i>	1.260
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	4.320
233	<i>OTRAS INDEMNIZACIONES</i>	
	Total Capítulo	244.710
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA	6.010
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	6.010
		0
	ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN	1.000
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	1.000
	Total Capítulo.....	7.010
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 457.A	251.720

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>PROGRAMA 541. A</u>	
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	
	<u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u>	
	ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL	9.779.600
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	<i>9.779.600</i>
	640.00- Fondos bibliográficos de investigación	215.000
	640.01- Cursos y seminarios	526.150
	640.02- Proyectos financiación Administración Central	1.445.990
	640.03- Proyectos financiación OO.AA.	27.050
	640.04- Proyectos financiación Junta Extremadura. Convenios y Proyectos	227.180
	640.05- Proyectos financiación entidades públicas o privadas	2.250.000
	640.06- Proyectos de UE	2.741.100
	640.07- Convenio Consejería de Cultura. Incorporación de escritores	30.050
	640.08- Proyectos financiación Junta Extremadura Proyectos de interes regional	1.000.690
	640.09- Proyectos financiación Junta Extremadura Programas calidad docente	300.510
	640.10- Proyectos investigación otras CC. AA.	12.020
	640.11- Proyectos de investigación financiación Ayuntamientos	3.000
	640.12- Proyectos de investigación financiación Diputaciones	6.010
	640.13- Cursos de verano financiación Empresas Privadas	112.000
	640.14- Otros Proyectos financiación Empresas Privadas	40.000
	640.15- Innovación Educativa y Calidad Docente	92.850
	640.16- Gestión de la investigación	35.000
	640.17- Programas de Calidad Docente	25.000
	640.18- Programa Propio de Fomento de la Investigación	463.000
	640.19- Ayudas a Tercer Ciclo	227.000
	Total Capítulo	9.779.600
	TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 541.A	9.779.600

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Programa	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
121.A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMON. GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS	71.445.220
136.A	ACCION DE LAS UNIVERSIDADES EN EL EXTERIOR RELACIONES INTERNACIONALES	818.840
313.E	ACCION SOCIAL	641.510
423.B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	73.560
422.D	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	24.884.990
423.A	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	256.850
457.A	FOMENTO Y APOYO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	251.720
541.A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	9.779.600
TOTAL ORGANISMO		108.152.290

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental de Centro de recepción y descontaminación de vehículos en la Ctra. de Valverde de Leganés, Km. 5,6, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo),

se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el centro de recepción y descontaminación de vehículos en la Ctra. de Valverde de Leganés, km. 5,6, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de mayo de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Redacción de proyecto y ejecución de obra para cubrición del área de maduración de compost en la planta de R.S.U. de Mirabel”. Expte.: 03.01.0030.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.01.0030.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de obra para cubrición del área de maduración de compost en la planta de R.S.U. de Mirabel (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de agosto de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 630.240,00 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2003.
- b) Contratista: Const. Copigar de Extremadura, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 328.348,33 euros, IVA incluido.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Redacción de proyecto y ejecución de obra de cubrición de la zona del área de maduración de compost y zona de afino planta de reciclaje y valorización de R.S.U. de Talarrubias”. Expte.: 03.01.0031.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.01.0031.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de obra de cubrición de la zona del área de maduración de compost y zona de afino planta de reciclaje y valorización de R.S.U. de Talarrubias (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de agosto de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 420.168,00 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2003.
- b) Contratista: Sufi, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 420.168,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Trabajos de apoyo para la realización de controles de primas ganaderas en aplicación del Reglamento CEE 2419/2001”. Expte.: 0342121CA003.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0342121CA003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de apoyo para la realización de controles de primas ganaderas en aplicación del Reglamento CEE 2419/2001.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de febrero de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 270.501,34 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de mayo de 2003.
- b) Contratista: Cesex, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 243.100,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 22 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación “Aprovechamiento de madera en el monte “Risco y Carcajoso”, término municipal de Peraleda del Zaucejo”. Expte.: ENAJ004/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: ENAJ004/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en el monte “Risco y Carcajoso”, término municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 34.760,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.
Complementaria:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Teléfono. 924 - 002000.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación "Aprovechamiento de madera en el monte "Los Pollos", término municipal de Zalamea de la Serena". Expte.: ENAJ005/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: ENAJ005/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en el monte "Los Pollos", T.M. de Zalamea de la Serena (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.625,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002000.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación "Aprovechamiento de madera en el monte "Argallanes A", término municipal de Don Benito". Expte.: ENAJ006/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: ENAJ006/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Aprovechamiento de madera en el monte "Argallanes A", T.M. de Don Benito (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 24.750,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.
Complementaria:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002000.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación "Aprovechamiento de madera en el monte "El Perdigón", término municipal de Don Benito". Expte.: ENAJ007/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: ENAJ007/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en el monte "El Perdigón", T.M. de Don Benito (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 11.376,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800
- d) Teléfono: 924 - 002000.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación "Aprovechamiento de corcho en vías pecuarias tramo "Finca Casillas", término municipal de Valencia de Alcántara". Expte.: ENAJ008/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: ENAJ008/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de corcho en vías pecuarias tramo "Finca Casillas", T.M. de Valencia de Alcántara (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 17.009,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002000.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose,

en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Piedras Albas y Alcántara.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en los términos municipales de Piedras Albas y Alcántara, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13,00 horas del día 9 de julio de 2003 en la barriada del Cordel, en el Casco urbano de Piedras Albas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. PIEDRAS ALBAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-8	Anastasio Holgado Holgado		
1-9	Desconocido		
1-2	Desconocido		
ZU	Ayuntamiento de Piedras Albas	C/ Aduana 1	Piedras Albas Caceres
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ALCANTARA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3-58	Celestino Salgado Mancebo	C/ Eras 22	Piedras Albas Caceres
3-59	Luisa Rubio Fanegas	C/ Hermosillas 7	Madrid
3-56	Ramona Solano Morcillo	C/ Alcazar Toledo 70	Piedras Albas
3-54	Desconocido		
3-53	Desconocido		
3-55	Maria Antonia Fernández Vazquez	Pb Hidroeléctrico 27	Alcantara Caceres
3-39	Desconocido		
3-38	Desconocido		

**ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, sobre
exposición pública de comienzo de
operaciones de deslinde de vía pecuaria en el
término municipal de Zarza de Montánchez.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas, de Trujillo a Montánchez". En todo su recorrido, término municipal de Alcuéscar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E.

13/12/2001) se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 10 de julio en el cruce de la Ex-206 con la CCV-146 junto al merendero municipal.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D^a Isabel Corral Rodríguez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MERINAS, DE TRUJILLO A MONTANCHEZ**

Polígono	Parcela	Nombre	CP	Domicilio
5	512	JIMENEZ RETAMAL FRANCISCO	10189	MN MUNICIPIO 0
5	512	ACEDO ACEDO MARIA CONSUELO	10189	MN MUNICIPIO 0
5	513	PEREZ GIL MARIA	10189	LG ZARZA DE MONTANCHEZ 0
5	514	LAZARO LOBATO ELADIO	10131	CL JOSE ANTONIO 8
5	515	TRINIDAD SOLIS JUAN FRANCISCO	10131	VP VALDEMORALES 0
5	516	ACEDO PEREZ ANGEL	10131	CL CASTILLO 11
5	517	TRINIDAD SOLIS JUAN FRANCISCO	10131	VP VALDEMORALES 0
5	519	OJEDA MAYORAL SOLEDAD	10189	MN MUNICIPIO 0
5	543	CASTRO GIL PURIFICACION	10131	CL GENERALISIMO 7
5	543	CASTRO GIL PURIFICACION	10131	CL GENERALISIMO 7
5	544	PEREZ IGLESIAS DOMINGO	10131	CL IGLESIA 31
5	545	ACEDO LOBATO M JOSEFA	10189	MN MUNICIPIO 0
5	546	OJEDA MAYORAL SOLEDAD	10189	MN MUNICIPIO 0
5	547	ACEDO MAYORAL LUIS	10189	MN MUNICIPIO 0
5	549	GUIJO MATAS LUIS	10131	CL PILAR 3
5	549	GUIJO MATAS LUIS	10131	CL PILAR 3
5	550	LOBATO GARCIA MATEO	10189	MN MUNICIPIO 0
6	1	SANABRIA GARCIA JULIAN	10189	CL CALVO SOTELO 20
6	2	SANABRIA GARCIA ENGRACIA	10189	CL MOSCARDO 14
6	4	BERMEJO PALOMINO ALONSO	0	CL CNO.VIEJO VICAL 102
6	5	CARRASCO FERNANDEZ MARIA MERCEDES	10189	MN MUNICIPIO 0
6	6	PEREZ RODRIGUEZ ISIDRO	10131	CL TRAV.FRAGUA 0
6	8	ROMERO ACEDO MARIA	28032	CL MERCURIO 34
6	10	MUÑOZ PABLOS DANIEL	0	CL ALAMEDA 21
6	11	ACEDO ACEDO MARIA CONSUELO	10189	MN MUNICIPIO 0
6	11	ACEDO ACEDO MANUEL JESUS	10131	CL PIZARRO 1
6	15	LUIS DUEÑAS E HIJOS SA	0	CL ALBERTO AGUILERA 8
7	1	CORTIJO GIRBAL FRANCISCO	28015	CL CONDE DUQUE 1
7	1	CORTIJO GIRBAL FRANCISCO	28015	CL CONDE DUQUE 1
7	1	CORTIJO GIRBAL FRANCISCO	28015	CL CONDE DUQUE 1
7	4	CORTIJO GIRBAL FRANCISCO	28015	CL CONDE DUQUE 1

Polígono	Parcela	Nombre	CP	Domicilio
7	4	CORTIJO GIRBAL FRANCISCO	28015	CL CONDE DUQUE 1
7	6	CORTIJO GIRBAL FRANCISCO	28015	CL CONDE DUQUE 1
7	7	SANCHEZ MARIA RAMONA	10001	CL VIENA 1
7	8	SANCHEZ MARIA RAMONA	10001	CL VIENA 1
7	22	OJEDA MAYORAL SOLEDAD	10189	MN MUNICIPIO 0
7	23	BERNABE PRIETO MARCELINO HROS	28932	CL SEVERO OCHOA 11
7	26	BERNABE PRIETO MARCELINO HROS	28932	CL SEVERO OCHOA 11
7	26	BERNABE PRIETO MARCELINO HROS	28932	CL SEVERO OCHOA 11
7	27	SURERO BURDALO JAIME	10189	MN MUNICIPIO 0
7	27	SURERO BURDALO JAIME	10189	MN MUNICIPIO 0
7	27	SURERO BURDALO JAIME	10189	MN MUNICIPIO 0
7	28	AYTO ZARZA DE MONTANCHEZ	10189	PZ GRAL MOLA 1
8	1	ROMAN BERMEJO JUAN	10005	AV BONDAD 2
8	1	ROMAN BERMEJO JUAN	10005	AV BONDAD 2
8	4	TEJADA MARTA M JOSEFA	43830	AV DIAGONAL 3
8	4	TEJADA MARTA M JOSEFA	43830	AV DIAGONAL 3
8	7	ROMAN BERMEJO FRANCISCO	11010	CL ST TERESA 21
8	8	PRIETO FERNANDEZ JOSE	10189	MN MUNICIPIO 0
8	57	PRIETO RODRIGUEZ AVELINA	10189	MN MUNICIPIO 0
8	58	MUÑOZ GARCIA JOSE ANTONIO	10189	CL CALVO SOTELO 17
8	58	MUÑOZ GARCIA PILAR	10189	CL ENTREPOZOS 0
8	58	MUÑOZ GARCIA JOSE ANTONIO	10189	CL CALVO SOTELO 17
8	58	MUÑOZ GARCIA PILAR	10189	CL ENTREPOZOS 0
8	59	PEÑAS PEÑAS JOSE	10189	MN MUNICIPIO 0
8	60	PEÑAS FRESNEDOSO FELICIDAD	10189	MN MUNICIPIO 0
8	61	CAMPOS FERNANDEZ JOSE	10189	CL ENTREPOZOS 20
8	62	GOMEZ PUERTO CALIXTO	10189	MN MUNICIPIO 0
8	63	BARRADO MORENO SERAFIN MIGUEL	10189	CL ENTREPOZOS 13
8	64	ROMERO RINCON CONSTANZA	10189	MN MUNICIPIO 0
8	72	RODRIGUEZ ZENON PABLO	10189	CL RETAMAL 5
8	74	ROMAN BERMEJO JUAN	10005	AV BONDAD 2
8	75	MUÑOZ PABLOS DANIEL	0	CL ALAMEDA 21
8	76	PALOMINO MATEOS CATALINA	10186	CL FUENTE 16
8	76	PALOMINO MATEOS CATALINA	10186	CL FUENTE 16
8	78	LUIS DUEÑAS E HIJOS SA	0	CL ALBERTO AGUILERA 8
8	78	LUIS DUEÑAS E HIJOS SA	0	CL ALBERTO AGUILERA 8
8	78	LUIS DUEÑAS E HIJOS SA	0	CL ALBERTO AGUILERA 8

Polígono	Parcela	Nombre	CP	Domicilio
8	78	LUIS DUEÑAS E HIJOS SA	0	CL ALBERTO AGUILERA 8
8	95	ACEDO GARCIA RAFAEL	10186	CL PLAZA 19
8	95	ACEDO GARCIA RAFAEL	10186	CL PLAZA 19
9	3	SANCHEZ MARCOS DOMINGO	10189	CL PLAZA 4
9	4	SANABRIA GARCIA JULIAN	10189	CL CALVO SOTELO 20
9	5	GONZALEZ PALOMINO CATALINA	10189	CL SANTO DOMINGO 5
9	6	MUÑOZ MORENO JUAN	10189	CL CALVO SOTELO 41
9	9	FERNANDEZ PABLOS MARTIN	10189	CL TRAVESIA ARROYO 0
9	10	FERNADEZ PEDRERO MARIA	10189	CL LANCHA 0
9	11	FERNANDEZ MARCOS PEDRO	10189	MN MUNICIPIO 0
9	12	ROMAN BERMEJO FRANCISCO	11010	CL ST TERESA 21
9	13	GOMEZ PUERTO JACINTO	28110	CL ARAGON 179
9	14	GONZALEZ PALOMINO BALTASAR	10189	CL ALAMEDA 2
9	15	GOMEZ PUERTO CALIXTO	10189	MN MUNICIPIO 0
9	16	FERNANDEZ MARCOS PEDRO	10189	MN MUNICIPIO 0
9	17	PEREZ BARRADO JUAN ALFONSO	10189	CL ENTREPOZOS 30
9	18	PEREZ BARRADO FRANCISCO	10189	CL FONTANILLA 24
9	20	PEREZ BARRADO MARTIN	0	PZ ARROYOMOLINOS 1
9	21	GONZALEZ PALOMINO BALTASAR	10189	CL ALAMEDA 2
9	22	TEJADA MORENO JULIO	10189	PZ DE LA IGLESIA 5
9	23	RIVERA MORENO ANTONIO	10189	CL MONTANCHEZ 14
9	24	LEON PALOMINO LEONARDO	8140	CL MEDIODIA 15
9	25	GONZALEZ PALOMINO RITA	10189	MN MUNICIPIO 0
9	26	ARIAS ROMAN JUAN	0	CL PEOISCOLA 21
9	28	PRIETO PEDRERO JUANA	10184	CL POZUELO 51
9	29	PALOMINO SOLIS SEBASTIAN	10189	CL OBISPO ROCHA 7
9	34	BERMEJO BERMEJO EMILIO	10189	CL SANCHEZ TURIANI 11
9	35	PALOMINO MATEOS CATALINA	10186	CL FUENTE 16
9	36	SOLIS PALOMINO CARLOS	10189	CL CNO.MONTANCHEZ 0
9	41	MUÑOZ CACERES RODRIGO HROS	10189	MN MUNICIPIO 0
9	41	MUÑOZ CACERES RODRIGO HROS	10189	MN MUNICIPIO 0
9	42	MARIA MARTA JUAN	10189	CL OLIVAR 5
9	43	FERNANDEZ BERMEJO M LUISA	28045	CL PASAGE DE ANCORAS 2
9	43	FERNANDEZ BERMEJO RAFAEL	10189	CL CALVO SOTELO 10
9	44	GONZALEZ PALOMINO RITA	10189	MN MUNICIPIO 0
9	45	PALOMINO MATEOS HERMINIO	10189	CL EL SEÑOR 14
9	46	BERMEJO BERMEJO FELIPE	0	CL RIOJA 135

Polígono	Parcela	Nombre	CP	Domicilio
9	47	FERNANDEZ BERMEJO JOSE	28530	CL LA FABRICA 11
9	48	BARRADO GARCIA JOAQUINA	0	CL VILLAJIMENA 101
9	49	PRIETO SUERO LEANDRO	48910	CL OBISPO GURPIDE 2
9	50	FERNANDEZ BERMEJO JOSE	28530	CL LA FABRICA 11
9	51	BERMEJO PABLOS MARIA	10189	CL CORTES 3
9	52	ROMAN PALOMINO VICTORIA	10189	CL CALVO SOTELO 2
9	53	DURAN MUÑOZ FRANCISCA	10189	MN MUNICIPIO 0
9	54	SANABRIA GARCIA MANUEL	10189	CL GNRAL.MARGALLO 33
9	55	ZARZA FRANCISCO CORDERO	10189	MN MUNICIPIO 0
9	55	ZARZA FRANCISCO CORDERO	10189	MN MUNICIPIO 0
10	467	MATEOS MORENO LUIS	10189	MN MUNICIPIO 0
10	468	FRESNEDOSO MARCOS EMILIO	10189	VP ZARZA MONTANCHE 8
10	471	BARRADO MORENO SERAFIN MIGUEL	10189	CL ENTREPOZOS 13
10	472	SANCHEZ MARCOS DOMINGO	10189	CL PLAZA 4

ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Alcántara.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en el Término Municipal de Alcántara, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica

el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 11 de julio en el Puente Romano a la margen derecha del río Tajo.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO 1**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-6	Jesús Navarro Ballesteros	C/ Concejo 56	Zarza la Mayor Caceres
1-7	Jesús Navarro Ballesteros	C/ Concejo 56	Zarza la Mayor Caceres
1-8	Jesús Navarro Ballesteros	C/ Concejo 56	Zarza la Mayor Caceres
1-94	Jesús Navarro Ballesteros	C/ Concejo 56	Zarza la Mayor Caceres
1-20	Guillermina Sánchez Bonilla	C/ San Pedro de Alcantara 16	Caceres
1-21	Guillermina Sánchez Bonilla	C/ San Pedro de Alcantara 16	Caceres
1-23	Guillermina Sánchez Bonilla	C/ San Pedro de Alcantara 16	Caceres
1-24	Guillermina Sánchez Bonilla	C/ San Pedro de Alcantara 16	Caceres
1-25	Guillermina Sánchez Bonilla	C/ San Pedro de Alcantara 16	Caceres
1-26	Guillermina Sánchez Bonilla	C/ San Pedro de Alcantara 16	Caceres
1-27	Guillermina Sánchez Bonilla	C/ San Pedro de Alcantara 16	Caceres
1-28	Guillermina Sánchez Bonilla	C/ San Pedro de Alcantara 16	Caceres
1-29	Guillermina Sánchez Bonilla	C/ San Pedro de Alcantara 16	Caceres
1-19	José Aniceto Pascual Aleman	C/ Primo de Rivera 2	Zarza la Mayor Caceres
1-34	Jose Maria de Sande Pascual	Av España 28	Caceres
1-14	José Aniceto Pascual Aleman	C/ Primo de Rivera 2	Zarza la Mayor Caceres
1-36	Jose Maria de Sande Pascual	Av España 28	Caceres
1-35	Jose Maria de Sande Pascual	Av España 28	Caceres
1-53	Maria Pilar de Sande Pascual	Ds Carretera 26	Perales del Puerto Caceres

ANEXO 2**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-51	Jose Maria de Sande Pascual	Av España 28	Caceres
1-50	Jose Maria de Sande Pascual	Av España 28	Caceres
1-49	Jose Maria de Sande Pascual	Av España 28	Caceres
1-48	Jose Maria de Sande Pascual	Av España 28	Caceres
1-54	Maria Pilar de Sande Pascual	Ds Carretera 26	Perales del Puerto Caceres
1-66	Rosendo Ballesteros Rubio	C/ Abajo 5	Zarza la Mayor Caceres
1-63	Rosendo Ballesteros Rubio	C/ Abajo 5	Zarza la Mayor Caceres
1-64	Rosendo Ballesteros Rubio	C/ Abajo 5	Zarza la Mayor Caceres
1-65	Rosendo Ballesteros Rubio	C/ Abajo 5	Zarza la Mayor Caceres
1-68	Rosendo Ballesteros Rubio	C/ Abajo 5	Zarza la Mayor Caceres
3-336	Rosendo Ballesteros Rubio	C/ Abajo 5	Zarza la Mayor Caceres
3-323	Rosendo Ballesteros Rubio	C/ Abajo 5	Zarza la Mayor Caceres
3-331	Rosendo Ballesteros Rubio	C/ Abajo 5	Zarza la Mayor Caceres
3-39	Desconocido		
3-38	Desconocido		
3-37	Desconocido		
3-41	Desconocido		
3-34	Hermanos Notario Rodriguez	C/ Herminio Medinabeiti 11	Vitoria Alava
3-31	Desconocido		
3-30	Desconocido		
3-29	Leocadio Villarroel López	C/ Argueso 7	Madrid
3-28	Francisco Salgado Mancebo		
3-23	Desconocido		
3-22	Patricio Fernández Marquez	C/ Pocotrigo 16	Ceclavin Caceres
3-7	Desconocido		
3-6	Leocadio Villarroel Lopez	C/ Argueso 7	Madrid
3-5	Victor Manuel Ortiz Marquin	C/ San Antonio s/n	Entrambasaguas Cantabria

ANEXO 3**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3-8	Leocadio Villarroel Lopez	C/ Argueso 7	Madrid
3-4	Desconocido		
3-3	M Concepción Hurtado de Sande	C/ Viena 4	Caceres
3-2	Casto Marroyo Lopez	Bo San Pedro Alcantara 17	Alcantara Caceres
4-27	Desconocido		
4-28	Desconocido		
4-24	Julian Martín Alamillo	Pb Prieto 7	Alcantara Caceres
4-23	Maria Teresa Burgos Bernaldez	C/ Chapatal 7	Alcantara Caceres
4-22	Ayto de Alcantara	Pz de España 1	Alcantara Caceres
4-16	Ayto de Alcantara	Pz de España 1	Alcantara Caceres
4-14	Luis Domínguez Claver	Pb ACHE. H.E. 50	Alcantara Caceres
4-13	Vicenta Claver Claver	C/ Parras 28	Alcantara Caceres
4-12	Leocadio Agundez Moreno	C/ Trajano 28	Alcantara Caceres
4-1	Desconocido		
4-9	Ayto de Alcantara	Pz de España 1	Alcantara Caceres
4-2	Desconocido		
4-3	Desconocido		
5-99	Ramon Flores Salgado	C/ Mamariga 6	Santurtzi Vizcaya
5-98	Ramon Flores Salgado	C/ Mamariga 6	Santurtzi Vizcaya
5-62	Isabel Flores Gonzalez		
5-61	Dolores Modenas Holgado	C/ Barrio 38	Piedras Albas Caceres
5-2	Luisa Rubio Fanegas	C/ Hermosilla 7	Madrid
5-3	Luisa Rubio Fanegas	C/ Hermosilla 7	Madrid

ANEXO 4**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5-6	Desconocido		
5-7	Bibiana Almeida Sevilla	C/ Martín Olave 1	Vitoria Alava
5-8	Bibiana Almeida Sevilla	C/ Martín Olave 1	Vitoria Alava
5-1	Desconocido		
5-28	Alfonso Claver Gonzalez	C/ Fuentes 4	Piedras Albas Caceres
5-289	Francisco Sevilla Moreno	C/ Iglesia 11	Piedras Albas Caceres
7-48	Desconocido		
7-47	Desconocido		
7-45	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres
7-42	Manuel Bernaldez Amarilla	C/ Cuatro Calles 24	Alcantara Caceres
7-44	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres
7-41	Petra Vicario Rodríguez Arias	C/ Fuente del Berro 23	Madrid
8-97	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres
8-96	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres
8-90	Enriqueta Solano Moreno	Pz Portugal 47	Alcantara Caceres
8-99	Desconocido		
10-37	Lorenzo Bernaldez Villarroel	C/ Llanada 17	Alcantara Caceres
10-26	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres
10-27	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres
10-28	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres
10-29	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres
10-30	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres
10-15	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres

ANEXO 5**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10-16	Ayto de Alcantara	Pz España 1	Alcantara Caceres
10-14	Francisco Nevado Lujan	Vp Alcantara 28	Alcantara Caceres
10-13	Francisco Nevado Lujan	Vp Alcantara 28	Alcantara Caceres
10-1	Raquel Dato Reyna y 3 mas	Mn Villa del Rey 28	Alcantara Caceres
10-2	Raquel Dato Reyna y 3 mas	Mn Villa del Rey 28	Alcantara Caceres
11-12	Antonio Salgado Tovar	C/ F. Lizauz 5	Brozas Caceres
11-13	Antonio Salgado Tovar	C/ F. Lizauz 5	Brozas Caceres
11-18	Antonio Bernaldez Villarroel	Pz Glmo Franco-Est 11	Alcantara Caceres
11-19	Antonio Bernaldez Villarroel	Pz Glmo Franco-Est 11	Alcantara Caceres
11-20	Antonio Bernaldez Villarroel	Pz Glmo Franco-Est 11	Alcantara Caceres
11-21	Antonio Bernaldez Villarroel	Pz Glmo Franco-Est 11	Alcantara Caceres
11-30	Desconocido		
11-31	Augusto Marinero Sanz	C/ Sanguino Michel 15	Caceres
11-33	Augusto Marinero Sanz	C/ Sanguino Michel 15	Caceres
11-35	Maria Cristina Bernaldez Reina	Av Hernan Cortes 3	Caceres
11-36	Maria Cristina Bernaldez Reina	Av Hernan Cortes 3	Caceres
12-1	Rafael Hernainz Porras y 2 mas	C/ Escalon s/n	Brozas Caceres
12-2	Rafael Hernainz Porras y 2 mas	C/ Escalon s/n	Brozas Caceres
12-3	Rafael Hernainz Porras y 2 mas	C/ Escalon s/n	Brozas Caceres
12-20	Antonio Vernaldez Villarroel	Pz Glmo Franco-Est 11	Alcantara Caceres
12-19	Antonio Vernaldez Villarroel	Pz Glmo Franco-Est 11	Alcantara Caceres
12-15	Desconocido		
12-14	Desconocido		

ANEXO 6**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
12-12	Milagros Marinero Revilla	C/ Sanguino Michel 14	Caceres
12-22	Augusto Marinero Sanz	C/ Segundo Michel 15	Caceres
12-23	Milagros Marinero Revilla	C/ Sanguino Michel 14	Caceres
12-11	Augusto Marinero Sanz	C/ Segundo Michel 15	Caceres
12-10	Augusto Marinero Sanz	C/ Segundo Michel 15	Caceres
12-25	Maria Cristina Bernaldez Reina	Av Hernan Cortes 3	Caceres
14-37	Maria Flora Chavez Lazaro	Av Saavedra 2	Cordoba
14-38	Maria Flora Chavez Lazaro	Av Saavedra 2	Cordoba
14-51	Maria Cristina Bernaldez Reina	Av Hernan Cortes 3	Caceres
14-39	Maria Flora Chavez Lazaro	Av Saavedra 2	Cordoba
14-40	Rafael Rodríguez Rodríguez y 2 mas	Av Rodríguez Ledesma Pe 11	Madrid
14-41	Rafael Rodríguez Rodríguez y 2 mas	Av Rodríguez Ledesma Pe 11	Madrid
14-49	Fernando Rodríguez Arias Bernaldez	C/ Cuatro Calles 33	Alcantara Caceres
14-36	Maria Flora Chavez Lazaro	Av Saavedra 2	Cordoba
14-42	Rafael Rodríguez Rodríguez y 2 mas	Av Rodríguez Ledesma Pe 11	Madrid
14-43	Rafael Rodríguez Rodríguez y 2 mas	Av Rodríguez Ledesma Pe 11	Madrid
14-44	Fernando Rodríguez Arias Bernaldez	C/ Cuatro Calles 33	Alcantara Caceres
14-47	Fernando Rodríguez Arias Bernaldez	C/ Cuatro Calles 33	Alcantara Caceres
14-48	Fernando Rodríguez Arias Bernaldez	C/ Cuatro Calles 33	Alcantara Caceres
14-21	Manuela Bernaldez Dominguez	C/ Llanada 8	Alcantara Caceres
14-20	Manuela Bernaldez Dominguez	C/ Llanada 8	Alcantara Caceres
14-1	Maria Rosario Bernaldez Reina	C/ Grillo 1	Salamanca
15-30	Fernando Rodríguez Arias Bernaldez	C/ Cuatro Calles 33	Alcantara Caceres
15-31	Manuela Bernaldez Dominguez	C/ Llanada 8	Alcantara Caceres
15-33	Fermin Terron Miron y 2 mas	C/ Rector Lucena 20	Salamanca
15-34	Fermin Terron Miron y 2 mas	C/ Rector Lucena 20	Salamanca

ANEXO 7**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
15-35	Jose Antonio Bernaldez Reina	C/ Granada 17	Alcantara Caceres
19-131	Desconocido		
19-132	Desconocido		
19-133	Santiago Solano Romero	C/ San Antón 4	Alcantara Caceres
13-29	M ^a Cristina Bernáldez Reina	C/ Avd. Hernán Cortés, 3-plta 6 ^a	Cáceres
13-30	M ^a Cristina Bernáldez Reina	C/ Avd. Hernán Cortés, 3-plta 6 ^a	Cáceres
13-31	María Flora Chávez Lozano	C/ A. Saavedra, 2	Córdoba
13-32	María Flora Chávez Lozano	C/ A. Saavedra, 2	Córdoba

ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Serradilla.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Taeña", en todo su recorrido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para

general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 14 de julio de 2003, en el cruce de la Cañada con la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio (Ex-390) a la altura de la Jarallana.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA TAÑA" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SERRADILLA"

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	MUNICIPIO
32/5-12-13	ALONSO PEREZ FELIX JULIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
31/2 32/14	BENITO SANCHEZ LUPERIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
30/1 31/1-3	GOMEZ GUIADO CONSUELO	PZ/DEL PILAR	SERRADILLA
33/3	GUIADO HERNANDEZ MARIA CONSUELO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
32/1	GUIADO PEREZ DEL VILLAR ANTONIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
30/3-5-6-7	GUIADO PEREZ DEL VILLAR DIEGO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
32/2	IGLESIAS RIVERA SIMON	AV/VIRGEN GUADALUPE, 20	CACERES
32/15 33/4	RUIZ SANTIAGO ISIDORA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
32/3-4	SANCHEZ MATEOS ISIDORO	C/MANUEL NOYA, 13	MADRID

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006799-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 38 L.A.A.T. 45 KV. desdoblamiento Plasencia-Cáceres, STR Cáceres I.

Final: Apoyo núm. 4 Proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,610.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 13.608,52.

Presupuesto en pesetas: 2.264.267.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006799-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 21 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 21 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016026.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: 1/Posición nº 1 de la nueva S.T.R. "Siruela". 2/Apoyo nº 5098 (Proyectado).

Final: 1/Apoyo nº 5098 (Proyectado). 2/Torre metálica proyectada nº 2066 de línea 20 KV. "Siruela"-Derivación Sancti Spiritus de S.T.R. Talarrubias.

Términos municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 4,206.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 29.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Nueva S.T.R. "Siruela" en el T.M. de Siruela.

Presupuesto en euros: 57.950,56.

Presupuesto en pesetas: 9.642.162.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016026.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 21 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016027.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: 1/Posición nº 2 de la nueva STR. "Siruela". 2/Apoyo nº 5098 (Proyectado).

Final: 1/Apoyo nº 5098 (Proyectado). 2/Torre metálica existente nº 5097 de la línea 20 KV "Siruela" de STR. Talarrubias.

Términos municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,272.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Nueva S.T.R. "Siruela" en el T.M. de Siruela.

Presupuesto en euros: 3.923,53.

Presupuesto en pesetas: 652.820.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016027.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 21 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016028.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: 1/Posición nº 3 de la nueva STR "Siruela". 2/Apoyo nº 5098 (Proyectado).

Final: 1/Apoyo nº 5098 (Proyectado). 2/Poste de hormigón existente nº 2180 de la línea 20 KV "Siruela" de S.T.R. Talarrubias.

Términos municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,143.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Nueva S.T.R. "Siruela" en el T.M. de Siruela.

Presupuesto en euros: 2.302,42.

Presupuesto en pesetas: 383.090.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016028.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 21 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016029.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: 1/Posición nº 4 de la nueva STR. "Siruela". 2/Apoyo nº 5098 (Proyectado).

Final: 1/Apoyo nº 5098 (Proyectado). 2/Torre metálica nº 5099 de línea 20 KV. "Siruela" de S.T.R. "Talarrubias".

Términos municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,167.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Nueva S.T.R. "Siruela" en el T.M. de Siruela.

Presupuesto en euros: 9.636,56.

Presupuesto en pesetas: 1.603.389.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016029.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 21 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 22 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016010.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Quintana de la Serena. Plaza de la Concordia en el T.M. de Quintana de la Serena.

Presupuesto en euros: 4.320,56.

Presupuesto en pesetas: 718.881.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016010.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 22 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 22 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016017.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el

establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. Rambla existente.

Final: Nuevo C.T. a instalar.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,135.

Emplazamiento de la línea: Parque Rambla Mártir Santa Eulalia del T.M. de Mérida.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 0,400 / 0,230
I	15,000 / 0,230 /

Potencia total en transformadores: 1.030 (KVA).

Emplazamiento: Mérida. Parque Rambla Mártir Santa Eulalia del T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 36.659,77.

Presupuesto en pesetas: 6.099.672.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a abonados.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016017.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 22 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 30 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016032.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Polígono Industrial El Nevero, Complejo La Mar (Apoyo nº A411409).

Final: Polígono Industrial El Nevero, Complejo La Mar (Apoyo nº A411436).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial El Nevero, Complejo La Mar del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 11.321,49.

Presupuesto en pesetas: 1.883.737.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016032.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 30 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 22 de abril de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-016018.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo metálico nº 1 de la línea aérea M.T. a 20 KV. La Vara 1 - La Vara 2.

Final: C.T. Riegos Valdelacalzada 1 (69891) en apoyo nº 13, C.T. Riegos Valdelacalzada 2 (69892) en apoyo nº 11 y C.T. Riegos Valdelacalzada 3 (69893) en apoyo nº 18.

Términos municipales afectados: Valdelacalzada.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,825.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 18.

Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "La Rueda", parcelas 527, 274 y 290 en el T.M. de Valdelacalzada.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
3	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores: 300 (KVA).

Emplazamiento: Valdelacalzada. Paraje "La Rueda", parcelas 227, 274 y 290 en el T.M. de Valdelacalzada.

Presupuesto en euros: 79.250,00.

Presupuesto en pesetas: 13.186.091.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016018.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 22 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

PROPIETARIOS Nombre	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				CULTIVO
	Término Municipal	Nº de Parcela	Nº Polígono	Apoyos Nº m²		Vuelo Ml m²		
Sat. José Antequera nº 6826	Valdelacalzada	490	548	1	1	171	684	Tomates
Fernando Gallego González	Valdelacalzada	491	548	1	1	120	480	Frutales
Arroyo Cabrilla	Valdelacalzada					20	80	
Virgilia Díaz García	Valdelacalzada	224	550	1	1	80	320	Calma
Manuel Lechón García	Valdelacalzada	225	550	1	1	40	160	Maíz
José Rosario Parra	Valdelacalzada	274	550	3	11	441	1.764	Calma
Alfonso Escobar Fernández	Valdelacalzada	275	550	1	1	149	596	Maiz
Modesto Velasco Romero	Valdelacalzada	295	550			130	520	Frutales
Nazario Plaza Quero	Valdelacalzada	296	550	1	1	60	240	Maiz
Pedro Ramiro González	Valdelacalzada	297	550	1	1	120	480	Frutales
Manuel Santos Gutiérrez	Valdelacalzada	298	550	1	1	220	880	Arroz
Alonso García Guerrero	Valdelacalzada	524	548	1	1	225	900	Arroz
Fernando Hernández Manzano	Valdelacalzada	525	548	1	1	150	600	Frutales
Josefa Cáceres Sánchez	Valdelacalzada	526	548			110	440	Frutales
Pedro Dávila Prado	Valdelacalzada	527	550	1	9	5	20	Frutales
Angel Prieto Rodríguez	Valdelacalzada	294	550	2	2	188	752	Frutales
Antonio Ortiz Díaz	Valdelacalzada	299	550	1	1	164	656	Frutales
Charca	Valdelacalzada					50	200	
Antonio Rodríguez Romano	Valdelacalzada	292	550			220	880	Maiz
Francisco Marcos Pérez	Valdelacalzada	290	550	1	9	8	32	Maiz

ACUERDO de 30 de abril de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007270-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctrica del Oeste, S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Tramo 1: C.T. núm. 1 Zarza de Granadilla. Tramo 2: C.T. Proyectoado.

Final: Tramo 1: C.T. Proyectoado. Tramo 2: C.T. núm. 6 Zarza de Granadilla.

Términos municipales afectados: Zarza de Granadilla.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,730.

Emplazamiento de la línea: Trav. Arrabal del Cristo de Zarza de Granadilla.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Zarza de Granadilla. Cooperativa San Ramón en el T.M. de Zarza de Granadilla.

Presupuesto en euros: 62.477,51.

Presupuesto en pesetas: 10.395.383.

Finalidad: Suministro a Cooperativa San Ramón.

Referencia del Expediente: 10/AT-007270-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 30 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre instalación de planta de molienda y tratamiento de áridos. Situación: Finca "Isla de Sancho", parcela 33 del polígono 68 I. Promotor: Áridos Donoso del Río, S.L., en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº

136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de planta de molienda y tratamiento de áridos. Situación: Finca "Isla de Sancho", parcela 33 del polígono 681. Promotor: Áridos Donoso del Río, S.L. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 2 de abril de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre construcción de nave para explotación porcina. Situación: Paraje "Cornicabrales", parcela 14 del polígono 4. Promotor: D. José Ladera Flores, en Feria.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave para explotación porcina. Situación: Paraje "Cornicabrales", parcela 14 del polígono 4. Promotor: D. José Ladera Flores. Feria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2003, sobre construcción de nave almacén para ampliación de bodega. Situación: Parcela 42 del polígono 8-2. Promotor: Bodegas García de la Peña, S.L., en Alange.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave almacén para ampliación de bodega. Situación: Parcela 42 del polígono 8-2. Promotor: Bodegas García de la Peña, S.L. Alange.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 14 de mayo de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la Consultoría y Asistencia para la Dirección de las obras de construcción I.E.S. 16+6+CF INA 21 en Barcarrota.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.01.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Dirección de las obras de Construcción I.E.S. 16+6+CF. 21 en Barcarrota.

c) Lote:

d) Diario Oficial y Fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 34 de 20.03.03

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

46.029,48 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 08/05/03.

b) Contratista: Antonio J. Torres Amarillo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 46.000,00 euros.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. EL Secretario General P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de "Acondicionamiento y reparaciones en el "I.E.S. Eugenio Frutos" de Guareña".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.59.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y reparaciones en el I.E.S. Eugenio Frutos.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Guareña.

d) Plazo de ejecución: 3 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.425,84 euros, IVA incluido.

Anualidad 2003: 80.425,84 euros.

5.- GARANTÍAS:

• Garantía Provisional: 2% de licitación por importe de 1.608,52 euros.

• C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06

• Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 30 de mayo de 2003. El Secretario General P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de "Adecuación de instalación eléctrica de baja tensión en el C.P. Inés de Suárez de Plasencia".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.56.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adecuación de instalación eléctrica de baja tensión en el C.P. Inés de Suárez de Plasencia.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Plasencia.

d) Plazo de ejecución: 4 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.776,22 euros, IVA incluido.

Anualidad 2003: 60.776,22 euros.

5.- GARANTÍAS:

• Garantía Provisional: 2% de licitación por importe de 1.215,53 euros.

• C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.

• Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 30 de mayo de 2003. El Secretario General P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de "Equipamiento de material deportivo para varios Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/4412/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo para varios Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicarán y hasta un máximo de 15 localidades.

e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.150,23 € (IVA INCLUIDO).

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.I del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.I del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: 924-007780, 924-007715.

e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 2 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de "Equipamiento general de viviendas para conserjes para varios Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

e) Número de expediente: 01/4413/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Equipamiento general de viviendas para conserjes para varios Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicarán y hasta un máximo de 10 localidades.

e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 71.285,24 € (IVA incluido).

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.I del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.I del T.R.L.C.A.P

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: 924-007780, 924-007715.

e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 2 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-114, de la EX-103 a Quintana de la Serena. Tramo: EX-103 (Zalamea de la Serena) a P.K. 7+370 (Quintana de la Serena)".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2003038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-114, de la EX-103 a Quintana de la Serena. Tramo: EX-103 (Zalamea de la Serena) a P.K. 7+370 (Quintana de la Serena).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 03.04.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 379.281,92 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2003.
- b) Contratista: Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 302.250,00 €.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Grupo Inversor V Centenario.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 23 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Grupo Inversor V Centenario.

Último domicilio conocido: Ctra. de Badajoz-Granada, s/n.- Zafra.

Expediente nº: 92/03.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 4.500 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 29 de mayo de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

EDICTO de 9 de mayo de 2003, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 28 de marzo de 2003, de la Consejera de Trabajo recaída en el expediente sancionador nº 10/073/01 contra la empresa “Inversiones Establo, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa principal “Inversiones Establo, S.L.” al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del Recurso de Alzada de fecha 28.03.2003, dictada en el expediente sancionador número 10/073/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Nº: 10/073/01.

Acta nº: H-178/01.

Empresa: Inversiones Establo, S.L.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 144-Esc. 1-3º.

Localidad: Madrid.

Dicha Resolución del Recurso de Alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA

Desestimar el recurso interpuesto por D. Juan Suárez Sánchez, en nombre y representación de la empresa “Inversiones Establo, S.L.” contra Resolución del Director General de Trabajo de fecha 12.06.2001, y

Confirmar la sanción de seis mil setenta euros con veintidós céntimos (6.070,22 €) propuesta por el Acta de Infracción H-178/01.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo), y frente a la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de mayo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 12 de mayo de 2003, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 28 de marzo de 2003, de la Consejera de Trabajo, recaída en el expediente sancionador nº 06/212/02, contra la empresa “Lisetur, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa principal “Lisetur, S.L.” al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del Recurso de Alzada de fecha 28.03.2003, dictada en el expediente sancionador número 06/212/02, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. Nº: 06/212/02.

Acta nº: T-478/02.

Empresa: Lisetur, S.L.

Domicilio: Hernán Cortés, nº 4.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Dicha Resolución del Recurso de Alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA

Desestimar el recurso interpuesto por la empresa “Lisetur, S.L.” contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21.10.2002, y

Confirmar la sanción de nueve mil euros (9.000 €) propuesta por el Acta de Infracción T-478/02.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo), y frente a la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de mayo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 22 de mayo de 2003, para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 22 de mayo de 2003. El Secretario General, FRANCISCO J. LÓPEZ PESINI.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2124/2	DELMIRO COSTAL AMOEDO	36104299A	VIGO (PONTEVEDRA)	28/03/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
2109/2	HORACIO CORTES SILVA	28439213	SEVILLA (SEVILLA)	28/03/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
2088/2	DAVID PADILLA GUERRERO	40334282X	BANYOLES (GIRONA)	25/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
2034/2	JOSE ERNESTO ROZAS TERRA	51426555	MADRID (MADRID)	28/03/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
2030/2	FRANCº. MANUEL GOMEZ REINA	DES000417	FUENGIROLA (MALAGA)	28/03/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
1913/2	ANTONIO MARTINEZ RUIZ	44366264T	PALMA DEL RIO (CORDOBA)	16/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1908/2	JOSE MARIA PASCUAL ROMERO	50703534	ALDEA DEL FRESNO (MADRID)	28/03/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
115/3	JOAQUIN JARAMAGO PEREZ	8853620	BADAJOS (BADAJOS)	16/04/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
129/3	JOSE LUIS CABALLERO REDONDO	6357676	ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOS)	15/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
138/3	JOSE SANTIAGO MARQUEZ	80031908G	ZAFRA (BADAJOS)	16/04/2003	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00 €

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
151/ 3	FRANCISCO MANUE GOMEZ REINA	27282247	FUENGIROLA (MALAGA)	15/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
198/ 3	FRANCISCO J. ARNES EXPOSITO	80083059A	BADAJOS (BADAJOS)	25/04/2003	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	210,00 €
287/ 3	ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ	80043863E	VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOS)	16/04/2003	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00 €

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Comisión de Gobierno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2003, han sido nombrados auxiliares administrativos de administración general, (funcionarios de carrera), de este Excelentísimo Ayuntamiento, los siguientes funcionarios:

- D. Carlos Corrales Moreno. D.N.I. núm. 80.042.269-S.
- D. Francisco Rodríguez Perogil. D.N.I. núm. 8.797.208-F.
- D^a Ana María Hermoso Rodríguez. D.N.I. núm. 80.039.349-Q.
- D^a Pilar Durán Durán. D.N.I. núm. 80.046.296-V.

Fregenal de la Sierra, a 21 de mayo de 2003. El Alcalde, MATÍAS REVIRIEGO MARQUÉS.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 9 de mayo de 2003, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización y Parcelación del Polígono Industrial.

La Comisión de Gobierno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2003, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional del Proyecto de Urbanización y Parcelación del Polígono Industrial de Llerena correspondiente a la Unidad de Ejecución 20/2 “Cerro de las Eras y La Calabaza”, promovido por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Luis Canal Marchena, Colegiado nº 20.053 y el Ingeniero Industrial, Colegiado nº 38, D. Alfonso Canal Macías.

En consecuencia y conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye durante el plazo de veinte días contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas,

de lunes a viernes, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones se deseen presentar, que en el caso de existir serán resueltas por la Comisión de Gobierno municipal.

Transcurrido el plazo de información pública referenciado sin que se haya producido reclamación alguna, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Llerena, a 9 de mayo de 2003. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 12 de mayo de 2003, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización en Semilleros de Empresas.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y el 141 y concordantes del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico se informa que por Decreto de la Alcaldía nº 59/2003, de 9 de mayo, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización, promovido por Fomento de Infraestructuras de la Consejería de

Economía, Industria y Comercio, y redactado por el I.T.I. D. Pedro Calderón Sanz, col. nº 439, para ejecución de un vial e infraestructura de 4 naveas en el Semillero de Empresas de Usagre, sito en la finca Ejido Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Usagre, a 12 de mayo de 2003. El Alcalde-Presidente, ANSELMO CÁMARA DURÁN.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOS GUADALPERALES

ANUNCIO de 6 de mayo de 2003, sobre nombramiento de funcionario en prácticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento como Funcionario en Prácticas con la categoría de Auxiliar de la Policía Local, Administración Especial, de esta Entidad Local, de acuerdo con Resolución de Alcaldía de 5 de mayo de 2003, de:

D. Antonio Chaparro Gómez, DNI nº 52968409-F.

Los Guadalperales, a 6 de mayo de 2003. El Alcalde, MANUEL GARCÍA DURÁN.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.
06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56